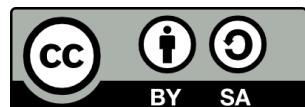


HISTORIA

DE

ESPAÑA



RAÚL DE PABLO CLEMENTE

[HISTORIA DE ESPAÑA]

ÍNDICE

1 PREHISTORIA Y PRIMERAS COLONIZACIONES	1
2 HISPANIA ROMANA: LA ROMANIZACIÓN	9
3 VISIGODOS	17
4 AL-ANDALUS	23
5 LOS REINOS CRISTIANOS EN LA EDAD MEDIA	32
6 LA MONARQUÍA HISPÁNICA	52
7 EL REFORMISMO BORBÓNICO	66
8 LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN	80
9 ISABEL II: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL	89
10 EL SEXENIO REVOLUCIONARIO	101
11 LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA	108
12 ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN LA ESPAÑA DEL XIX	112
13 EL REINADO DE ALFONSO XIII	129
14 LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA	136
15 LA II REPÚBLICA	143
16 LA GUERRA CIVIL	150
17 EL RÉGIMEN FRANQUISTA	158
18 LA TRANSICIÓN	175

1. PREHISTORIA Y PRIMERAS COLONIZACIONES

EL PALEOLÍTICO

EL NEOLÍTICO

ARTE RUPESTRE

LA EDAD DE LOS METALES

Hablamos de un periodo de la Historia que abarcaría desde la aparición de los primeros homínidos hasta la invención de la escritura. En el caso español situamos este estudio hace aproximadamente un millón de años con el llamado Hombre de Atapuerca.

1. EL PALEOLÍTICO (1.000.000 a.C.-100.000 a. C.)

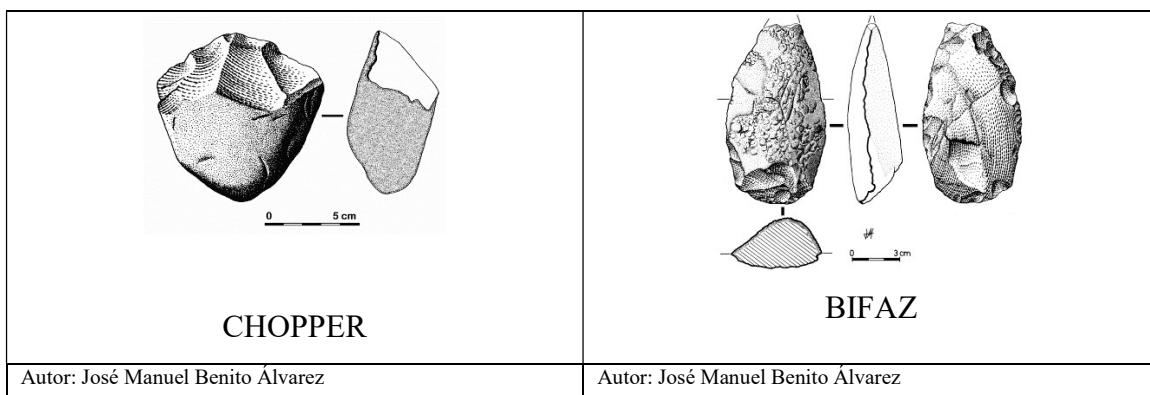
El periodo de la piedra antigua y tallada destacó como en el resto del mundo por ser sociedades nómadas y depredadoras

En el largo periodo denominado como piedra antigua encontramos tres etapas diferenciadas.

1. El Paleolítico inferior. (Hace 800.000 años)

Los primeros asentamientos de homínidos se sitúan en **Atapuerca¹** (Burgos), hablamos de un homínido que pudo ser el origen del Neandertal y el hombre actual.

En este periodo destaca la cultura **achelense** donde se producía piedra tallada, se trataba de una piedra redondeada y trabajada exclusivamente en un solo lado, **choppers**. Más adelante, surgirán piedras talladas por ambos lados, son los llamados **bifaces**.



2. El Paleolítico Medio (Hace 100.000 años).

En este periodo aparecerá en Neandertal, situándose especialmente en la costa del Mediterráneo. Se desarrollará la cultura **musteriense**, se trata de una técnica más

¹ El hombre de Atapuerca se correspondería con la especie Homo Antecesor.

sofisticada que la achelense y donde aparecerán nuevos útiles de piedra, ejemplo las puntas de flecha.



Autor: J.L. Porti

3. El Paleolítico superior (Hace 40.000 años)

Este periodo terminará con la aparición de los metales, aproximadamente hace 5.000 años. En el paleolítico inferior convivirá el Neandertal con el actual hombre, este último por sus características físicas se adaptará mejor al cambio climático más caluroso.

En esta época se desarrollará el arte rupestre que veremos más adelante y donde destacaremos tres culturas:

Auriñaciense: útiles tallados con hueso y comienza el arte rupestre.

Solutrense: Los útiles se tallarán con una especial decoración de animales, así como en piedras planas.

Magdalenense: Se desarrolla la pintura rupestre con animales policromados, **Cueva de Altamira.**

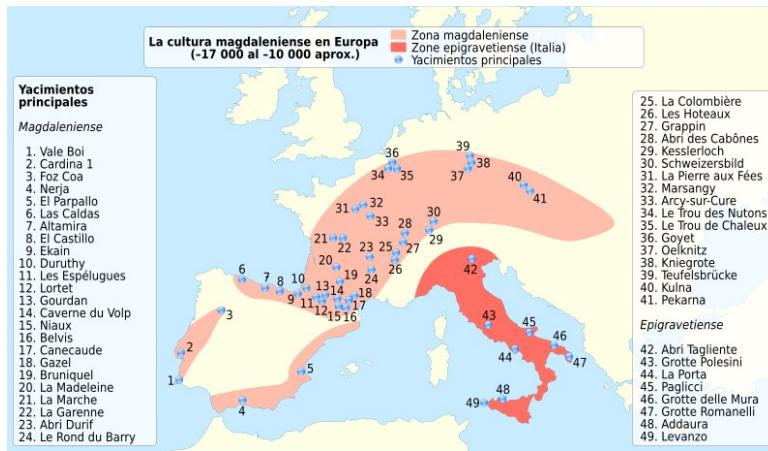
		
Autor: Didier Descouens	Autor: Sémhur	Autor: Museo de Altamira y D. Rodríguez



Autor: Sémhur



Autor: Sémhur



Autor: Sémhur

2. EL NEOLÍTICO (5.000.C.-2.500 a.C.)

Terminado el Mesolítico y Epipaleolítico, comienza el periodo de la piedra nueva o pulida, surgirá una economía productiva, basada en ganadería y agricultura y una sociedad sedentaria.

El proceso de neolitización se llevará en el Mediterráneo, surgiendo la llamada **cerámica cardial**, es decir, decorada con la incisión de conchas de moluscos.

PIEDRA PULIDA

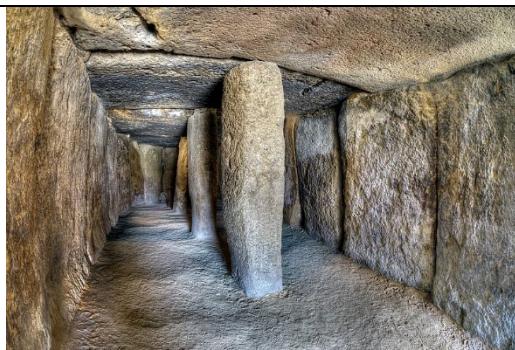


CERÁMICA CARDIAL



Autor: Dorieo

Al final del Neolítico aparecerán los primeros monumentos megalíticos como el **Dolmen**.



Autor: Ángel M. Felicísimo



Autor: Manfred Werner

3. ARTE RUPESTRE

Será en el paleolítico superior cuando se desarrolle un tipo de pintura mágico religiosa en cuevas, destacarán dos escuelas

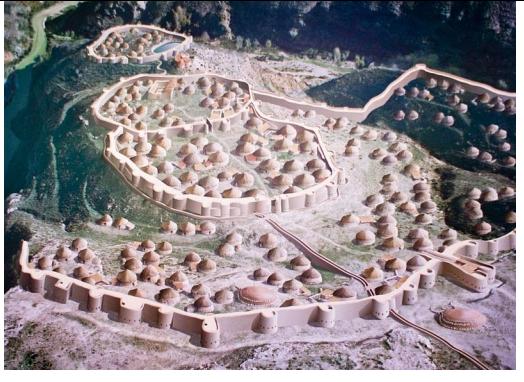
ESCUELA CANTÁBRICA	ESCUELA LEVANTINA
	
Autor: Museo de Altamira y D. Rodríguez	Elaboración propia
Figuras realistas de animales en policolor	Figuras monocolor esquemáticas

4. EDAD DE LOS METALES (2.500 a.C.-1.000 a.C.)

Diferenciamos tres períodos clásicos:

1º Edad del Cobre / Calcolítico. (2.500 a.C-1.700 a.C)

El gran desarrollo fruto del comercio de minerales surge en el sureste peninsular, destacando en Almería la **cultura de Millares**, donde destacamos poblados amurallados y circulares además del característico vaso campaniforme.

VASO CAMPANIFORME	RECREACIÓN POBLADO MILLARES
Museo Nacional Arqueológico  Autor: Luis García Z.	 Autor ilustración: Miguel Salvatierra Cuenca Autor fotografía: José Mª Yuste

2º Edad del Bronce (1.700 a.C.-1.000 a.C.)

La gran importancia sigue estando situada en el sureste de la península, desarrollándose la cultura de **Argar**, donde los poblados aumentan y se sitúan en cimas para su mejor defensa.

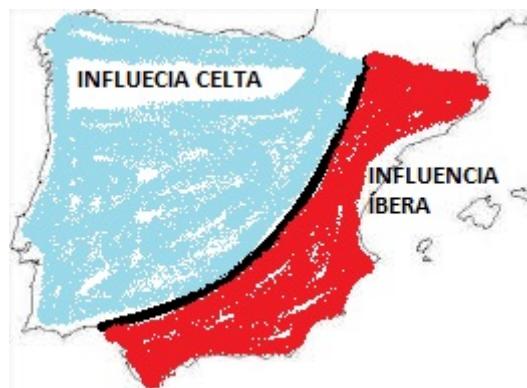
En el valle del Ebro aparecen los campos de urnas, enterramientos individuales y no colectivos, normalmente debajo de la vivienda, estos enterramientos serán con ajuar.

En las islas Baleares aparecen grandes monumentos megalíticos de corte funerario, **talayots, navetas, taulas...**

TALAYOT	NAVETA	TAULA
 Autor: Lotear Velling	 Autor: Daniele Paccaloni	 Autor: Montan Nito

3º Edad del Hierro: Las migraciones indoeuropeas

En el primer milenio antes de Cristo llegarán tribus indoeuropeas a la Península Ibérica, serán los **celtas** quienes ocupen el Norte de la misma. El Sur estará poblado por los pueblos **íberos**, se trata de pueblos sin organización política y dedicados a la agricultura y ganadería que van a establecer relaciones comerciales con fenicios y griegos.



En este periodo destacaremos dos aspectos, **comienzan las colonizaciones** y se desarrollará una importante cultura autóctona, los **Tartessos**.

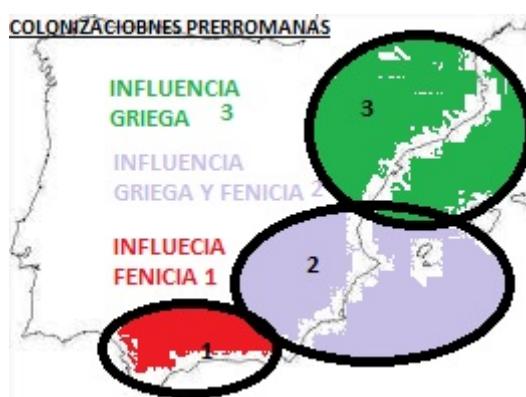
- Primeras colonizaciones.

1º FENICIOS: Se trata de un pueblo situado en el actual Líbano, que fundarán la primera ciudad peninsular, Gádir (año 1.100 a.C. según escritos, año 800 a.C. según restos arqueológicos), además de Malaka. La ocupación estará limitada a las costas del Sur.

Su actividad será comercializar con los metales de la zona y nos aportarán el alfabeto.

2º GRIEGOS: En el siglo VIII a. C los griegos colonizarán las costas del noreste, fundando **Ampurias** o **Rosas**. Comercializarán con metales, aceite...

3º CARTAGINESES: (Siglo VI a. C.) Descendientes de los fenicios y asentados en el actual Túnez, tomarán el sureste, fundando **Cartagena** (**Cartago Nova**). Al finalizar la II Guerra Púnica, dará lugar a la romanización de la **Península Ibérica**, **surge Hispania**.



- Tartessos

Durante la Edad de Hierro la importancia se trasladará del sureste al suroeste peninsular, donde surge la cultura de Tartessos. Se trata de la primera civilización autóctona de la que disponemos de pocos datos, tan solo yacimientos y antiguos

escritos sobre esta cultura. Sabemos que se trata de una rica cultura debido a la explotación de sus minas y el comercio de dicho producto extraído.



No obstante, destacamos numerosas estatuillas religiosas con gran influencia oriental.

DAMA DE ELCHE	DAMA DE BAZA	BICHA DE BAZALOTE
 The Stele of the Lady of Elche is a terracotta relief sculpture from the 6th century BC. It depicts a woman in profile, wearing a large, ornate headdress and a multi-layered garment. She holds a small object in her raised right hand. AUTOR: ÁNGELM. FELICÍSIMO	 The Stele of the Lady of Baza is a terracotta relief sculpture from the 6th century BC. It depicts a seated woman in a stylized, frontal pose. She wears a headband and a long, layered garment. Her hands are clasped in front of her. Red paint is visible on the original surface. AUTOR: RELANZÓN, SANTIAGO	 The Stele of the Lady of Baza is a terracotta relief sculpture from the 6th century BC. It depicts a reclining figure, possibly a deity or a person of high status, in a dynamic pose. The figure has a large head and is wearing a detailed garment. Red paint is visible on the original surface. AUTOR: RELANZÓN SANTIAGO

2. HISPANIA ROMANA: LA ROMANIZACIÓN

ROMANIZACIÓN

LAS GUERRAS PÚNICAS

CONQUISTA

ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA

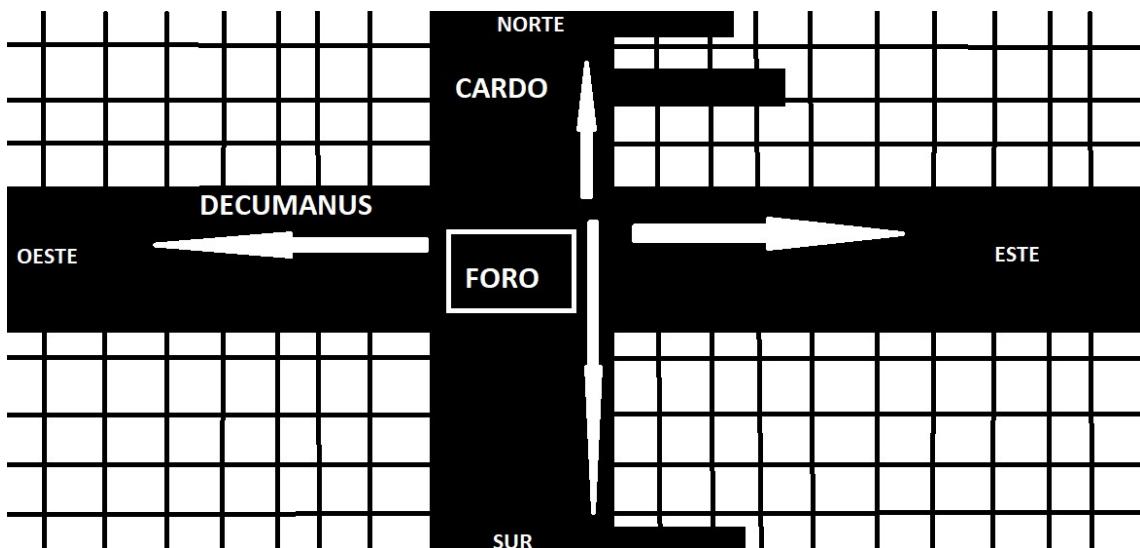
SOCIEDAD

CRISIS ROMANA Y FIN DEL DOMINIO ROMANO EN HISPANIA.

1. ROMANIZACIÓN.

Hablamos del proceso de aculturación de la península Ibérica durante el proceso de conquista llevado a cabo por Roma, en dicho proceso se asimilarán las estructuras romanas en Hispania.

- a. El latín se impondrá como la lengua de Hispania.
- b. El derecho romano será el utilizado en Hispania, estudiándose a día de hoy en las facultades de derecho por su importancia.
- c. Respecto a la religión, se impondrá la religión grecorromana, aunque perdurarán ritos ancestrales, será con la llegada del cristianismo cuando Hispania tenga relativa unidad religiosa.
- d. Infraestructuras: Destacamos las numerosas calzadas, teatros, acueductos...
- e. La ciudad. Los romanos construirán nuevas ciudades a imitación de la ciudad romana formada por dos calles principales (Cardo, de norte a sur y Decumanu, de este a oeste). El cruce de estas dos grandes calles formaba el foro o plaza y se establecían calles perpendiculares a estas tres grandes zonas de la ciudad, formando un plano en damero o cuadrícula.



La romanización no se puede considerar uniforme en toda Hispania, destacando un sur más romanizado y donde encontramos a destacados personajes hispanorromanos, Trajano, Adriano y Teodosio como emperadores o el filósofo Séneca. En otro orden la zona cantábrica y pirenaica fue menos romanizada.

2. LAS GUERRAS PÚNICAS

Situamos estas dos guerras en el siglo III a. C. y enfrentaran a las dos superpotencias del Mediterráneo occidental, Cartago y Roma, por dominar este espacio geográfico.

Primera Guerra Púnica (264-241^a.C)

Tiene su origen en Sicilia, los marmetinos, mercenarios se harán con el poder, esto llevará a una intervención de Cartago y posteriormente de Roma, implicando la I Guerra Púnica.

Los cartagineses derrotados abandonarán su influencia en Sicilia, tras ser arrasados se refugiarán en la Península Ibérica creando CARTAGO NOVA bajo la familia de los Barca.

Segunda Guerra Púnica (218-197 a.C.)

Cartago liderada por Aníbal y Asdrúbal se asentará en Cartago Nova, firmando con Roma el Tratado del Ebro, en el cual se pacta una zona de influencia para cartagineses que no sobrepasaría el río Ebro, zona de colonias griegas y aliadas romanas.

A partir de este tratado los cartagineses se harán con el sur peninsular, no obstante, Aníbal asediará Sagunto, al sur del Ebro, pero de origen griego y aliada romana, provocará una nueva guerra púnica cuyo resultado será la conquista de Hispania por los romanos.



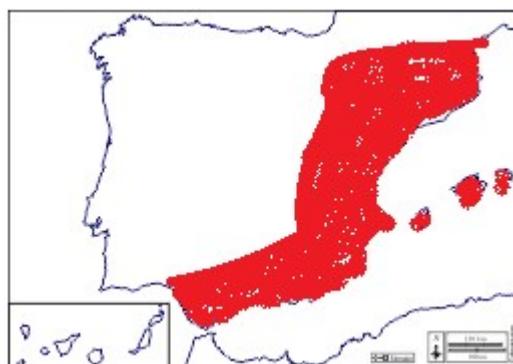
Roma enviará a la Península Ibérica legiones comandadas por los Escipión, estas legiones vencerán a los cartagineses e iniciarán la conquista peninsular desde el sur.

3. LA CONQUISTA

Podemos distinguir tres grandes fases:

- Primera fase (la II Guerra Púnica) 218-197 a.C.

Las legiones romanas comandadas por Escipión, avanzarán en la Guerra Púnica llegando hasta el Guadalquivir y la costa del Mediterráneo.



- Segunda fase (197 -154 a. C.)

No hay grandes avances, pero se establece la primera división en dos provincias.



- Tercera fase (154- 29 a.C)

Destacan dos focos de resistencia, la de lusitanos liderados por Viriato y la numantina. En este periodo Roma ocupara la zona oeste.



- Cuarta fase (29-19 a.C.)

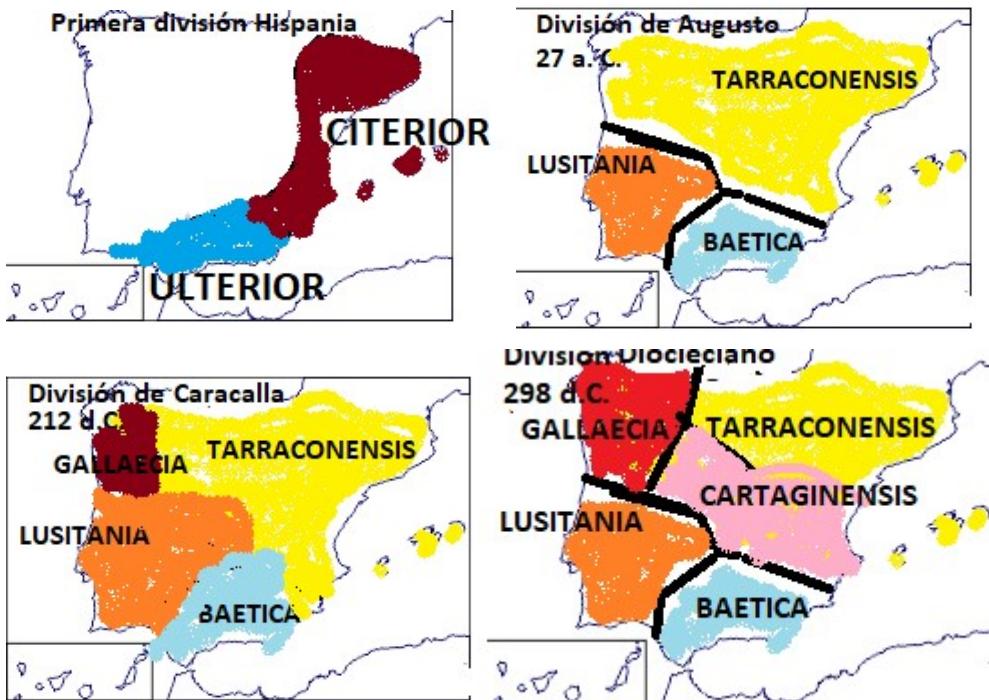
Se trata de las guerras cántabras, donde con Octavio Augusto se impondrá Roma a la resistencia del Norte.



4. ADMINISTRACIÓN

Hispania será la primera colonia conquistada por Roma fuera de la península Itálica, el territorio se dividió en: **provincias, conventus, civitas y colonias**.

Provincias: serían las entidades territoriales más grandes en las que se dividió Hispania, este mapa de provincias fue variando a lo largo de la Historia.



Conventus: Delimita la administración de justicia y recaudación de impuestos.

Las entidades locales:

- Civitas o municipios: Ciudades libres, con derecho romanos por no oponer resistencia.
- Cititas stipendiariae: Ciudades romanizadas que pagaban un impuesto a Roma
- Populus: territorios poco romanizados, liderados por caudillos locales fieles a Roma.
- Coloniae: Ciudades creadas por Roma para ciudadanos romanos: CAESARAUGUSTA, EMERITA AUGUSTA, HISPALIS, VALENTIA.

En las colonias y civitas o municipios se imitaba el modelo romano, dando libertad a sus ciudadanos, el poder local residía en una curia (consejo) y los duoviri (dos magistrados).

5. ECONOMÍA

Las actividades primarias fueron desarrolladas en Hispania fueron esenciales para Roma, dentro de las cuales destacaremos:

- Agricultura: Trigo, vid y olivo.
- Ganadería: Destacará el ovino.
- Pesca: ligado a la conservación con sal.
- Minería: destacaremos las minas de plata en el suroeste y el oro en las Médulas de León.

Respecto a la artesanía podríamos destacar la fabricación de mosaicos, joyas vidrios.

El desarrollo del sector primario y secundario generó un rico comercio entre Hispania y Roma, especialmente a través de los intercambios de metales, vino y aceite.

6. SOCIEDAD

Clasificamos entre **libres** y **esclavos**.

Las personas libres se dividían en tres grupos:

- **Cives/ciudadanos:** Clase superior pues podían acceder a cargos públicos y estaban liberados del pago de impuestos.
- **Federados:** Población autóctona dirigente fieles a Roma y accedían a la ciudadanía romana.
- **Incolae:** Libres, pero sin derechos políticos.

Por otro lado, encontramos a población **esclava** carente de derechos, aunque podían acceder a su libertad bajo la manumisión de su amo, son los **libertos**.

Económicamente distinguimos entre grandes propietarios de fincas o talleres, comerciantes... En el siguiente peldaño económico nos encontramos a los pequeños propietarios, trabajadores, jornaleros...

7. CRISIS ROMANA Y FIN DEL DOMINIO ROMANO EN HISPANIA

En el siglo III d. C. el Imperio Romano entrará en crisis, dicha crisis provocará el fin de este Imperio en Occidente, la crisis sería de tipo económico, social y político.

CRISIS ECONÓMICA

Se producirá una crisis en la producción agrícola y artesanal que influye en el comercio romano. La subida de impuestos decretada por Diocleciano generó una gran inflación en los precios, provocando una mayor crisis económica.

CRISIS SOCIAL

La crisis económica provocó una migración masiva de la ciudad al campo, la identificación romana entró en crisis, siendo sustituida por la identificación con el cristianismo que cada vez era más fuerte.

En este contexto y teniendo en cuenta que al mismo tiempo se producía la entrada de las tribus germánicas en el Imperio romano podríamos destacar:

- 1º Los propietarios latifundistas darán la libertad a sus esclavos, convirtiéndose en jornaleros.
- 2º Los grandes propietarios defenderán sus tierras y a sus trabajadores con ejércitos privados. Acabando los antiguos esclavos, ahora libres, en los antecedentes de los futuros siervos.
- 3º Los jornaleros libres entregarán las tierras al gran propietario a cambio de trabajo y protección.

CRISIS POLÍTICA

La crisis económica romana implicó a nivel político:

- Quiebra de Roma que quedará carente de ejércitos para defender sus fronteras de las tribus germánicas.
- División del Imperio con Diocleciano en dos.

En el caso de Hispania, los romanos firmarán un acuerdo militar con una tribu germánica aliada, los **Visigodos**. Roma y el pueblo Visigodo firmarán un acuerdo militar denominado **foedus**. Los Visigodos recibirán las tierras del norte de los Pirineos, Aquitania con capital en Tolosa a cambio de defender las fronteras de Hispania. Este mapa se mantendrá hasta el año 507, fecha en la que los frances vencerán a los Visigodos en la batalla de **Vouillé** siendo expulsados, el pueblo visigodo entrará en Hispania y dará comienzo al **Reino Hispano godo**.

3. LOS VISIGODOS

ORIGEN

LOS VISIGODOS EN HISPANIA

POLÍTICA

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

EL FIN DEL REINO HISPANOGODO

1. ORIGEN.

Desde el siglo III, con la crisis del Imperio Romano, las tribus germánicas penetraban en las fronteras del Imperio ocupando dichos territorios, Hispania no fue una excepción, de esta forma los Suevos y Vándalos asdingos, ocuparán la provincia de Gallaecia, los Alanaos tomarán Lusitania y la provincia de Cartagenensis y los Vándalos silingos tomarán la Beatica.



En este contexto los Visigodos firmarán un pacto militar con Roma, foedus, por el cual el pueblo visigodo expulsará a las tribus germánicas que ocuparon Hispania y defenderá la frontera, a cambio reciben el Reino de Tolosa al Norte de los Pirineos. Con este tratado las tribus germánicas, a excepción de los Suevos en Gallaecia, desaparecen de Hispania, esta situación permanecerá hasta el año 507, cuando los frances expulsan a los Visigodos de Tolosa en la batalla de Vouillé y se refugiarán en Hispania, aunque mantienen las tierras orientales de Septimania

2. LOS VISIGODOS EN HISPANIA.

En el año 507 los Visigodos se harán con el control de Hispania (**Alarico II**), en este momento encontramos un territorio fragmentado en diversos aspectos que poco a poco se irá unificando.

- Fragmentación territorial. A nivel territorial encontramos las siguientes divisiones:

1º Dominio de los Suevos en Gallaecia.

2º Los Bizantinos liderados Justiniano el grande, retoman la idea de unir el Imperio oriental, Bizancio, con occidente y tomarán los territorios sur y sureste de Hispania.

3º Descontrol en el norte por revueltas de astures, cántabros y vascones.



Durante el Reinado de Leovigildo se consiguió unificar el territorio, consiguiendo la expulsión de los suevos, las derrotas a los pueblos del norte y victorias sobre bizantinos arrebatando a este imperio diversos territorios, aunque son definitivamente expulsados con Suintila (625).

- Fragmentación jurídica.

En los inicios del Reino Hispanogodo se distinguían dos códigos jurídicos distintos, el viejo sistema romano, imperante para la población hispanorromana y el código de Alarico I para los Godos.

Recesvinto en el año 654 promulgó el Líber Iudiciorum, es decir, un código jurídico para godos e hispanorromanos, desapareciendo así las distinciones jurídicas. Este conjunto normativo será recogido posteriormente por el Reino Astur Leonés en el llamado fuero juzgo.

Recesvinto

Líber iudiciorum (654)

Este código derogará antiguas leyes, así como el derecho consuetudinario basado en la costumbre, además en el poder judicial otorgará la última palabra a la autoridad Real

“Que no sea oída ninguna causa por los jueces que no se contenga en las leyes.”

“pero el conde de la ciudad o juez o por si mismos o por un ejecutor suyo procure presentar ante el príncipe a ambas partes, para que más fácilmente no solo el asunto reciba fin, sino que también se trate por la autoridad regia.”

LIBER IUDICIORUM 654

- Fragmentación cultural.

El inicio del Reino Hispanogodo comenzaba con una gran fragmentación cultural entre una minoría goda (con poder) y una mayoría hispanorromana (con mayor avance cultural), sin embargo, estas distinciones fueron superadas imponiéndose la lengua y cultura hispanorromana.

Mención especial para acabar con la fragmentación fue la autorización de Leovigildo a los matrimonios mixtos.

- Fragmentación religiosa.

A nivel religioso también encontramos diferencias entre godos e hispanorromanos, aunque los godos ya estaban cristianizados practicaban el arianismo, (doctrina cristiana que niega la condición de Dios a Jesús, es decir, es creado por el padre, pero no goza de divinidad). Por el contrario, los hispanorromanos practicaban el catolicismo, donde la naturaleza de Jesús si es divina.

Recaredo, hijo de Leovigildo, se convertirá al catolicismo, haciendo esta religión la oficial, a partir de este momento, la Iglesia Católica cobrará gran importancia.

San Isidoro de Sevilla, obispo católico fue el tutor de los hijos de Leovigildo, Hermenegeildo y Recaredo, convirtiéndose al catolicismo.

Hermenegildo, católico, lucharía en una guerra civil contra su padre Leovigildo, arriano, en la que Hermenegildo saldrá derrotado.

Posteriormente cuando Recaredo tomó la Corona, se convertirá al catolicismo y se configurará como la religión oficial del Reino Hispanogodo

SAN ISIDORO DE SEVILLA “LOA A ESPAÑA”

¡Oh, España! La más hermosa de todas las naciones que se extienden desde Occidente hasta la India. Tierra bendita y feliz, madre de príncipes y de pueblos.

De ti reciben la luz el Oriente y el Occidente. Tú, honra y prez de todo el orbe; tú, el país más ilustre del globo.

No hay en el mundo región mejor situada. Ni te abrasa el estío ni te hiela el rigor del invierno sino que, circundada por un clima templado, te nutren céfiros blandos. Cuánto hay de fecundo en los ejidos, de precioso en las minas y de provechoso en los animales, tú lo produces.

Rica, por lo tanto, en hijos, joyas y púrpuras, fecunda también en gobernantes y en hombres que poseen el don de mandar, te muestras tan fecunda en adornar príncipes como feliz en producirlos. Con razón, ya hace mucho tiempo, te deseó la dorada Roma, cabeza de gentes, y, aunque vencedor, aquél empuje romano te desposara primero, luego, el muy floreciente pueblo de los godos, tras haber conseguido numerosas victorias, a su vez te tomó y te amó.

SAN ISIDORO DE SEVILLA “LOA A ESPAÑA”

3. POLÍTICA

Las principales instituciones serán:

- La Monarquía.

Acumulará gran poder, no obstante, será elegida entre nobles por una asamblea de nobles y obispos.

- Concilios.

Asamblea eclesiástica convocada por el Rey que dictamina normas jurídicas, civiles, políticas y religiosas.

- Aula Regia.

Colaboradores del Rey con funciones consultivas, proviene del antiguo consejo de ancianos godo. Era esencial en temas militares.

- Oficio palatino.

Era un grupo escogido del Aula Regia al que se le encomendaba tareas político administrativas.

4. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Respecto a la economía destacamos la ruralización de la misma, será por tanto la tierra la gran fuente de riqueza, quedando su propiedad en manos de la aristocracia noble y la Iglesia.

En referencia a la sociedad, indicar que tiene un carácter guerrero y su importancia estará determinada en estos inicios de la feudalización por la tenencia de la tierra. Diferenciamos, por tanto, entre propietarios y campesinos trabajadores.

Por otro lado, comienza una proto feudalización, donde el Rey apoyado en nobles le entregará tierras a cambio de la protección de los campesinos.

5. EL FIN DEL REINO HISPANOGODO

En el año 710 morirá el Rey Witiza, por lo que la asamblea de nobles deberá elegir nuevo Rey, se observa que la nobleza visigoda está dividida en dos bandos:

- WITIZIANOS: Partidarios del hijo de Witiza.
- Seguidores de otra alternativa liderada por D. Rodrigo.

Finalmente, será D. Rodrigo elegido Rey, sin embargo, comenzarán intrigas por parte de los witizianos.

En este contexto el Imperio musulmán llevaba un avance hacia occidente, muchos witizianos, ej. El Conde D. Julián (Ceuta) colaborará con el Imperio musulmán, quien a cambio devolvería el poder a los witizianos. Esta colaboración implicaría la entrada de Tariq a la Península Ibérica, (711), a partir de este momento se desencadenan los acontecimientos.

1. Muerte de D. Rodrigo en la batalla de Guadalete.
2. La elección del nuevo Rey se realizaría en Toledo (capital del Reino)
3. Los nobles abandonan sus tierras para elegir al nuevo Rey.
4. Al no existir defensas el Imperio musulmán avanza rápidamente utilizando las calzadas romanas.
5. Es el fin del Reino Hispanogodo y el comienzo del Al-Andalus (711)

4. EL AL ANDALUS

CONQUISTA

EVOLUCIÓN POLÍTICA

ECONOMÍA

SOCIEDAD

ARTE Y CULTURA

1. CONQUISTA.

En los siglos VII y VIII el Imperio Islámico llevará a cabo una expansión territorial, en el año 711, las tropas de Tariq entrarán en la Península Ibérica con la ayuda de los nobles witizianos, como ya indicamos en el tema anterior, rápidamente conquistarán la casi totalidad del Reino Hispanogodo denominándose Al Ándalus.

Este gran Imperio se dividirá en grandes territorios denominados emiratos y estos a su vez en valiatos, aunque el Al Ándalus inicialmente dependiente del Imperio era un valiato, será conocido popularmente como emirato.

Como gran característica podemos destacar la brevedad en que fue conquistado el Al Ándalus, esto pudo ser debido a:

- División en los nobles godos.
- Avance rápido a través de calzadas.
- Realización de pactos con habitantes hispanogodos, donde respetarían las posesiones y creencias de éstos a cambio del pago de impuestos.

PACTO TEODOMIRO 713

Teodomiro fue un noble visigodo que pactará con el gobernador del norte de África, Musa. En este acuerdo se respetará la posición de Teodomiro aunque bajo la sumisión del Imperio islámico. Además, significará las capitulaciones de Lorca, Alicante, Orihuela...

En este pacto se respetarán los derechos religiosos de judíos y cristianos a cambio del pago de impuestos.

«En el Nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Edicto de ‘Abd al-‘Aziz ibn Musa ibn Nusair a *Tudmir* ibn Abdush [Teodomiro, hijo de los godos]. Este último *obtiene la paz y recibe la promesa*, bajo la garantía de Dios y su profeta, *de que su situación y la de su pueblo no se alterará; de que sus súbditos no serán muertos, ni hechos prisioneros, ni separados de sus esposas e hijos; de que no se les impedirá la práctica de su religión, y de que sus iglesias no serán quemadas ni desposeídas de los objetos de culto que hay en ellas*; todo ello mientras satisfaga las obligaciones que le imponemos. *Se le concede la paz con la entrega de las siguientes ciudades: Uryula [Orihuela], Baltana, Laqant [Alicante], Mula, Villena, Lurqa [Lorca] y Ello*. Además, *no debe dar asilo a nadie que huya de nosotros o sea nuestro enemigo*; ni producir daño a nadie que goce de nuestra amnistía; ni ocultar ninguna información sobre nuestros enemigos que pueda llegar a su conocimiento. *Él y sus súbditos pagarán un tributo anual*, cada persona, de un dinar en metálico, cuatro medidas de trigo, cebada, zumo de uva y vinagre, dos de miel y dos de aceite de oliva; para los siervos, solo una medida. *Dado en el mes de Rayab, año 94 de la Hégira /713*. Como testigos, ‘Uthman ibn Abi ‘Abda, Habib ibn Abi ‘Ubaida, Idrís ibn Maisara y Abu l-Qasim al-Mazali» (ver. *Al-dabbī*)

2. EVOLUCIÓN POLÍTICA

A lo largo de la Edad Media la extensión del Al Ándalus se irá reduciendo, no obstante, en este periodo tan largo de la Historia como fue el Al Ándalus, la evolución política irá variando.

a. EMIRATO DEPENDIENTE DE DAMASCO (711-756)

El Al Ándalus será una provincia más de ese extenso Imperio Islámico dirigido desde **Damasco** por la familia **Omeya** que ocupaba el califato.

En este periodo podemos destacar dos batallas:

1º **Batalla de Covadonga** (722) en Asturias donde hay focos de resistencia al avance del Imperio Islámico. Esta batalla detendrá el Al Ándalus en el norte y dará lugar al nacimiento del primer Reino Cristiano, el **Reino Astur** iniciando el avance cristiano conocido como **Reconquista**.



2º Batalla de Poitiers (732) donde las tropas francesas de Carlos Martel detienen la expansión musulmana en Europa.

b. EMIRATO INDEPENDIENTE (756-929)

En el año 750, la familia **Abasí** (partidarios de igualar a toda la comunidad musulmana) tomará el poder derrocando a los **Omeyas** (otorgaban privilegios a la familia árabe) que serán ejecutados, no obstante, el Al Ándalus, partidario de los Omeya acogerá al llamado **Abderramán I**, perteneciente a la familia Omeya.

Abderramán I conseguirá la independencia política del Al Ándalus respecto al califato, no obstante, se sigue asumiendo la autoridad religiosa del Califa.

El Emirato independiente reorganizó el territorio y la recaudación de impuestos, siendo más eficiente y permitiendo la contratación de ejércitos mercenarios que a través de las **razias**, ataques rápidos, cercarán los reinos cristianos del norte.



c. CALIFATO (929-1031)

El emirato independiente de inicios del siglo X se encontraba en crisis debido a:

- División de la población musulmana
- Avances cristianos.

Abderramán III, en el 929 acabará con dicha situación a través de:

- Se proclama Califa, autoridad religiosa uniendo a todo el Al Andalus en torno a su figura.
- Mejoró el sistema de recaudación impositivo.
- La mayor recaudación de impuestos y su liderazgo militar con Almanzor implicó un retroceso de los Reinos Cristianos.



Con la muerte de Abderramán III, le sucederá Al Hakam II, llegando el Al Andalus a su máximo esplendor, posteriormente el caudillo Almanzor tomará el poder asegurando el esplendor político y militar andalusí. Sin embargo, a su muerte el califato estará en una grave crisis dividiéndose en distintos Reinos Taifas independientes.

d. REINOS TAIFAS (1031-1085)

En el año 1031 el Califato se desintegro en diversos Reinos Taifas, donde destacamos Badajos, Toledo, Valencia o Sevilla, se trataba de microestados independientes dotados de una gran cultura, pero sin defensa militar.

Este hecho fue aprovechado por los Reinos Cristianos que avanzaron rápidamente conquistando territorios, a menudo estos pequeños Reinos podían sobrevivir a cambio del pago de **parias**, es decir, impuestos que pagaban a los Reinos Cristianos por su defensa militar.

En el año **1085** el Reino Cristiano de Castilla tomará Toledo. Esta situación implicará que los Reinos Taifas soliciten ayuda a los **Almorávides** procedentes del norte de África que acabarán tomando el poder en el Al Ándalus.



e. ALMORÁVIDES (1085-1144)

La llegada de los **Almorávides** significará un pequeño retroceso cristiano frenando su avance imparable, aunque fracasarán en su intento de retomar Toledo.

Sin embargo, este nuevo gobierno será impopular por su extremismo religioso, hecho que conllevará revueltas en el Al Ándalus. Estas revueltas triunfarán debido a que los Almorávides deberán luchar en el norte de África y darán lugar al segundo periodo del reino de Taifas.

f. TRANSICIÓN DE REINOS TAIFAS (1144-1147)

Hablamos de un nuevo periodo de desunión y avance cristiano, que terminará con la llegada de un nuevo pueblo del norte de África que se impuso a los Almorávides, hablamos de los **Almohades**.

g. ALMOHADES (1147-1212)

Nuevamente se impondrá en el Al Ándalus un nuevo gobierno y ejército fuerte liderado por los Almohades que lograrán frenar el avance cristiano hasta el año 1212 con la Batalla de las **Navas de Tolosa (1212)**.

La Batalla de las Navas de Tolosa, con la unión de todos los Reinos cristianos peninsulares y otras fuerzas cristianas, significó la entrada de los Reinos Cristianos en la actual Andalucía tomando estos territorios rápidamente. Sólo sobrevivirá el Reino Nazarí de Granada.



h. REINO NAZARÍ DE GRANADA (1212-1492)

Hablamos de un rico microestado que controlaba el comercio oriental y que se dotó de una habilidosa diplomacia que le permitió sobrevivir, generando una enorme riqueza cultural.

Este último Estado del Al Ándalus además se reconocerá vasallo de Castilla, hecho que obligaba a Granada al pago de **parias** a Castilla, impuesto por su defensa militar.

En 1492 la campaña llevada a cabo por los Reyes Católicos significará el fin de Granada incorporándose a la Monarquía Hispánica, el último Rey granadino, **Boabdil “el chico”**, acabará rindiéndose.

3. ECONOMÍA

El Al Ándalus insertado en el Imperio islámico generó una rica economía comercial y urbana en contraposición a la Europa cristiana sumergida en una economía rural.

Como comentábamos se desarrolló un rico comercio con oriente hasta la India. Entre los productos que exportaba el Al Ándalus podemos destacar:

- La trilogía del Mediterráneo (vid, olivo, cereal) así como productos de regadío que desarrollaron (frutas, hortalizas, azafrán...)
- Artículos artesanales de lujo.

En este contexto surge la ciudad musulmana, en muchos casos aprovechando antiguas ciudades romanas o creando nuevas como **Medina Azahara**. Las características serán:

- Calles estrechas con planos irregulares.
- Ciudades amuralladas.
- Los espacios públicos dedicados a la **Mezquita**, el **zoco** (mercado) y los **baños**.
- La zona alta de la ciudad se dedica al **Alcazaba**, es la fortaleza militar.
- Fuera de las murallas, tendríamos los **arrabales**.

4. SOCIEDAD

Hablamos de una sociedad urbana donde podemos destacar los siguientes grupos.

- **Árabes**. Procedentes de la P. Arábiga, es la cúspide de la pirámide, hablamos de la clase gobernante y más acomodada.
- **Bereberes**. Procedentes del Norte de África, predominan en labores militares, agrícolas o artesanales.
- **Hispanogodos**. Serán la gran mayoría, distinguimos entre **muladíes** (convertidos al Islam) y **mozárabes** (mantienen la religión cristiana a cambio de un tributo).
- **Judíos**. Se trata de una minoría, dedicada al comercio, medicina o préstamos. Pudieron mantener su religión a cambio de un impuesto.
- **Esclavos**. Dedicados al ejército o labores del hogar.

5. ARTE Y CULTURA

En el Al Ándalus se generará una gran riqueza cultural, destacando avances en distintas ramas del saber.

- Filosofía Averroes y Maimónides.
- Bibliotecas en Toledo y Córdoba.
- Escuela de traductores en Toledo, donde se recopilaron y se traducirán diversos textos clásicos.
- Estudios astronómicos en Toledo.

Respecto al arte podemos señalar unas características generales del arte islámico.

- Recogen el arte ya existente en la zona, en el caso del Al Ándalus tomarán el arco de herradura visigodo.

ARCO VISIGODO	ARCO AL ANDALUS
A photograph of a Visigothic archway made of light-colored stone blocks. The arch is semi-circular and features a decorative band of geometric patterns above it. It is set into a wall with a metal gate below it. AUTOR: NELIDA A.C.	A photograph of a Moorish archway (Puerta del Sol in Cordoba) featuring intricate tilework (azulejos) in red, white, and blue. The arch is flanked by columns and topped with a decorative frieze. Below the arch is a green-tiled niche. AUTOR: EMDEE

- Se trata de un arte caracterizado por exceso de decoración en las zonas interiores, frente a un exterior sobrio.
- Materiales utilizados baratos, ladrillo, yesería.

Por otro lado, surgirá un arte de simbiosis con el cristianismo, hablamos del arte mozárabe o muladí.

- **Arte mozárabe** desarrollado por cristianos en el Al Ándalus.
- **Arte muladí**, musulmanes de origen hispanogodo, desarrollan un arte islámico con reminiscencias cristianas.
- **Arte mudéjar**, se trata de un arte cristiano con influencias musulmanas

Finalmente, indicaremos que se desarrolló especialmente la arquitectura en detrimento de otras artes debido a la prohibición de la representación de imágenes religiosas. En este sentido destacaríamos:

- Arquitectura religiosa. **La Mezquita**, destacando **Córdoba**.
- Arquitectura militar. **El Alcazaba**.
- Palacios o ciudades palaciegas. En este caso destacamos **Aljafería de Zaragoza**, **Medina Azahara** y especialmente dentro del **arte nazarí** con **la Alhambra**.

ARTE MOZARABE IGLESIA SANTIAGO DE PEÑALBA	ARTE MUDÉJAR ALCAZAR SEVILLA	MEDINA AZAHARA
AUTOR: FOGAR MOZARABE	AUTOR: JEBULON	AUTOR: WWAL
MEZQUITA CÓRDOBA	ALJAFERÍA ZARAGOZA	ALHAMBRA
AUTOR: J.L. FILPO CABANA	AUTOR: GFREIHALTER	AUTOR: JEBULON

5. LOS REINOS CRISTIANOS EN LA EDAD MEDIA

EL CONCEPTO DE RECONQUISTA

EL ORIGEN DE LOS REINOS CRISTIANOS

EL CONCEPTO DE REPOBLACIÓN

EVOLUCIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN DE LOS REINOS

SOCIEDAD Y ECONOMÍA

LAS TRES CULTURAS

1. EL CONCEPTO DE RECONQUISTA

En el año 711, como vimos en el tema anterior el Imperio Islámico tomará rápidamente el Reino Hispanogodo creándose el Al-Ándalus, esta nueva entidad dominará la práctica totalidad de la Península Ibérica a excepción de un pequeño núcleo de resistencia en la Cordillera Cantábrica que en el año 718 frenará el avance musulmán en la **Batalla de Covadonga**.

En el contexto descrito surge el concepto de **Reconquista**, es decir, el proceso por el cual los reinos cristianos avanzarán y recuperarán territorios al Al-Ándalus, el origen estaría en la Batalla de Covadonga y la creación del **Reino Astur** y finalizaría en 1492 con la toma del **Reino Nazarí de Granada**, último reducto del Al-Ándalus. El origen tendría

En la actualidad existen dos corrientes historiográficas alrededor del concepto de Reconquista basadas en lo siguiente:

- Nobles godos contrarios al Al-Ándalus, destacando **D. Pelayo**, se refugiarían en el norte y con la población autóctona iniciarían ese proceso denominado Reconquista.
- Otra versión historiográfica nos indicaría que los pueblos cantábricos se encontraban en plena expansión demográfico y esta situación los llevó a tratar de conquistar territorios del Al-Ándalus.

Independientemente del origen del concepto de Reconquista, debemos dar gran importancia a este proceso ya en el siglo IX, fecha en la que se extiende el rumor de haber encontrado la tumba del apóstol Santiago.

Por otro lado, debemos destacar el año 732 Carlos Martel y los franceses derrotarán y frenarán el avance musulmán, crearán en el noreste la llamada Marca Hispánica para poner un dique de contención al Al-Ándalus.



2. EL ORIGEN DE LOS REINOS CRISTIANOS

A continuación, haremos un breve resumen sobre el origen de los distintos Reinos Cristianos:

1º REINO ASTUR LEONÉS

Su origen está en ese foco de resistencia en el norte, el inicio de este pequeño Reino arrancará en la **Batalla de Covadonga**. La gran preocupación de este pequeño Reino fue poder fijar una frontera con el Al Ándalus en los valles del Ebro y del Duero, donde los ejércitos musulmanes podían penetrar con gran facilidad, la solución llegará con la construcción de castillos a modo de defensa, este territorio fortificado dará lugar al Reino de Castilla.

2º REINO DE NAVARRA

Con la creación del Al Ándalus, el Reino de los Francos creará una Marca que les permita una protección de las tropas musulmanas. En el suroeste de los Pirineos (Navarra) tendremos sobre la población autóctona influencias musulmanas en la zona llana y franca en la zona más montañosa.

En el siglo IX, surgirá este pequeño Reino presionado por Francos y musulmanes, llegando a su gran esplendor con Sancho III a inicios del siglo XI, incorporando por herencia el Condado de Aragón y por matrimonio los territorios de Castilla.

A su muerte (1035) los Reinos se dividirán entre sus hijos:

- Navarra (Sancho IV)
- Castilla (Fernando I)
- Aragón (Ramiro I)



3º REINO DE CASTILLA

Surgirá como Condados para proteger la frontera de León, en el primer tercio del siglo X, surgirán disputas con la política del Reino de León y el Conde Fernán González se hará con todos los condados castellanos haciéndolos hereditarios. A través de enlaces matrimoniales los condados castellanos recaerán en Sancho III, Rey de Navarra.

A la muerte de Sancho III, 1035, Castilla quedará en manos de Fernando I, convirtiéndose en un Reino independiente, a su vez, Fernando I se convertirá en Rey de León.

4º REINO DE ARAGÓN

Hablamos de condados carolingios que pretendían establecer una frontera entre el Reino Franco y el Al-Ándalus. Los Condados de Aragón serán heredados por Sancho III de Navarra quién en 1035, al fallecer se lo entregará a su hijo Ramiro I. Es aquí cuando surge el Reino de Aragón.

5º CONDADOS CATALANES

Desde el siglo VIII surgirán los Condados catalanes o Marca Hispánica, dependiente del Imperio carolingio y sirviendo de frontera frente al peligro del Al Ándalus para los francos.

En el siglo IX, después de los problemas a la sucesión imperial de Carlomagno, Wilfredo “el veloso” que acumulará distintos condados y poder en la zona logrará cierta independencia de la zona, posteriormente Berenguer Ramón I negará la fidelidad a los franceses.

Los Condados Catalanes se unirán a la Corona de Aragón a mediados del siglo XII con el matrimonio entre Petronila de Aragón y Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona.

6º PORTUGAL

Alfonso VI, Rey de Castilla y León, entregará a su yerno el Condado leonés de Portugal (1095), este Condado gozará de gran autonomía y a la muerte de Enrique de Borgoña, su hijo Alfonso I, será Rey de Portugal

3. EL CONCEPTO DE REPOBLACIÓN

En paralelo a concepto de Reconquista encontramos el concepto de **repoplación**, proceso por el cual los Reinos cristianos poblaban los territorios recuperados al Al Ándalus. Este proceso se realizó de diversas formas.

- **Presura o aprisio.**

CRONOLOGÍA	Siglos VIII al X.
LOCALIZACIÓN	Valle del Duero y zonas pirenaicas.
DEFINICIÓN	Ocupación de tierras por parte de campesinos libres a los que se les concedía la tierra.

- **Repoplación concejil.**

CRONOLOGÍA	Siglos XI y XII.
LOCALIZACIÓN	Entre el Duero y el Guadiana, valle del Ebro y norte del Levante.
DEFINICIÓN	El rey otorgará privilegios a estas villas o ciudades amuralladas, esta villa contará con un amplio territorio agrícola denominado alfoz. El gobierno se realizará mediante concejo o ayuntamiento.

- **Donadíos reales.**

CRONOLOGÍA	Siglo XII.
LOCALIZACIÓN	La Mancha y Baja Extremadura.
DEFINICIÓN	La tierra será entregada a órdenes militares como Calatrava, Alcántara.

- **Repartimiento.**

CRONOLOGÍA	Siglo XIII.
LOCALIZACIÓN	Andalucía.
DEFINICIÓN	El Rey repartirá la tierra con los nobles que participen en la toma de Andalucía. Las zonas urbanas quedarán en manos del Rey, mientras que las zonas rurales quedarán en manos de nobles participantes.

4. EVOLUCIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN DE LOS REINOS.

a. SIGLO VIII-X

LEÓN Y CASTILLA

Como vimos con D. Pelayo surgirá el Reino Astur como foco de resistencia, pasando a conquistar tierras del Duero con sus descendientes Fáfila y Alfonso. En este periodo debemos destacar:

- **Alfonso II.** Traslada la capital a Oviedo y extenderá el rumor de haber encontrado la tumba del apóstol Santiago. (Primera mitad siglo IX)
- **Alfonso III.** Realiza la repoblación en el Valle del Duero a través del sistema de **apresura**. (segunda mitad del siglo IX).

En el siglo X, surgirán los condados de Castilla, para proteger la frontera Este de León, en la segunda mitad del siglo, Fernán González los hará hereditarios, aprovechando tensiones de sucesión en la Corona de Aragón.

TERRITORIOS PIRÉNAICOS

Hablamos de los siguientes territorios.

NAVARRA

Hablamos de un territorio con población autóctona que resiste ante presiones del Sur, el Al Ándalus y del norte, los francos.

MARCA HISPÁNICA

La parte occidental, será una marca carolingia para frenar el avance del Al Ándalus, Wilfredo el veloso tomará independencia después de la sucesión de Carlomagno, alcanzando independencia con Ramón Berenguer I, surgen los Condados catalanes y más tarde el Reino de Aragón.

EXPANSIÓN CRISTIANA

Debemos destacar que el avance de los Reinos cristianos se llevó desde la zona occidental, a través de León y Castilla, en estos momentos y llegará hasta el Duero, no obstante, en el este se habrá sobrepasado el Ebro.



b. SIGLO XI

NAVARRA.

El Inicio del siglo XI está marcado por la hegemonía de Navarra en los Reinos cristianos con **Sancho III**, proclamándose *Imperator totius Hispaniae* (asedio a León que supuso la muerte de **Alfonso V de León** y la llegada al trono de **Bermudo III** quién se casará con la hija de **Sancho III, Jimena**).

Sancho III recibirá por herencia los condados aragoneses, por vía matrimonial los condados de Castilla.

Como vimos a la muerte de Sancho III los territorios se reparten.

- Navarra (Sancho IV)
- Castilla (Fernando I)
- Aragón (Ramiro I)

La segunda mitad del siglo XI, significará la pérdida de territorios en favor de Castilla. Finalmente, tras la muerte de Sancho IV, Aragón y Navarra se unirán. (1076)

CASTILLA Y LEÓN

En el territorio de León destacamos a **Alfonso V**, reestablecerá el Líber iudiciorum, código jurídico visigodo. Las tensiones entre León y Navarra finalizarán a la muerte de Alfonso V, la paz se sellará con dos matrimonios.

Bermudo III de León con Jimena (hija de Sancho III) y Fernando (hijo de Sancho III) con Sancha de León (hermana de Bermudo III)

Fernando I (hijo de Sancho III), incorporará el Reino de León a la muerte de Bermudo III sin descendencia (1037). A su muerte nuevamente vuelve a fragmentarse el territorio:

- Urraca Zamora
- Elvira Toro
- Sancho Castilla
- Alfonso VI León
- García Galicia

No obstante Alfonso VI, en la segunda mitad del siglo XI unificará bajo su Corona los territorios. Bajo el Reinado de Alfonso VI, los Reinos de León y Castilla quedaron unidos a su muerte permanecerán así, aunque surgirá el territorio de Portugal bajo las manos de su yerno, Enrique de Borgoña Conde de Portugal. Además, en este Reinado se recuperará Toledo.

ARAGÓN

En este siglo habrá conflictos con Navarra, llegando a un entendimiento con el Reino taifa de Zaragoza. Ramiro I pondrá las bases del Reino de Aragón creando una Corona hereditaria.

En la segunda mitad del siglo XI, el Reino de Aragón, se enfeudó con la Santa Sede, buscando una protección que evitase la absorción del Reino a manos de otros reinos peninsulares.

Esta tensión nos llevará a la unión de Navarra y Aragón a finales del siglo XI, CON LA MUERTE DE Sancho IV de Navarra.

EXPANSIÓN CRISTIANA

Coincidiendo con el declive del Al Ándalus dividido en Reinos Taifas los Reinos cristianos tendrán grandes avances, llegando hasta el Tajo y recuperando la ciudad de Toledo.



CONQUISTA DE TOLEDO (1085)

El auxilio de los Reinos Taifas a los Almorávides

«Este año se puso en marcha Alfonso con un ejército innumerable de cristianos, de francos, vascones, gallegos y cruzó Al-Ándalus, deteniéndose ante cada una de sus ciudades, devstando arruinando, matando y cautivando, para ir luego a otra. Acampó ante Sevilla y permaneció allí tres días, asoló su región y la deshizo, arrasando en el Aljarafe muchas aldeas. Hizo lo mismo en Sidonia y su región; luego llegó hasta la isla de Tarifa, metió las patas de su caballo en el mar y dijo: «Este es el final del país de Al-Ándalus y lo he pisado». Luego volvió a la ciudad de Zaragoza, la sitió y juró no levantar su cerco hasta que la tomase, o que la muerte se interpusiese entre él y su propósito: era la ciudad que más quería ganar de todo Al-Ándalus. Su emir, al-Musta'in ben Hud, le envió todo el dinero que pudo, pero no se lo recibió y dijo: «La ciudad y el dinero son míos».

Envió a todas las capitales de al-Ándalus tropas que las estrechasen, con asedio. Apoderóse de la ciudad de Toledo en el año 477 [10 de mayo de 1084 a 28 de abril de 1085]. Cuando los emires de Al-Ándalus vieron esto, convinieron en que pasase el estrecho Yusuf ben Tachfín (Yusuf ibn Tashufin), y le escribieron todos, pidiéndole ahincadamente socorro y que impidiese al enemigo ahogar a Al-Ándalus: que ellos serían con él una sola mano en la guerra santa contra los infieles».

Ibn Abi Zar. Rawd al-Qirtas.

c. SIGLO XII

LEÓN Y CASTILLA

En la segunda mitad del siglo XII comenzará el reinado de Alfonso VII, al igual que Sancho III de Navarra, el poder acumulado le llevará proclamarse “*Imperator totius Hispaniae.*”

En este Reinado volverá a producirse una fragmentación:

1º Alfonso Enríquez desvinculará Portugal, convirtiéndose en un nuevo Reino independiente.

2º A la muerte de Alfonso VII se produce una nueva fragmentación quedando:

- Castilla (Sancho III) morirá al año sucediéndole en el trono su hijo Alfonso VIII.
- León (Fernando II)

LEÓN

Fernando II.

- Firmará el **pacto de Sahagún** con Sancho III de Castilla, por el cual ambos Reyes se prestarán ayuda si mueren.
- No obstante, Sancho III, morirá al año y Navarra y León tendrán disputas con la Castilla del Rey Alfonso VIII.

Alfonso IX (1188-1230), en su Reinado destacaremos:

- Creación de las Cortes de León. Se crea y convoca por primera vez en Europa unas Cortes con representantes de las ciudades, quienes tendrán voz y voto, se sumarán a los estamentos de la nobleza y el clero.

CASTILLA

Sancho III morirá también al año, siendo sucedido por Alfonso VIII, menor de edad, quien será tutorizado por las dos familias más poderosas de Castilla y evitar así una posible guerra, sin embargo, la guerra civil por el poder en Castilla será imparable, a lo que hay que añadir las intervenciones de Navarra, toman La Rioja y León que tomará Burgos.

Con la muerte de Fernando II y la llegada al trono de Alfonso IX de León, Castilla atacará el Reino de León, no obstante, las hostilidades cesaron en 1194 con el **Tratado de Tordehumos**.

- Devolución de territorios conquistados.
- Matrimonio de Alfonso IX de León con Doña Berenguela (hija de Alfonso VIII de Castilla)
- Se añade, si Alfonso IX muere sin descendencia, León quedará anexionado a Castilla.
-

ARAGÓN

A principios del siglo XII, **Alfonso I “el batallador”** iniciará una expansión, además unirá las Coronas de Aragón y Navarra. A su muerte legará sus Reinos a distintas órdenes militares que no será aceptado ni en Navarra ni Aragón, que elegirán distintos Reyes:

- Aragón (Ramiro II)
- Navarra (García Ramírez)

En el Reinado de Ramiro II se pactará el matrimonio de Ramón Berenguer (Conde de Barcelona) y Petronila (hija de Ramiro II). Con esta unión matrimonial se unirá el Reino de Aragón y los Condados Catalanes.



NAVARRA

Inicia el siglo unido a Navarra con **Alfonso I “el batallador”** pero a su muerte como vimos se dividen las Coronas

Inicialmente aprovechará la debilidad de Castilla, envuelta en guerras civiles y con un Rey en minoría de edad, Alfonso VIII.

No obstante, partir de este siglo Navarra quedará cercada por los otros Reinos peninsulares, evitando así su acción de Reconquista hacia el sur, es decir sus fronteras quedan delimitadas por los Reinos de Castilla y Aragón.

PORUTGAL

Durante este siglo continuará su expansión hasta el sur.

EXPANSIÓN CRISTIANA

En la zona occidental, los Reinos cristianos se sitúan entre el Duero y el Guadiana, siendo el sur repoblado por órdenes militares, encargadas de defender una zona llana.

Desde el este se retoma la recuperación más allá del Ebro y se tomará Calatayud, Soria.



d. SIGLO XIII

CASTILLA Y LEÓN

El siglo XIII se iniciará con el Reinado de Alfonso VIII, teniendo lugar la Batalla de las Navas de Tolosa, por la cual los cristianos podrán tomar Andalucía a excepción del Reino de Granada. Al morir Alfonso VIII en 1230 tendrán lugar la unión definitiva entre Castilla y León, **Fernando III “el santo” (nieto del Rey de Castilla e hijo del Rey de León)**



Con Fernando III destacaremos:

- Traducción del Fuero Juzgo.
- Castellano idioma oficial.
- Promoción de la cultura.
- Centralizó la administración

La labor de Fernando III, seguirá levándose a cabo por **Alfonso X “el sabio.”** Dentro de su gran labor cabe destacar la creación del **Código de las siete partidas.** Hablamos de la recopilación de normas en el Reino para dar uniformidad a las mismas.

CÓDIGO DE LAS SIETE PARTIDAS

Código jurídico para dar unidad al derecho en Castilla, se estructura en siete secciones:

1. Fuentes del derecho.
2. El poder temporal.
3. Justicia.
4. Familia.
5. Derecho privado.
6. Sucesiones.
7. Derecho penal y procesal

Se puede consultar en:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2011-60

PARTIDA PRIMERA

Título 1: Que habla de las Leyes

A servicio de Dios y por comunal de todos hacemos este libro porque los que lo leyeren hallasen en el todas las cosas cumplidas y ciertas para aprovecharse de ellas, y repartimos en títulos, que quiere decir tanto como suma de las razones que son mostradas y en estas razones se muestran las cosas cumplidamente según son y por el entendimiento que tienen son llamadas leyes. Las gentes ladinas llaman leyes a las creencias que tienen los hombres, y cuidarían que las de este libro no hablasen sino de aquellas, por ello, por sacarlos de esta duda, haremos entender qué leyes son estas.

Ley 1: Para establecer de cómo los hombres han de creer y guardar la fe de Jesucristo, así como ella es, y otrosí de cómo sepan vivir los unos con los otros bien y ordenadamente según el placer de Dios y otrosí, según conviene a la vida de este mundo, viviendo en derecho y en justicia.

PARTIDA SEGUNDA

Título 1: Emperadores, reyes y grandes señores.

Ley 1: Imperio es gran dignidad, y noble y honrada sobre todas las otras que los hombres pueden tener en este mundo temporalmente, pues el señor a quien Dios tal honra da es rey y emperador y a él pertenece, según derecho y el otorgamiento que le hicieron las gentes antiguamente, gobernar y mantener el imperio en justicia, y por eso es llamado emperador, que quiere tanto decir como mandador, porque a su mandato deben obedecer todos los del imperio y él no es obligado a obedecer a ninguno, fuera del papa en las cosas espirituales

ARAGÓN

Primera mitad con Jaime I “el conquistador” se tomará Valencia y Baleares, terminando prácticamente aquí la expansión aragonesa.

En la segunda mitad Pedro III inicia una expansión por el Mediterráneo Tomando Sicilia.

NAVARRA

Desde el siglo pasado quedará cercada por Aragón y Castilla imposibilitando su avance al Sur.

PORUGAL

- Terminará su Reconquista llegando al Algarve.
- El Rey centralizará el poder.
- Comienzan expediciones marítimas por el Atlántico.

EXPANSIÓN CRISTIANA

Con la batalla de las Navas de Tolosa los ejércitos cristianos entran en Andalucía y será tomado todo el territorio en este siglo a excepción del Reino de Granada que sobrevive pagando parias a Castilla.



e. SIGLO XIV-XV

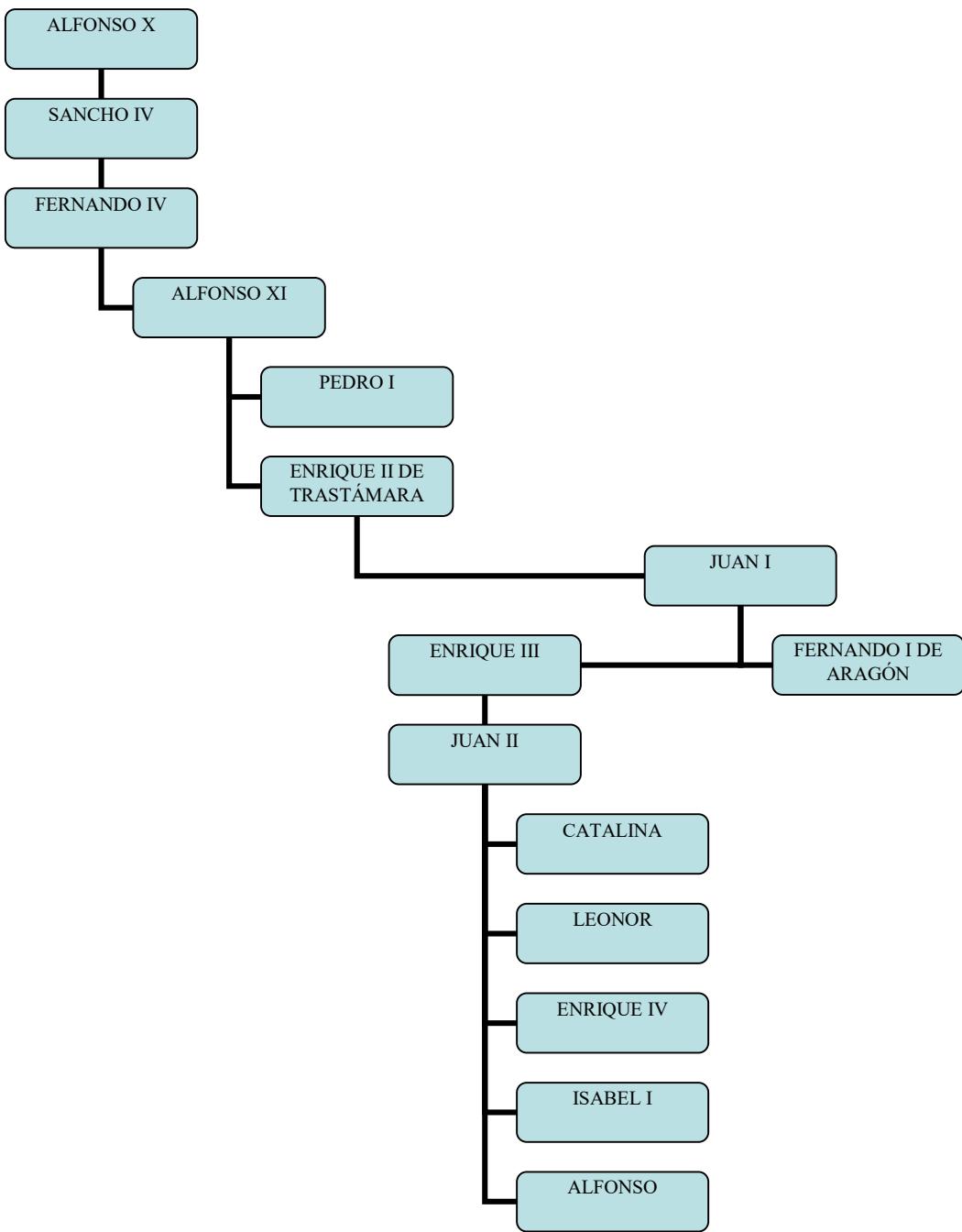
Terminado el proceso de Reconquista en su casi totalidad, recordemos que sólo quedará del antiguo Al Ándalus el Reino de Granada, los siglos XIV y XV están marcados por’.

- Configuración definitiva de los Reinos cristianos: Castilla y León, Portugal, Aragón y Navarra.
- Las relaciones entre los Reinos cristianos siguen siendo cambiantes, intercambiando alianzas con conflictos.
- Intento de las Coronas de reafirmar su poder en detrimento de nobleza y clero.

CASTILLA Y LEÓN

Destacamos el intento de la Monarquía por consolidar su poder destacando:

- **Alfonso XI.** Se apoyará en judíos y burgueses para reforzar su poder.
- **Pedro I “el cruel”** tratará de someter con mayor violencia a los estamentos privilegiados, provocando una guerra civil y el ascenso al trono de su hermano Enrique **de Trastámara**. Bajo este reinado se llevará a cabo una política de prerrogativas en favor de la nobleza, “**mercedes enriqueñas**” que instaura el mayorazgo, es decir, la herencia íntegra al heredero mayor, aspecto que evitaría la división del patrimonio.
- En esta tensión entre Corona y estamentos privilegiados, destacaremos el Reinado de Enrique IV, quien, apoyado en Beltrán de la Cueva, tratará de arrebatar el poder a la nobleza. Tendrá lugar la “farsa de Ávila” donde el Rey es depuesto en efigie.
- La muerte de Enrique IV generará una lucha entre Juana “la Beltraneja” hija de Enrique IV (apoyada por burguesía y Portugal) e Isabel “la católica” (apoyada por nobleza y Aragón). La victoria de los Reyes Católicos cerrará el conflicto afianzando el poder de la Corona.



LA FARSA DE ÁVILA

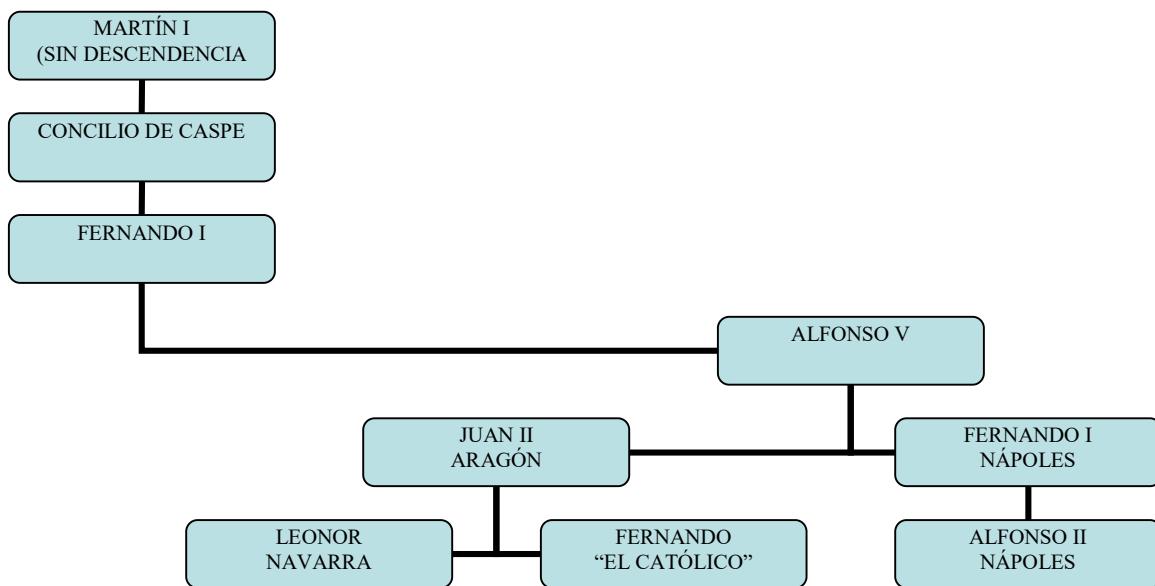
"Lo cual no era cosa nueva en los reinos de Castilla y León: los nobles y pueblos de ellos elegir rey y deponerlo, lo cual por canónicas autoridades se podría bien probar, y por muy menores causas de las que contra el rey don Enrique probarse pueden. [...] Y finalmente, así por consejo de los grandes que allí estaban como de algunos famosos letrados, fue determinado que al rey don Enrique le fuese tirada la corona del reino. Para lo cual, en un llano que está cerca del muro de la ciudad de Ávila, se hizo un gran cadalso abierto de todas partes, porque todas las gentes, así de la ciudad como de otras partes que allí eran venidas por ver este acto, pudiesen ver todo lo que encima se hacía. Y allí se puso uno sillón real, con todo el aparato acostumbrado que se pone a los reyes, y en la silla una estatua a la forma del rey don Enrique, con corona en la cabeza y cetro real en la mano. [...] Y allí se leyeron todos los agravios por él hechos al reino, las causas de su deposición y la extrema necesidad en que todo el reino estaba para hacer dicha deposición, aunque con gran pesar y muy contra su voluntad."

Crónica anónima.

ARAGÓN

En estos siglos destacaremos:

- Lucha entre la Corona por reforzar el poder y la nobleza, la Corona tendrá el apoyo de la burguesía, especialmente la catalana.
- Expansión por el Mediterráneo, uniendo Aragón con Nápoles.
- Con la muerte de Martín I, sin descendencia en el siglo XV, los Reinos y de la Corona en el **Concilio de Caspe** y bajo la batuta de **San Vicente Ferrer**, elegirán como monarca a **Fernando de Trastámara**, infante de Castilla y León.
- A mediados del siglo XV, **Alfonso V** unirá Nápoles con Navarra, siendo sucedido por **Juan II**, quien:
 1. Casará a Leonor con Gastón de Foix, heredando Navarra.
 2. Fernando con Isabel de Castilla



CONCILIO DE CASPE 1412

"Después que tuvieron ordenada su declaración en nombre y conformidad de todo es, deliberaron que la publicación se hiciese el martes siguiente que fue 28 de julio, y ordenóse de manera oír aquellos sabios varones que se hiciese con solemnidad y aparato que se requería en el auto más soberano que se vio en grandes siglos."

"Hizose un cadahalso muy grande de madera bien alto, cerca de la iglesia, que está en lugar eminentemente junto al castillo a donde se sube por muchas gradas; y estaba adornado con paños de oro y seda, y había otros tablados muy ricamente aderezados a donde estuviesen los embajadores de los competidores y mucho número de caballeros. Aquel día, siendo de día claro, los tres capitanes que tuvieron cargo de la defensa y guarda de la villa con igual número de gentes de armas, salieron con su gente armada hasta en número de trescientos hombres, entre la gente de caballo y ballesteros; y estaban muy bien aderezados con sus jaquetones de tapete velludo y brocado y de muy ricos paños. Y a la postre iba Martín Martínez de Marcilla con el estandarte real de Aragón..."

"Celebro la misa del Espíritu Santo el obispo de Huesca; y siendo acabada comenzó el sermón el santo varón y maestro fray Vicente Ferrer, y tomó por tema de aquellas palabras del Apocalypsi que dicen 'Alegrémonos y regocijémonos y demos gloria a Dios, porque vinieron las bodas del Cordero'. Pareció a todos un divino razonamiento, así por la santidad de aquel varón apostólico como por la solemnidad del auto que se celebraba".

"Acabado el sermón leyó en voz alta la publicación del instrumento que se había ordenado; y cuando llegó al punto en que se declaraba el nombre del infante don Fernando, el mismo fray Vicente y muchos de los presentes declararon su alegría, con altas voces dijeron por diversas veces separando cada una con gran silencio: '¡Viva, viva nuestro rey y señor don Fernando!', y hincados de rodillas con diversos himnos y cánticos daban gracias a nuestro Señor..."

NAVARRA

Será un periodo muy conflictivo por la lucha de poder con continuas guerras civiles:

1º Blanca de Navarra, esposa de Juan II de Aragón, dejará la Corona al Príncipe de Viana, Carlos, no obstante, debería tener el permiso de su padre, Juan II de Aragón.

2º Juan II de Aragón deshereda a Carlos de Viana, dando el trono a su hija Leonor y su yerno Gastón de Foix.

3º Fernando el Católico incorporará Navarra, pero ya será en 1515.

5. SOCIEDAD Y ECONOMÍA

Respecto a la sociedad destacaremos con en Europa las relaciones feudales, es decir:

- **Feudo-vasalláticas**, relaciones de dependencia entre nobles.
- **Relaciones señor-campesino**. El señor dará protección a los campesinos a cambio de impuestos.

Este tipo de relaciones sociales serán típicas en la parte oriental influenciada desde el reino Franco.

En los reinos occidentales y debido al sistema de repoblación el feudalismo apenas tuvo importancia.

Por otro lado, destacaremos la presencia de **comunidades judías**, que residirán en **juderías** y musulmanas o denominados **mudéjares** cuyo barrio sería la **aljama**.

En referencia a la economía destacaremos:

- Agricultura como primer motor económico.
- En comercio aragonés especialmente el catalán a raíz de la expansión por el Mediterráneo.
- En Castilla y fruto de su expansión la ganadería trashumante cobrará importancia, esto nos llevará a la creación de la **Mesta** (creado con Alfonso X “el sabio”). Este concejo regulará la trashumancia de la oveja merina, creándose cañadas reales para su paso.

6. LAS TRES CULTURAS

Durante el periodo descrito se dará una convivencia entre las religiones cristianas, musulmanas y judías, destacando la ciudad Toledo que una vez conquistada por Alfonso VI se firmaría el compromiso de permitir la libertad de culto a las comunidades musulmanas y judías.

Este intercambio cultural generó una rica cultura, destacando el Toledo de la época de Alfonso X “el sabio” y su **escuela de traductores** donde textos clásicos se transcriben al castellano.

Sin embargo, esta situación de tolerancia irá cambiando en el siglo XV con los llamados **pogromos**, persecución de judíos.

6. LA MONARQUÍA HISPÁNICA: LOS REYES CATÓLICOS Y LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIA

LOS REYES CATÓLICOS

CARLOS I

FELIPE II

FELIPE III

FELIPE IV

CARLOS II

1. LOS REYES CATÓLICOS.

Significarán el inicio del Estado moderno en España, durante su Reinado podemos destacar la unión de los distintos Reinos peninsulares, la creación de una monarquía autoritaria y el descubrimiento de América. Para examinar la labor de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón analizaremos los siguientes puntos.

A. LA LLEGADA AL PODER: LA UNIÓN DINÁSTICA DE CASTILLA Y ARAGÓN.

CASTILLA

Isabel era la hermana del Rey de Castilla **Enrique IV**, a la muerte del Rey se iniciará una guerra civil en Castilla (1474-1479) entre los partidarios de la hija del rey, **Juana la Beltraneja** y los partidarios de Isabel.

APOYOS JUANA LA BELTRANEJA: Portugal (casada con Alfonso de Portugal)

APOYOS ISABEL: Aragón (casada con Fernando de Aragón 1469)

Finalmente, Isabel se impondrá y será reconocida como Reina de Castilla.

ARAGÓN

Fernando se convertirá en Rey de Aragón tras la muerte de su hermano mayor en 1461 y su padre Rey de Aragón en 1479.

Isabel y Fernando llevarán a cabo la unión dinástica, aparecerá la llamada **MONARQUÍA HISPÁNICA**, donde la Monarquía englobará las Coronas de Castilla y Aragón, aunque cada una mantendrá la independencia de sus instituciones y leyes.

B. LA POLÍTICA INTERIOR:

LA CREACIÓN DE LA MONARQUÍA AUTORITARIA

Los Reyes Católicos crearán el llamado **Estado moderno** en España con una forma política denominada **Monarquía autoritaria**, donde la Corona reforzaba su poder en detrimento de la nobleza, para este objetivo se reforzarán distintas instituciones políticas, especialmente en Castilla.

Cómo refuerzan el poder de la Corona en detrimento de la nobleza:

- Creación de un ejército permanente pagado por la Corona, de esta forma dejarían de depender militarmente de los nobles.
- Reorganización de los **Consejos**, este órgano de gobierno se reforzará con juristas dejando en anecdótica la presencia de nobles.
- Las Cortes perderán poder en favor de los Consejos, las Cortes tendrán vigencia en temas tributarios o sucesiones.
- A nivel territorial se crean los **virreyes** para gobernar tierras lejanas, serán funcionarios y no nobles. A nivel local aparecerá el **corregidor** para el gobierno de los municipios, esta figura es designada por la Corona y evita que en ámbitos locales el poder quede en manos de la nobleza.
- Se impondrá una justicia para todo el territorio, la Corona toma el poder supremo y lo administra a través de las **chancillerías y audiencias**.

En definitiva, asumieron el poder eliminando los privilegios políticos de los nobles en la Edad Media.

LA UNIÓN RELIGIOSA.

A pesar de existir tres religiones, cristiana, musulmana y judío, los Reyes Católicos vieron la necesidad de mantener una sola religión con el fin de dar mayor unidad a la Monarquía Hispánica.

En este sentido cuáles fueron las principales medidas y reformas:

- Se creará el **Consejo de la Inquisición**, autorizado por el Papa y dependería de la Corona, de esta forma se aseguraron poder manejar la unidad religiosa.
- Las **Regalías** por este concepto los Reyes Católicos nombrarían a los obispos en España.
- Expulsión de los judíos en 1492, hablamos de los llamados **sefardíes**.
- Después de la rebelión musulmana en las Alpujarras, se producirá el bautismo forzoso de los mudéjares.

LA INCORPORACIÓN DE REINOS PENÍNSULARES

Granada

El Reino de Granada será el único Reino musulmán que perdure en la Península Ibérica después del siglo XIII. Al iniciarse la Batalla de las Navas de Tolosa, 1212, los Reinos Cristianos tomarán rápidamente Andalucía a excepción de Granada. Este Reino perdura gracias a los **tributos** que pagaban a los castellanos.

A finales del siglo XV el Reino de Granada vivía una guerra interna, además se temía una posible alianza de este Reino con el Imperio Otomano. Esta situación fue aprovechada para incorporar Granada en la Monarquía Hispánica, 1492. En el pacto de toma de Granada habrá un compromiso para mantener las estructuras del Reino de Granada.

Navarra

En el siglo XVI, Fernando el Católico conseguirá la anexión militar de este Reino para Castilla (1512), no obstante, mantendrán todos sus fueros.

LA POLÍTICA EXTERIOR

- **Políticas matrimoniales.** Casaran a los infantes españoles con distintos príncipes europeos con el fin de aislar a su enemigo Francia.
- Recuperación del **Rosellón** y la **Cerdeña**, territorios aragoneses que habían pasado a Francia.
- **Conquistas en el Mediterráneo.** Se impondrán a Francia por la toma de Nápoles y tomarán posesiones en el Norte de África, ej. Melilla.
- **Expansión atlántica.** Canarias (1496), América (1492).

C. EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

CAUSAS

- Nuevos conocimientos y avances científicos, mejoras en navegación: la brújula, astrolabio, cartografía...
- Necesidad de buscar materias primas.
- Necesidad de buscar nuevas rutas comerciales, el Mediterráneo oriental estaba cortado por el Imperio Otomano.

PROYECTO DE COLÓN

Llegar a Oriente sin necesidad de pasar por el Mediterráneo, navegando hacia el Oeste, teniendo en cuenta que la Tierra era esférica se llegaría a Oriente.

EL VIAJE

La expedición saldrá de Palos de Frontera el 3 de agosto de 1492, llegarán a Tierra firme, la Española, el 12 de octubre de 1492.

EL REPARTO DE AMÉRICA: EL TRATADO DE TORDESILLAS

Es el reparto del Nuevo Mundo entre España y Portugal, se trazará una línea imaginaria que finalmente serán 370 leguas al oeste de Cabo Verde. Este meridiano pondrá el límite la zona de influencia portuguesa y española.

2. CARLOS I (1517-1556)

A. LA HERENCIA RECIBIDA



B. POLÍTICA INTERIOR

Carlos I llegará a España en 1517, Fernando el católico había fallecido y su madre estaba incapacitada. Sin cumplir los 17 años, el joven monarca, educado en los Países Bajos llegará rodeado de nobles flamencos para reinar en España, aspecto que generó tensiones con la nobleza española.

En 1519 morirá su abuelo, Maximiliano I y se convertirá en candidato al trono Imperial, este hecho implica que el Monarca convoque Cortes para recaudar un dinero que

sufraguen su posibilidad de llegar al trono Imperial. Finalmente, se aprobará la medida, aunque se le recuerda al Rey la necesidad de vivir en el país y respetar las leyes.

Al ser Coronado Emperador comienzan las revueltas:

1º Rebelión de los Comuneros. Malestar contra el Rey por sufragar su coronación con impuestos castellanos, así como no respetar las normas castellanas. Esta rebelión llega a proponer a su madre, Juana “*la loca*” como legítima reina.

Los comuneros se impondrán en toda Castilla, el Rey carece de apoyos, puesto que la nobleza castellana quedó relegada por los nobles flamencos de los que se rodeaba Carlos I.

No obstante, la rebelión se radicalizó incorporando elemento antiseñoriales, en este momento la nobleza castellana optó por defender al Rey. Termina así la rebelión de los comuneros al ser derrotados en Villalar (1521).

2º Las Germanías. Las autoridades valencianas abandonarán la ciudad, los gremios se harán con el poder en Valencia. Terminada la peste se inicia una tensión entre nobles, antiguas autoridades de Valencia y los burgueses artesanos. Además, en el campo se inicia una rebelión antiseñorial que genera una matanza de moriscos. Este hecho vuelve a significar una unión de la nobleza que termina con las germanías.

Finalmente, Carlos I, con bastantes dificultades se impone en ambas rebeliones, significa por tanto un reforzamiento del poder Real.

C POLÍTICA EXTERIOR

Los intereses de los Reinos Hispánicos quedaron subordinados al interés de Carlos I de España y V de Alemania por crear una **Monarquía universal y cristiana** donde el **poder espiritual** quedase en manos del **Papa** y el **terrenal** en la Corona del **Emperador**.

Los principales problemas de su reinado para lograr un fin medieval fueron:

Francia.

Los intentos franceses por anexionar Italia fueron frenados por los Reyes Católicos, en el reinado de Carlos de Austria, Francia recuperará la intención de conquistar Italia pactando con enemigos del Emperador. Sin embargo, la expansión francesa será frenada en diversas batallas: **Batalla de Pavía 1525, Saqueo de Roma 1527.**

Imperio Otomano

Este Imperio dominará el Mediterráneo Oriental y avanzarán a Europa central llegando a las puertas de Viena. El Imperio Otomano y Francia ponen en peligro el resto del “*Mare nostrum.*”

Carlos I retoma la política de los Reyes Católicos conquistando plazas y tomara plazas en el norte de África para asegurar el Mediterráneo.

Carlos I detiene el avance Otomano al centro de Europa, pero no logra salvar el acoso Otomano en el Mediterráneo que se resolverá en el siguiente reinado.

Alemania

Al proclamarse Emperador (**Carlos V**) **comenzarán** las guerras de religión entre luteranos y católicos. Si bien es cierto que el Emperador quiso solucionar el problema con la celebración de un concilio, este no se llevará a cabo hasta el **Concilio de Trento**, una vez que las posiciones luteranas y católicas estaban muy encontradas.

En definitiva, su labor se centró en las guerras de religión alemanas que terminarán en 1555 con la **Paz de Augsburgo**, el acuerdo será:

1º CUIUS REGIUS ERGO RELIGIUS. En cada Principado alemán se impondrá la religión de su príncipe, luterano o católico.

2º IUS EMIGRANDI. Derecho a emigrar a una región alemana que oficialmente tenga mi religión.

En 1556 Carlos I abdicará retirándose en el Monasterio de Yuste y dejando la Monarquía Hispánica a su hijo **Felipe II**, mientras que Imperio que quedaría en manos de la familia Austria pasaría a su hermano **Fernando**.

3. FELIPE II (1556-1598)

A POLÍTICA INTERIOR

Destacaríamos los siguientes aspectos:

Después del Concilio de Trento y la llamada Contrarreforma reforzará el catolicismo en la política interior, ejemplo de ello será:

- Prohibición de estudiar en países no católicos.
- Se aplicará la doctrina católica y el índice de libros prohibidos.

Situará la capital de forma fija en Madrid (1561)

Además, tuvo que hacer frente a importantes rebeliones internas.

Rebelión del príncipe Carlos (1545-1568)

Después de numerosos escándalos y conspirar contra su padre en favor de la rebelión de los flamencos, el príncipe heredero será encarcelado y finalmente morirá.

Rebelión de los moriscos. 1568

La estricta política religiosa que se establecerá obligó a los antiguos moriscos de esta zona a asumir costumbres cristianas respecto a vestimenta, costumbres... Provocará una rebelión en las Alpujarras que requiere de intervención.

Finalmente, y como castigo muchos de estos moriscos fueron expulsados.

El asunto de Antonio Pérez (Aragón)

Antonio Pérez secretario del Rey conspirará contra Felipe II y a favor de los rebeldes flamencos. Felipe II condenará a muerte a Antonio Pérez en Castilla, sin embargo, Antonio Pérez huyó a Aragón donde le amparaba la justicia. Este hecho evitó la condena a muerte.

Finalmente, el Rey acusó a Antonio Pérez como hereje y será condenado a muerte por un tribunal religioso, la Inquisición, aunque huirá a Francia para evitar la condena. Juan de Lanuza, justicia mayor de Aragón (defensor del pueblo) tras amparar a Antonio Pérez también será ejecutado.

B POLÍTICA EXTERIOR

Podemos distinguir os etapas en su política exterior, una primera parte de éxitos que culmina con la anexión de Portugal a la Corona Hispánica en 1580 y otra segunda parte de declive.

Empecemos por la primera parte de éxito analizando distintos puntos.

Francia. 1557

La cuestión francesa no quedó resuelta en tiempos de Carlos I, con Felipe II Francia será derrotada en la Batalla de San Quintín (1557) firmándose la paz entre las dos coronas a través del enlace de Felipe II con **Isabel de Valois**.

Francia entrará en crisis viviendo ininterrumpidas guerras civiles.

Países Bajos. 1568

La doble Corona de Carlos I de España y V de Alemania quedará dividida en dos tras su abdicación, la Corona Hispánica y los Países Bajos quedarían en manos de Felipe II, mientras que el Imperio pasarían a manos de su hermano Fernando.

El nuevo monarca, Felipe II no fue bien visto en los Países Bajos, se trataba de un monarca nacido y crecido en España, sin conocimientos de la cultura, política o lengua flamenca.

La rebelión contra Felipe II comenzará en 1568, bajo la administración de Margarita de Parma y las principales causas fueron:

- Imposición del catolicismo, recordemos que había un gran número de calvinistas.
- Aumento de los impuestos.

No obstante, estas rebeliones serán sofocadas con la intervención del Duque de Alba.

Imperio Otomano. 1571

El Imperio Otomano volverá a poner en jaque el Mediterráneo Occidental y la influencia española y del Papa, para frenar este avance Otomano se creará la **Santa Liga** que a través de una gran armada frenará al Imperio Otomano en la **batalla de Lepanto 1571**.

Portugal. 1580

En 1578 Sebastián I de Portugal moriría sin descendencia, Felipe II se convertirá en el rey más poderoso al unir a su Corona el Reino de Portugal en 1580.



Esta primera parte de éxito culmina con la incorporación de Portugal y es a partir de 1580 cuando empezará su declive.

Inglaterra

Felipe II se convertirá en Rey consorte de Inglaterra fruto de su matrimonio con María Tudor, sin embargo, su esposa moriría sin descendencia y subiría al trono Isabel I de Tudor (1558). En este momento crecerá la tensión entre las dos coronas y se sucederán actos de piratería inglesa a los barcos españoles que llegaban de América.

Francia

La **dinastía Valois** desaparecía en Francia que además sangraba en una guerra religiosa entre **hugonotes (calvinistas)** y **católicos**. En este contexto los candidatos a ocupar el trono eran principalmente dos:

- **Enrique de Borbón** (calvinista)
- **Isabel Clara Eugenia** (hija de Felipe II e Isabel de Valois)

En este contexto la idea de Felipe II es resolver los tres focos de conflicto para España

1º Imponerse en Francia.

2º Imponerse definitivamente en Flandes.

3º Embarcar a los tercios de Flandes en la **Armada Invencible** para la invasión de Inglaterra y derrocar a Isabel I. De esta forma se impondría Felipe II en los tres focos y se restauraría el catolicismo en las tres zonas.

No obstante, la Armada Invencible acabará siendo destruida por una tormenta (1588), comienza así el declive.

- Francia quedará para Enrique de Borbón.
- En Inglaterra permanecerá Isabel I.
- Los Países Bajos se dividirán, el Norte o Las Provincias Unidas se acabarán convirtiendo en una potencia comercial. El sur católico quedará bajo el gobierno de Isabel Clara Eugenia.

4. FELIPE III (1598-1621)

POLÍTICA INTERIOR

Destaca por tres aspectos:

- Gobernarán validos en su nombre, en este caso destacamos al Duque de Lerma.
- Las continuas guerras españolas dejarán al Estado en bancarrota.
- Expulsión de los moriscos en 1609.

POLÍTICA EXTERIOR

Se apostará por una política de paz.

- Mantiene la paz con Francia desde 1598.
- Se firma la paz con Inglaterra (Paz de Londres 1604).
- Con las Provincias Unidas se firma la **Tregua de los Doce Años** (1609-1621).

5. FELIPE IV (1621-1665)

A través de su valido el Conde Duque Olivares cambiará el rumbo de la política española, pretendiendo recuperar la hegemonía de la Monarquía Hispánica.

POLÍTICA INTERIOR

Llevará a cabo reformas económicas y administrativas que acaben con el despilfarro de la Hacienda española. Entre las reformas destaca el proyecto denominado *“la Unión de Armas”* (1626).

La Unión de Armas pretendía que todos los Reinos de la Monarquía Hispánica colaborase con el gasto militar en función de su población y riqueza, evitando que el gasto fuese sufragado exclusivamente por **Castilla**. Con este proyecto se pretendía unificar todo el territorio aplicando normas y costumbres castellanas, más favorables al Rey, en todos los Reinos Hispánicos.

UNIÓN DE ARMAS

Tenga VM por el negocio más importante de su Monarquía, el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente VM con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si VM lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo.

La aplicación de la Unión de Armas provocó la rebelión en Cataluña y Portugal en 1640, la rebelión catalana pudo ser sofocada pero irremediablemente Portugal se independizará en 1668.

POLÍTICA EXTERIOR

La política de paz de Felipe III se romperá en 1621, España entrará en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) guerra en favor de la familia Habsburgo que gobernaba el Imperio contra Francia y luteranos.

Simultáneamente tendrá que hacer frente a una nueva rebelión en los Países Bajos y los ataques ingleses en el Atlántico.

Aunque inicialmente hubo triunfos españoles, este periodo de guerra será una rotunda derrota de la Monarquía Hispánica, aumentando así su decadencia.

La Paz de Westfalia (1648): En esta paz la Monarquía Hispánica tendrá que reconocer la **independencia de Holanda**.

La Paz de los Pirineos (1659). Se firmará con Francia y Felipe IV perderá el **Rosellón** y la **Cerdeña**.

España perderá definitivamente su hegemonía en Europa.

6. CARLOS II (1665-1700)

Llegará al trono con cuatro años, unido a su débil estado implicó que su reinado fuese llevado a cabo por su madre, regente, su hermanastro Juan José de Austria o el Duque de Oropesa.

POLÍTICA INTERIOR

La debilidad económica de la Monarquía llevo a trazar una política diseñada para solucionar la Hacienda española en bancarrota tras tantos años de guerra.

POLÍTICA EXTERIOR

Se apostó por una política de paz, evitar el conflicto para reflotar la economía, el precio a pagar fue la pérdida de posesiones en Europa.

EL PROBLEMA DE LA SUCESIÓN

Carlos II muy enfermo toda su vida y conociendo que su muerte estaba cercana tendrá que dejar en testamento su sucesión, los candidatos serán:



Quedarán dos grandes candidatos:

FELIPE DE ANJOU

Nieto de **Luis XIV** (Rey de Francia) y apoyado por Castilla quien observaba como los Borbones habían unificado Francia. También contaba con el apoyo de Navarra.

ARCHIDUQUE CARLOS DE AUSTRIA

Nieto del Emperador alemán, **Leopoldo I Y APOYADO POR Aragón**, quien quería mantener el sistema político y económico de la familia Austria.

Finalmente, Carlos II dejará el trono a Felipe de Anjou, hecho que no será aceptado por el otro candidato y generará una Guerra por la sucesión al trono de España entre 1700 y 1714.

7. EL REFORMISMO BORBÓNICO

Con la llegada de la dinastía borbónica a España se abre un proceso de cambio y reformas políticas en España, es este periodo del siglo XVIII al que conocemos con el nombre de **reformismo borbónico**.

LA CUESTIÓN SUCESORIA

LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL TRATADO DE UTRECHT

EL REINADO DE FELIPE V

EL REINADO DE FERNANDO VI

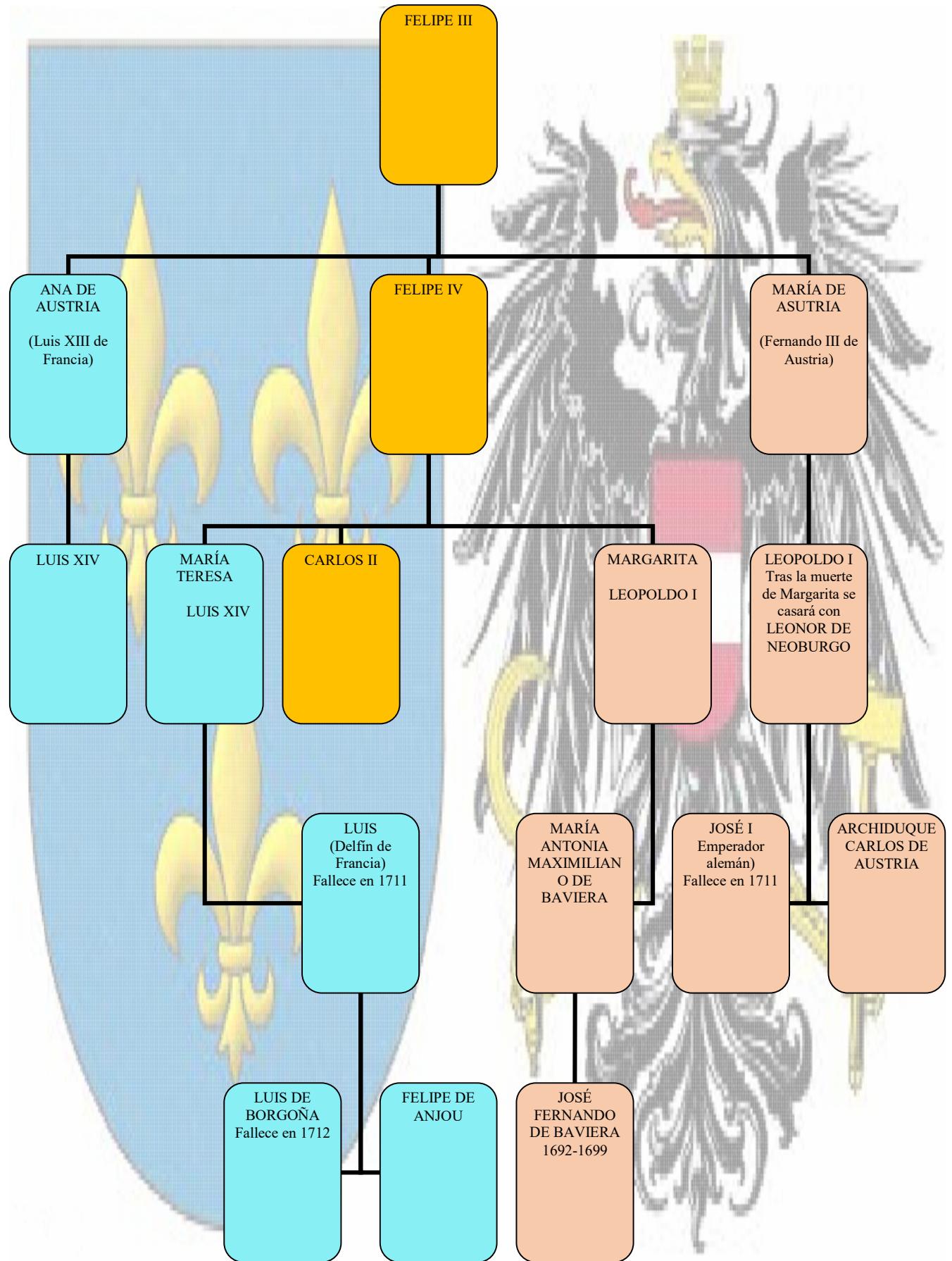
EL REINADO DE CARLOS III

EL REINADO DE CARLOS IV

1. LA CUESTIÓN SUCESORIA

En el año 1700 Carlos II morirá sin descendencia, antes de su muerte y muy enfermo, las distintas potencias europeas intentarán posicionarse en la sucesión a la Corona española y tratarán de imponerse en los territorios europeos pertenecientes a la Corona de Carlos II, Corona que daba signo de gran debilidad. Las posibles candidaturas al trono de España fueron.

		
<p>FELIPE DE ANJOU nieto del Rey de Francia Luis XIV.</p>	<p>JOSÉ FERNANDO DE BAVIERA En 1696 Carlos II dejará en testamento (1696) la Corona de España a José Fernando, quien muere en 1699.</p>	<p>ARCHIDUQUE CARLOS DE AUSTRIA Nieto del Emperador alemán Leopoldo I.</p>



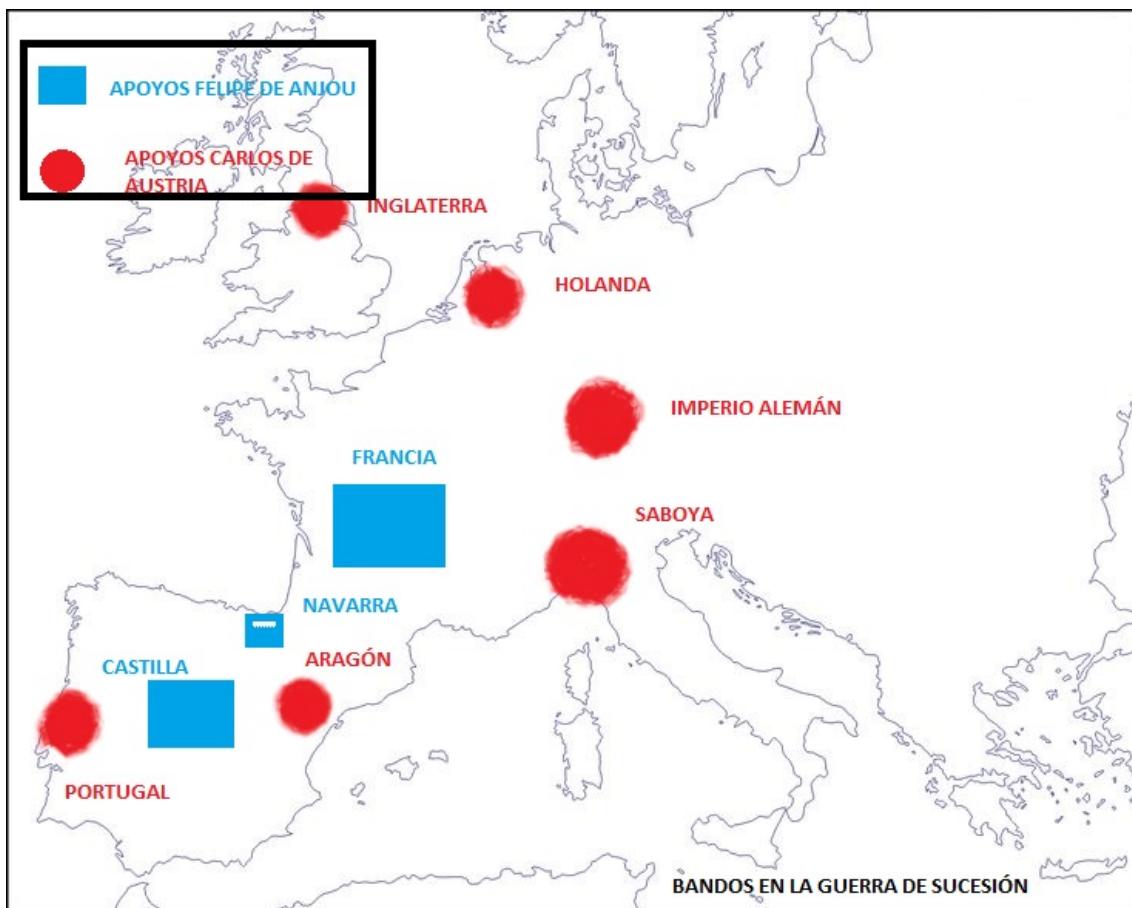
2. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL TRATADO DE UTRECHT

Finalmente, Felipe V será el elegido por testamento como sucesor a Carlos II, en la Corona, jurando su coronación ante las Cortes en 1701. Sin embargo, provocará un recelo en el resto de potencias europeas que ven con peligro una posible alianza entre la Francia de Luis XIV y la España de Felipe V, además existe la posibilidad que la Corona hispano francesa recaiga en la figura de Felipe V.

Se crea una alianza internacional liderada por la familia Austria, que pretende luchar por los intereses de Carlos de Austria y apoyada por Inglaterra, Holanda, Piamonte, la Santa Sede... En el plano interno Felipe V cuenta con el apoyo de Navarra y Castilla (la política borbónica pretendía unificar todos los Reinos hispánicos, frente al gobierno de los Austria que mantenía las distinciones entre Reinos).

En el contexto descrito se desarrollará la llamada Guerra de Sucesión entre 1701-1714, cada uno de los contendientes contará con distintos apoyos territoriales.

APOYOS FELIPE DE ANJOU	APOYOS CARLOS DE AUSTRIA
NAVARRA	ARAGÓN
CASTILLA	COALICIÓN INTERNACIONAL:
FRANCIA	Imperio Alemán, Piamonte-Saboya, Inglaterra, Holanda...



El dominio naval de la coalición internacional demostrado con la armada inglesa, permitirá tomar Gibraltar y derrotar a la causa borbónica. Estas victorias navales permitirán al Archiduque Carlos de Austria llegar a España, siendo reconocido como Rey por la Corona de Aragón en 1704.

La guerra parecía declinarse del lado de Carlos de Austria, sin embargo, una serie de acontecimientos inclinarán la balanza del lado Borbón:

1º Victoria de las tropas de Felipe de Anjou en la **Batalla de Almansa (1707)**, tomará Valencia y Aragón. Al retirarse la flota inglesa, una flota francesa recuperará también las Baleares.

2º Muerte del Emperador José I, el archiduque Carlos de Austria pasaba a ser el nuevo Emperador, la coalición internacional observaba con peligro como podría establecerse en Europa una figura hegemónica que controlase España y el Imperio. Este acontecimiento implicó que Holanda e Inglaterra presionaban por finalizar la guerra y

reconocer a Felipe de Anjou como Rey de España a cambio de una serie de condiciones que garantizasen el equilibrio europeo.

En este contexto la guerra se decantará del lado de Felipe de Borbón, quien será oficialmente reconocido como Rey de España tras la firma de los **Tratados de Rastatt y Utrecht** (1713-14). Se determinará:

1. Reconocimiento oficial de Felipe de Borbón como Rey de España.
2. Renuncia por parte de Felipe de Borbón a sus derechos a la Corona francesa.
3. Perdidas territoriales para España:
 - La casa Austria recibirá: Países Bajos españoles, Milanesado, Nápoles y Cerdeña, no obstante, la isla de Cerdeña se intercambiará por Sicilia.
 - Piamonte / Saboya: Recibe Sicilia que cambiará por Cerdeña.
 - Gran Bretaña: Gibraltar y Menorca.
4. Permisos comerciales para Gran Bretaña.
 - Comercialización de una cantidad anual determinada al año con la América española.
 - Permiso de negros, por el cual podrán llevar esclavos a la América española.



3. EL REINADO DE FELIPE V (1714-46)

Terminada la Guerra de Sucesión se inaugura con Felipe V la dinastía borbónica en España, destacando en este siglo por la gran cantidad de reformas realizadas intentando dar una modernidad a España similar a la de Francia.

POLÍTICA INTERIOR

Se iniciarán en este reinado grandes reformas donde podemos destacar:

1º CENTRALIZACIÓN DEL PODER

Se inicia una nueva política que pretende reforzar el poder de la Corona al estilo del despotismo francés para ello se tomarán las siguientes medidas.

- Aplicación de los **Decretos de Nueva Planta** por los cuales se aplicará la organización administrativa de Castilla a los otros Reinos, además del uso del español como lengua administrativa y jurídica. Estos decretos se aplicarán con dureza durante la Guerra en Valencia y Aragón (1707) y más tarde en Baleares. Por otro lado, se derogarán las Cortes de los Reinos pasando a consolidar una sola Corte del reino de España.

DECRETOS DE NUEVA PLANTA 1707

“Abolición de los Fueros de Valencia y Aragón” “Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, sí por mi como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista (...) y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...) He juzgado por conveniente, sí por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente (...) todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla (...)

Felipe V
Buen Retiro, a 29 de junio de 1707”

- La cúspide del poder será la Corona, eliminando instituciones que pudiesen ser un contrapeso, en este nuevo organigrama desaparecen los viejos secretarios de despacho (familia Austria) creándose **las Secretarías** en las que se apoyará el Rey, siendo el germen de los futuros Consejos de Ministros. En este reinado habrá cinco secretarías: Estado, Asuntos exteriores, Guerra y Marina, Hacienda y Justicia.
- Aplicación del **regalismo² borbónico**, pretenderá nombrar a los obispos y recaudar las rentas de las sedes eclesiásticas vacante. En el Concordato firmado en 1737 se acordará que el Rey presente al Papa los candidatos a obispo dentro de España y reforzará su presencia en las universidades. Comenzará una etapa de tensión entre el papado y la Corona española.
- Nuevas instituciones territoriales que refuerzan el poder del Rey.
 1. **Capitán General**, encargado en nombre del Rey del gobierno y orden público.
 2. **Intendente**. Con funciones hacendísticas y jurídicas en los territorios.
 3. **Corregidor**. Se encarga del gobierno local y será designado por el Rey.
 4. **En América**. Los virreinatos se dividirán en virreinatos más pequeños o capitánías generales, el objetivo será poder defender mejor el territorio ante ingleses o portugueses, además limitarán el poder del virrey con respecto al Rey.

² Doctrina política del siglo XV que ve la superioridad Del poder político que representa la Corona frente al espiritual o religioso.



POLÍTICA EXTERIOR

En este reinado destacaremos la influencia de Isabel de Farnesio, segunda esposa del rey y Alberoni. Como ya vimos España perderá sus posesiones europeas y Felipe V intentará volver a reafirmar la presencia española en Italia, así como recuperar Menorca y Gibraltar. Inicialmente España tomará Cerdeña (1716) y Sicilia (1717), pero la alianza de G. Bretaña, Francia, Holanda y Austria hará fracasar los intentos españoles por recuperar territorios.

Posteriormente el Secretario de Asuntos exteriores, Patiño, firmará una alianza militar con Francia, conocido como los **pactos de familia**. Esta alianza militar se pondrá en marcha durante el Reinado de Felipe V en dos ocasiones:

1. Guerra de Sucesión en Polonia. España tomará Nápoles y Sicilia (1735), estos territorios no se incorporan a la Corona, sino que quedan en manos del hijo mayor de Felipe V e Isabel de Farnesio, el infante Carlos (futuro Carlos III).
2. Guerra de Sucesión en Austria, por la cual el segundo hijo del matrimonio tomará el ducado de Parma.

6.5. EL REINADO DE FERNANDO VI (1746-59)

POLÍTICA INTERIOR

Podemos destacar dos grandes cuestiones en la política interior:

- Creación de una fuerte armada para que España pudiese mantener su neutralidad inaugurada en este reinado.
- Reformas económicas que mejorasen las maltrechas arcas del Estado español por las diversas guerras sufridas.
 1. El catastro del Marqués de la Ensenada, que pretendía unificar la amalgama de impuestos en uno más sencillo, además de pretender el pago de impuestos por parte de los grupos privilegiados que se opusieron a esta nueva normativa.
 2. Creación de calzadas para fomentar el comercio interno.
 3. Extracción de metales en las minas americanas a través del uso de mercurio, el pago al Rey ya no será una tanto por ciento de la cantidad extraída, se pagará en función del mercurio comprado que es monopolio del Estado.

POLÍTICA EXTERIOR

Destacará por la neutralidad, los hombres fuertes del gobierno serán el Marqués de Ensenada (profrancés) y Carvajal (probritánico), esto implicó que España se mantuviese neutral durante este reinado en cualquier conflicto, generando grandes beneficios. Por otro lado, firmará el Concordato con la Santa Sede 1753, reconduciendo las buenas relaciones tradicionales entre la Corona española y el Papa.

6.6. EL REINADO DE CARLOS III (1759-1788)

La muerte sin descendencia de Fernando VI en 1759 traerá a su hermanastro Carlos desde Nápoles para reinar en España, se abre un periodo de importantes reformas, siendo este monarca el ejemplo paradigmático de despotismo ilustrado en España.

POLÍTICA INTERIOR

Rodeado de ministros italianos Carlos III realizará una serie de reformas que en muchos casos no serán bien aceptadas por la sociedad de su Reino, siendo en este sentido el

Motín de Esquilache (1767) el momento más tenso. Este motín se inserta en un contexto de crisis económica, subida del precio del pan y de los impuestos, en este contexto, Esquilache decreta la prohibición de usar la capa y sombrero tradicional en España, provocando un motín popular que terminará con la expulsión de Esquilache y de los jesuitas a los que se acusa de instigar el motín.

MOTÍN DE ESQUILACHE 1766

“...la gravedad de las penas impuestas en dichas Reales Ordenes o Vados [sic], han dado motivo, o puesto en ocasión, a los Ministros de la Justicia (que los deben ejecutar) a disimulos o tolerancias perjudiciales”.

“...cuatro años a presidio y doscientos ducados de multa y a las personas plebeyas por diez años a campaña [o] cuatro años de cárcel” por usar “embozo con capa larga, sombrero chambergo, o gacho, o montera calada, gorro o redecilla”.

“...quiere su magestad no se entiendan dichas penas a los arrieros, trágineros, o otros que conducen víveres a la Corte y que son transeúntes, como anden en su propio traje, y no embozados; pero si [...] se detuvieren en la Corte [...] por más tiempo de tres días hayan de usar...

“a la gente civil y de alguna clase [...] usen precisamente capa corta (que a lo menos le falte una quarta para llegar al suelo) o de redingot, o capingot y de peluquín, o pelo propio, y sombrero de tres picos, de forma que de ningún modo vayan embozados, ni oculten el rostro...”

“a los menestrales y todos los demás del pueblo (que no puedan vestirse de militar) aunque usen capa sea precisamente con sombrero de tres picos, o de montera de las permitidas al pueblo ínfimo...”

Bando Esquilache. 1766

Finalizado el Motín de Esquilache se seguirán las reformas del Reinado, rodeándose el monarca de ilustrados españoles como Floridablanca, Jovellanos, Aranda, Olavide o Campomanes, destacaremos las siguientes medidas.

- Reformas en educación universitaria que tratarán de plantear estudios más prácticos.
- Aumento de la población alfabetizada, aunque la alfabetización seguía siendo escasa.
- Fomentar el libre comercio quitando trabas en el interior de España.
- Finaliza el monopolio comercial de Cádiz con América.
- Creación del Banco de San Carlos quien otorgaba créditos blandos.
- Creación de las **Sociedades Económicas Amigos del País** cuya misión fue desarrollar la economía en distintos sectores económicos como la agricultura, comercio, producción...

POLÍTICA EXTERIOR

En este reinado se modificará la política de neutralidad impulsada con Fernando VI y volverán a reactivarse los pactos de familia en dos guerras de gran trascendencia mundial.

GUERRA DE LOS SIETE AÑOS (1756-63)

Francia e Inglaterra luchaban en Norteamérica por ocupar los Grandes Lagos, el inicio de la guerra coincidirá con el final del reinado de Fernando VI y España se mantendrá neutral, sin embargo, con la llegada de Carlos III y con la guerra inclinada hacia el lado inglés, una serie de bombardeos en la América española implicó la entrada de España en la contienda.

El resultado fue una derrota hispano francesa, donde España perderá Florida, por lo que Francia recompensará esta pérdida entregando la Luisiana.

GUERRA DE INDEPENDENCIA DE LOS EEUU (1776-83)

Las Trece Colonias declararán su independencia de Gran Bretaña en 1776, se inicia una nueva guerra donde la coalición hispanofrancesa volverá a intervenir en contra de los intereses ingleses y apoyando a los norteamericanos.

En 1783 los EEUU alcanzarán su independencia con la firma del Tratado Versalles en 1783, por el mismo España recuperará Florida y Menorca.

6.7. EL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)

El Reinado de Carlos IV coincidirá en fecha con un asunto de gran repercusión internacional, la **Revolución francesa de 1789**, por lo tanto, el reinado de Carlos IV girará alrededor del hecho que acontece en Francia.

POLÍTICA INTERIOR

En el Reinado de Carlos IV se mantendrán las reformas realizadas por sus antecesores, no obstante, debemos destacar el intento por modificar la ley de sucesión a la Corona. Con la llegada de los Borbones entrará en vigor como ley de sucesión la **ley sálica**, por la cual se impedía reinar a una mujer o no nacido en España, quedaba derogada la ley tradicional establecida en el Código de partidas de Alfonso X que, si permitía reinar a

una mujer o no nacido en España, sin embargo, debido a los acontecimientos franceses la aprobación de esta ley quedó paralizada.

Los otros dos hechos a destacar serían:

1º Proyecto de ley agraria siguiendo las ideas de Jovellanos en su informe, por el cual se pretendía acabar con la gran cantidad de tierras amortizadas, sin embargo, esta ley no llegó a ejecutarse. Posteriormente Godoy intentará una ley de desamortización de tierras, pero coincidirá con el conflictivo final de este Reinado y no llegará a aplicarse.

INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA 1794 DE JOVELLANOS

Que las tierras han llegado en España a un precio escandaloso; que este precio sea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada, son verdades de hecho que no necesitan demostración. El mal es notorio; lo que importa es presentar a vuestra alteza su influencia en la agricultura, para que se digne de aplicar el remedio.

2º Vacunación de la viruela de la población española, incluyendo la España de ultramar a través del Doctor Balmis e Isabel Zendal.

POLÍTICA EXTERIOR

Como ya comentamos, la política de este reinado girará en torno a lo sucedido en Francia, tomando las siguientes directrices.

1º FLORIDABLANCA. Las medidas iniciales tomadas con respecto a Francia serán las de crear un cordón sanitario, evitando que las doctrinas revolucionarias penetren en España.

- Prohibición de periódicos salvo los oficiales.
- Reforzar el papel de la Inquisición.
- Encarcelación de sospechosos revolucionarios.

La actitud de Floridablanca nunca fue la de intervenir en Francia, el hecho de ver reducido a Luis XVI a un ciudadano más en Francia generó su sustitución por Aranda en 1792.

2º ARANDA. Ocupará la Secretaría de Estado y se verá desbordado por la situación francesa, coincide con la llamada época del terror de Robespierre que implicará la ejecución de Luis XVI. En este momento España intervendrá militarmente en Francia con otras potencias europeas.

3º GODOY. Manuel Godoy quien era guardia de corps se ganará el favor de la Corona convirtiéndose en 1793 en el hombre fuerte del Reino, en su política exterior podemos destacar los siguientes puntos.

-**PAZ DE BASILEA (1793-95).** Como habíamos comentado España había decidido intervenir en Francia debido a la situación que alcanzaba la Revolución Francesa con Robespierre. España y el resto de la coalición saldrán derrotadas ante Francia. En 1793 España reconocerá la República Francesa que desocupará las vascongadas y parte de Cataluña que ocuparon en la llamada **Guerra de la Convención**.

-**TRATADO DE SAN ILDEFONSO (1795).** En este momento Godoy inicia una política nueva, donde España se convertirá en aliado de la nueva Francia, firmado un pacto militar contra Inglaterra y su aliado Portugal.

Tendrán lugar la derrota naval en el **cabo de San Vicente (1797)**.

-**NUEVO TRATADO DE SAN ILDEFONSO (1800/01).** Se reactiva la coalición hispanofrancesa en las llamadas guerras napoleónicas, España accedería a intercambiar la Luisiana a cambio de la Toscana italiana. Sucederán dos hechos trascendentales

1º **Guerra de las naranjas con Portugal (1801)**, en esta guerra se pretendía acabar con la tradicional alianza de Portugal con Inglaterra y finalizará en el contexto de la **paz de Amiens** y firmándose entre ambos países la **paz de Badajoz**. España devuelve a Portugal todos los territorios ocupados a excepción de Olivenza.

2º En 1805 tendrá lugar la derrota marítima en **Trafalgar (1805)** quedando la armada española destruida.

-TRATADO DE FONTAINEBLEAU (1807). Tratado secreto entre España y Francia por el cual España permitía la entrada de las tropas napoleónicas en sus fronteras, la intención era la invasión de Portugal y romper la alianza británica en el continente europeo. Invadido Portugal se repartiría en tres zonas de influencia.



Como veremos en el próximo tema, este tratado dará paso a la **Guerra de Independencia (1808-14)**.

8. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

EL REINADO DE CARLOS IV

LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

EL REINADO DE FERNANDO VII

LA INDEPENDENCIA DE HISPANOAMÉRICA

¿Cuál es la importancia de este tema?

En este contexto habrá una revolución política que como veremos otorga la soberanía a la nación, como se indicará en la Constitución de Cádiz 1812. En este mismo contexto como veremos en el último punto se producirá la independencia de Hispanoamérica.

1. EL REINADO DE CARLOS IV³

Intento de diversas reformas que no se llevaron a cabo por el estallido de la Revolución Francesa (1789), la política de este monarca estará marcada por los acontecimientos en Francia.

1º FLOIDABLANCA: Cordón sanitario en la frontera para evitar la difusión de ideales revolucionarios en España.

2º ARANDA: Coincide con la exaltación de la Revolución Francesa, España y otros Estados europeos intervienen militarmente para acabar con la Revolución.

3º GODOY (1792-1808) Su inicio en el gobierno se enmarca en la guerra de los revolucionarios franceses (jacobinos) vs las monarquías europeas.

En su segunda fase coincidirá con la Francia de Napoleón, recuperando la vieja alianza de Francia y España que nos llevará a:

TRATADO SAN ILDEFONSO. (Armada aniquilada en Trafalgar)

³ Ver más detallado en el final del tema 7.

TRATADO DE FONTAINEBLEAU (1807). Se pacta la entrada de tropas francesas en España para invadir Portugal (aliado británico). Invadido Portugal se repartiría en tres zonas de influencia.

REPARTO DE PORTUGAL



2. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

La política de Godoy cada vez contaba con más detractores.

- Liberales partidarios de limitar el poder de la Corona.
- Absolutistas en contra de sus reformas y partidarios del príncipe Fernando, futuro Fernando VII.

Enmarcado en este periodo convulso y sumando la entrada de las tropas de Napoleón tendrá lugar el **MOTÍN DE ARANJUEZ** (17 DE MARZO DE 1808). El pueblo toma el Palacio de Aranjuez obligando a **Carlos IV** a abdicar en **Fernando VII**.

La política de Napoleón con respecto a España cambiará, llevará a la familia Real a Bayona (abril de 1808), se producirán las abdicaciones de Bayona, quedando la Corona de España en manos de José I Bonaparte.

En paralelo se producían incidentes entre la población española y las tropas napoleónicas, nos lleva al **motín del 2 de mayo de 1808**, al difundirse “el secuestro de la familia Real”. El motín será general y empezará la **Guerra de Independencia**.

BANDO ALCALDES DE MÓSTOLES

Andrés Torreón y Simón Hernández

2 de mayo de 1808

"Es notorio que los franceses apostados a las cercanías de Madrid y dentro de la Corte, han tomado la defensa sobre este pueblo capital, y las tropas españolas; pro manera, que en Madrid está corriendo a esas horas mucha sangre; como Españoles es necesario que muramos por el Rey y por la Patria, armándonos contra unos pérvidos que, sicolor de la amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la Augusta persona del Rey; procedamos pues, a tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los Españoles lo son".

QUÉ FUE ESTA GUERRA

Hablamos de un conflicto bélico comprendido entre 1808 y 1814 que enfrentará a las tropas napoleónicas y el pueblo español. No obstante, podemos distinguir tres aspectos vitales:

- Incluye una guerra internacional que enfrenta al Imperio de Napoleón contra todas las potencias europeas, quedará resuelto tras la derrota de Napoleón y la celebración del **Congreso de Viena**, la **Restauración**.
- Es un conflicto interno de España que enfrentará a aquellos que pretenden mantener las instituciones del Antiguo Régimen, **SERVILES**, aquellos partidarios de las ideas francesas, **AFRANCESADOS** y otros tantos que se oponen a las medidas napoleónicas y son partidarios de la monarquía borbónica aunque con ciertas reformas, **JOVELLANISTAS**.
- Finalmente, esta guerra y ante la ausencia de la Corona entregará el poder al pueblo a través de **juntas**, creándose una **Constitución** que creará por primera vez el **Estado liberal en España**.

FASES DE LA GUERRA

Hablamos de tres grandes fases

- **Mayo-octubre 1808. (ocupación y levantamiento).** El ejército francés tomará España pero será incapaz de controlar a la población que se levanta. El intento francés por tomar Andalucía se ve frenado en la **Batalla de Bailén**.
- **Octubre 1808-1812.** Destaca el dominio francés, sin embargo, la **guerrilla** implicará que las tropas napoleónicas no logren imponerse.
- **1812-1814. (Derrota Napoleón).** La intervención de los británicos sumado al frente oriental en el que tiene que combatir Napoleón generarán importantes derrotas francesas. En 1813 se firmará el **Tratado de Valençay** que implicará la vuelta al trono de Fernando VII.

3. LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

En este contexto se creará el Estado Liberal a través de dos vías, el Reinado de José I con el Estatuto de Bayona y el nuevo modelo creado a través de las juntas y las Cortes de Cádiz, el dibujado por la Constitución de Cádiz.

<u>ESTADO LIBERAL CREADO POR EL ESTATUTO DE BAYONA (1808)</u>	<u>EL ESTADO LIBERAL CREADO EN CÁDIZ. CONSTITUCIÓN 1812</u>
José I Bonaparte traerá a España como norma fundamental el Estatuto de Bayona. Se trata de una Carta otorgada , es decir, una norma que la Corona concede al pueblo entregándole una serie de derechos. Con este Estatuto se establece un Estado liberal de corte moderado, donde el poder de la Corona sigue siendo amplio. Las principales características de este modelo son: <ul style="list-style-type: none">• SOBERANÍA: En la Corona y Cortes• PODER EJECUTIVO: En la Corona• PODER EJECUTIVO: Existe la independencia de jueces.• PODER LEGISLATIVO: Compartido, la Corona promulga una vez oídas las Cortes.• SUFRAGIO: Censitario e indirecto DERECHOS: Reconoce ciertos derechos civiles y económicos.	La ausencia de la Corona dejó a los seguidores de Fernando VII sin poder en España, en ausencia de dicha institución se contempló la idea de otorgar el poder al pueblo que se organizó en JUNTAS que elegían los ciudadanos. 1º JUNTA MUNICIPAL Elige 2º JUNTA PROVINCIAL Elige 3º JUNTA SUPREMA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">- Convoca Cortes en un lugar seguro, Cádiz.- Establece una Regencia que actuará en nombre del Rey.

LAS CORTES DE CÁDIZ

Para analizar qué fueron y su importancia haremos referencia a cinco puntos clave.

1º Cómo se convocan.

La Junta Suprema en ausencia de Fernando VII convocará Cortes en Cádiz. Siguiendo las leyes establecidas serán Cortes Estamentales, representan los tres estamentos: nobleza, clero y pueblo.

2º Por qué en Cádiz.

Se trataba de una ciudad segura de las tropas napoleónicas, comercial y de corte liberal.

3º Cómo se agruparon los representantes en Cortes.

Legalmente en estamentos, sin embargo, optaron por agruparse por afinidad ideológica:

- **LIBERLES PUROS.** Partidarios de cambios radicales.
- **JOVELLANISTAS.** Partidarios de un liberalismo basado en la Corona de Fernando VII y católicos. Mayoría.
- **SERVILES.** Partidarios del Antiguo Régimen.

4º Cuál fue su principal labor.

Se aprobará la primera Constitución, en este caso se trata de una norma creada por el pueblo, basada en.

- SOBERANÍA NACIONAL.
- SEPARACIÓN DE PODERES.
- SUFRAGIO UNIVERSAL INDIRECTO.
- AMPLIOS DERECHOS.
- ESTADO CATÓLICO

5º Qué otras reformas se realizaron.

Quedan abolidos:

Gremios

Inquisición

Derechos feudales

Aduanas internas

En conclusión, la labor de las Cortes de Cádiz suprimía el llamado **Antiguo Régimen** en España dando paso a un **sistema liberal**.

4. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833)

La Guerra de Independencia se convertía en una sangría para las tropas francesas inmersas en las guerras europeas denominadas guerras napoleónicas. La resistencia de las guerrillas y la entrada de Inglaterra en el conflicto implicó la derrota de Francia, firmándose el **Tratado de Valençay** por el que Francia abandona España y supone el regreso de Fernando VII

<p>Tratado de Valençay 11 de diciembre de 1813</p> <p>Art. 3. S.M. el Emperador de los franceses, rey de Italia, reconoce a D. Fernando y sus sucesores, según el orden de sucesión establecido por las leyes fundamentales de España, como rey de España y de las Indias.</p> <p>Art. 4º. S.M. el Emperador y rey reconoce la integridad del territorio de España, tal cual existía antes de la guerra actual.</p> <p>Art. 5º. Las provincias y plazas actualmente ocupadas por las tropas francesas serán entregadas en el estado en que se encuentran a los gobernadores y a las tropas españolas que sean enviadas por el rey.</p> <p>Art. 9º. Todos los españoles adictos al rey José, que le han servido en los empleos civiles y militares, y que le han seguido, volverán a los honores, derechos y prerrogativas de que gozaban; todos los bienes de que hayan sido privados les serán restituidos. Los que quieran permanecer fuera de España tendrán un término de diez años para vender sus bienes y tomar todas las medidas necesarias a su nuevo domicilio. Les serán conservados sus derechos a las sucesiones que puedan pertenecerles, y podrán disfrutar sus bienes y disponer de ellos sin estar sujetos al derechos del fisco o cualquier otro derecho.</p> <p>Art. 13º. S.M. Fernando VII se obliga igualmente a hacer pagar al rey Carlos IV y a la reina su esposa la cantidad de 30 millones de reales, que será satisfecha puntualmente por cuartas partes, de tres en tres meses. A la muerte del rey, dos millones de francos formarán la viudedad de la reina. Todos los españoles que estén a su servicio tendrán libertad de residir fuera del territorio español, todo el tiempo que SS.MM. lo juzguen conveniente.</p> <p>Art. 14º. Se concluirá un tratado de comercio entre ambas potencias, y hasta tanto sus relaciones comerciales quedarán bajo el mismo pie que antes de la guerra de 1792.</p>
<p>Tratado de Valençay entre Francia y España, 11 de diciembre de 1813.</p>

Firmado este tratado que suponía la vuelta de Fernando VII “el deseado”, éste recibirá el llamado Manifiesto de los persas, redactado por serviles contrarios a las medidas liberales tomadas en Cádiz, se lo hacen saber al monarca y solicitan la vuelta inmediata al Antiguo Régimen.

Manifiesto de los persas

12 de abril de 1814

Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad. Del número de los españoles que se complacen al ver restituido a V.M. al trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter de representantes de España (...).

La monarquía absoluta (...) es una obra de la razón y de la inteligencia: está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del estado: fue establecida por derecho de conquista, o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron sus Reyes. Así que el Soberano absoluto no tiene facultad de usar sin razón de su autoridad (derecho que no quiso tener el mismo Dios): por esto ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir a los súbditos todo lo que mira al interés común, y obliga a la obediencia a los que se niegan a ella. (...)

El que debemos pedir, trasladando al papel nuestros votos, y el de nuestras provincias, es con arreglo a las leyes, fueros, usos y costumbres de España. Ojalá no hubiera materia harto cumplida para que V.M. repita al reino el decreto que dictó en Bayona, y manifieste (...) la necesidad de remediar lo actuado en Cádiz, que a este fin se proceda a celebrar Cortes con la solemnidad, y en la forma en que se celebraron las antiguas: que entre tanto se mantenga ilesa la Constitución española observada por tantos siglos, y las leyes y fueros que a su virtud se acordaron: que se suspendan los efectos de la Constitución, y decretos dictados en Cádiz, y que las nuevas Cortes tomen en consideración su nulidad, su injusticia y sus inconvenientes (...)»

Madrid, 12 de abril de 1814.

Una vez que Fernando VII reciba este documento adelantará su llegada a España en una fecha antes de lo previsto, concretamente el 23 de mayo de 1808 derogando toda la legislación liberal de Cádiz, incluida la Constitución y restaurando por tanto el Antiguo Régimen.

Este reinado puede dividirse en tres claras etapas.

1^a ETAPA: VUELTA AL ANTIGUO RÉGIMEN (1814-1820)

En este periodo destacaremos:

- Crisis económica derivada de la guerra de independencia.
- Vuelta al absolutismo.
- Dura represión a los liberales
- Coincide con el inicio de independencia en Hispanoamérica.

En relación al proceso de independencia iniciado en la América española, se enviarán tropas a luchar contra los independentistas americanos. En este contexto el **Comandante Riego** será enviado a luchar contra la emancipación americana. En

Cabezas de San Juan tendrá lugar su alzamiento que obligará a Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz que vuelve a entrar en vigor.

Esta sublevación dará paso al segundo periodo del Reinado.

2^a ETAPA: EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

Este periodo fue inestable y fracasará debido a:

1º División entre liberales **moderados o doceañistas** (partidarios de la Constitución de Cádiz) vs **veinteañistas o radicales** (proponen nueva Constitución).

2º Tendrá lugar la independencia de la mayoría de las posesiones americanas.

3º Entrada de los **CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS**, ejércitos franceses que pretenden restaurar el absolutismo consiguiéndolo finalmente.

3^a ETAPA: LA DECADA OMINOSA (1823-1833)

Se inicia de nuevo un absolutismo radical y represivo, no obstante, la perdida de las colonias americanas imposibilitaba mantener las estructuras económicas del Antiguo Régimen, aplicándose medidas liberales en economía, impulsadas por López Ballesteros.

- Creación de la Bolsa de Madrid.
- Aumentar la libertad en el comercio interno.
-

Estas medidas implicaron la aparición de los agraviados, serviles que criticaban las reformas del Rey, apostaban por la sucesión de **Carlos M^a Isidro**, teniendo en cuenta que el Rey no tenía descendencia masculina.

Finalmente, el Reinado acaba con la polémica en la sucesión a la Corona. **La Ley Sálica** (Ley que traen los Borbones y que impide reinar a una mujer) será sustituida por la **Pragmática Sanción** (permite reinar a una mujer, en este caso a su hija Isabel II) Generará dos bandos en España:

CARLISTAS: Partidarios de Carlos M^a Isidro y absolutistas.

ISABELINOS: Liberales y partidarios de Isabel de Borbón.

LA INDEPENDENCIA DE HISPANOAMÉRICA

Proceso iniciado en la Guerra de independencia, donde la América española también se reorganizará en juntas y sufre ataques de otras potencias europeas ante la imposibilidad española de acudir militarmente.

CAUSAS

- Debilidad política y militar de España.
- La independencia de los EEUU motivó a Hispanoamérica a realizar el mismo proceso.
- Escasa representación de América en las Cortes españolas.

PROCESO

No se trata de un proceso único, existe un proceso distinto por cada país o región americana. Podemos destacar:

- El motor del proceso de independencia se originó en los virreinatos de Nueva Granada y Río de la Plata, con las figuras de Bolívar y San Martín.
- El proceso fue liderado por criollos que trataban de evitar una revolución social.
- Los virreinatos de Perú y Nueva España fueron más conservadores, permaneciendo fieles a la Corona.
- No solo se trató de un proceso de independencia, puesto que se mezcló con conflictos sociales que originaron guerras civiles.

9. ISABEL II: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1868)

El Reinado de Isabel II comenzará con una guerra civil que enfrentó a CARLISTAS (ABSOLUTISTAS) vs ISABELINOS (LIBERALES), venciendo los últimos. Las notas más significativas de este reinado son:

- Al ser derrotados los carlistas, comenzará la definitiva construcción del Estado Liberal en España, el absolutismo desaparece de la política española.
- Se trata de un periodo convulso con frecuentes revoluciones y golpes de estado que negaron la estabilidad en España.

En este tema trataremos de ver como se construye el Estado liberal en la época de Isabel II a lo largo de las distintas etapas en las que se clasifica tradicionalmente este Reinado, encontraremos tres formas básicas de crear ese Estado Liberal.

	MODELO CONSERVADOR	MODELO LIBERAL PROGRESISTA	MODELO LIBERAL MODERADO
PERIODOS	REGENCIA DE M ^a CRISTINA (1833-1840)	REGENCIA ESPARERO (1840-1843) BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)	DÉCADA MODERADA (1844-1854) FINAL DE ISABEL II (1856-1868)
CONSTITUCIONES	ESTATUTO REAL DE 1834	C.E. 1837 C.E. 1856 (NON NATA)	C.E. 1845
CARACTERÍSTICAS	CARTA OTORGADA. La Coronada derechos al pueblo, no es Constitución. Poder en Corona y Cortes.	SOBERANÍA NACIONAL. GRAN PODER EN CORTES LIMITANDO A LA CORONA. ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS POR DESIGNACIÓN POPULAR. MILICIAS NACIONALES PARA GARANTIZAR LIBERTADES. AMPLIOS DERECHOS. SUFRAGO CENSITARIO MENOS RESTRICTIVO. LIBRE COMERCIO CON OTROS PAÍSES.	SOBERANÍA NACIONAL. PODER EN NACIÓN Y CORONA. ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS POR DESIGNACIÓN DEL MINIESTRIO DE INTERIOR. ELIMINACIÓN MILICIA NACIONAL. DERECHOS LIMITADOS A LO ECONÓMICO Y CIVIL. SUFRAGIO CENSITARIO RESTRICTIVO. ECONOMÍA PROTECCIONISTA.

LAS GUERRAS CARLISTAS

LA REGENCIA DE M^a CRISTINA (1833-1840)

LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)

LA DÉCADA MODERADA (1844-1854)

EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

EL FIN DEL REINADO DE ISABEL II (1856-1868)

1. LAS GUERRAS CARLISTAS

Al morir Fernando VII, pasamos a la que será la **I GUERRA CARLISTA**, Carlos M^a Isidro, absolutista, desde Portugal reclamará el trono a España con el **MANIFIESTO DE ABRANTES**:

MANIFIESTO DE ABRANTES

Carlos M^a Isidro 1833

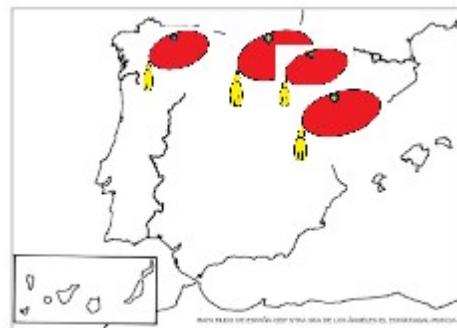
(...) *La religión, la observancia y el cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos (...) me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada.*

Comienza una guerra civil que enfrenta a dos bandos.



CARLISTAS	ISABELINOS	FIN
APOYOS	APOYOS	ACUERDO DE VERGARA
<ul style="list-style-type: none">• Bajo clero• Baja nobleza <p>GEOGRÁFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Navarra• P. Vasco• Maestrazgo	<ul style="list-style-type: none">• Alto clero y alta nobleza• Burguesía <p>GEOGRÁFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto de España• Apoyo de Francia	<p>Espartero (liberal) Maroto (carlista), firman en 1839 por la cual se respetarán los fueros navarros y vascos y se respetarán los grados del ejército carlista.</p> <ul style="list-style-type: none">• Isabel II será la Reina de España

Geográficamente podemos observar en los siguientes mapas las zonas marcadas en rojo con tendencia carlista.



Para finalizar la guerra la nueva oleada revolucionaria surgida en Francia (1830), será de vital importancia para los intereses isabelinos, Luis Felipe de Orleans tomará la Corona francesa volviendo a la senda del liberalismo, implicando una cooperación francesa con los intereses liberales de los isabelinos.

2. LA REGENCIA DE M^a CRISTINA (1833-1840)

CÓMO APARECE ESTE PERÍODO.

A la muerte de Fernando VII y en medio de una guerra civil M^a Cristina, madre de Isabel II asume la función de regente, es decir, actúa como Reina durante la minoría de edad de su hija.

QUÉ TIPO DE ESTADO CREA.

La base será el Estatuto Real de 1834, se trata de una Carta otorgada que establecerá las reglas para convocar Cortes, diseña un Estado muy similar al propuesto por José I Bonaparte.

CORTES: En procuradores que se elegía bajo un sufragio censitario muy restrictivo y próceres designados por el Rey.

CORONA: Amplios poderes, podía vetar leyes

Se trata de reformas muy tibias.

PRINCIPALES MEDIDAS

División de España en provincias, similar al mapa actual para tratar de dar un marcado carácter liberal y centralista que acabase con los fueros particulares **JAVIER DE BURGOS**.

DIVISIÓN PROVINCIAL DE JAVIER DE BURGOS (1833)



Los gobiernos moderados de **Martínez de la Rosa** y el **Conde Toreno** no conseguían imponerse en la guerra carlista, además los sectores progresistas reclamaban más derechos, llegando a movilizarse en la calle.

M^a Cristina manda formar gobierno al progresista Mendizábal que intentará reformar el Estatuto y diseña la desamortización de tierras eclesiásticas. Provocando su inmediato cese. Tras el cese de Mendizábal tendrá lugar el alzamiento de los sargentos en la Granja que restauran la C.E.1812. Se inaugura un nuevo gobierno progresista que realizará la Constitución de 1837 de marcado carácter progresista, aunque mantiene el sufragio censitario será menos restrictivas. Otras medidas:

1. Milicias Nacionales, grupos voluntarios en municipios que defenderán el orden de la Constitución.
2. **Desamortización de Mendizábal**, quizá hablamos de la medida con mayor repercusión en este periodo.

Esta desamortización pretendía:

1º Disolver las órdenes religiosas que no se dedicarán a docencia o asuntos hospitalarios.

2º El patrimonio, tierras, quedó incautado y se subastaría para hacer frente a los gastos de la guerra carlista.

Sin embargo, no obtuvo los resultados esperados debido a que se admitió en el pago títulos de deuda pública, quedando en manos de poderosos, además el título de deuda pública no tenía valor, al encontrarse España en guerra y finalmente el campesinado quedó en peor situación al no poder trabajar en esas tierras del clero.

Desamortización Mendizábal

1836-37

Art. 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

Art. 2. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

J. A. de Mendizábal “*Exposición a S.M. la Reina Gobernadora*”

Decreto de 19 de Febrero de 1836

FIN DE LA REGENCIA DE M^a CRISTINA

En las elecciones de 1837 vencerán los moderados y las posiciones entre moderados y progresistas se radicalizan. El nuevo gobierno moderado pretende:

- Acabar con las milicias nacionales.
- Se diseña una nueva ley de ayuntamientos donde concejales y alcaldes serían elegidos desde la Corona y no por los ciudadanos.

Los disturbios por esta medida nos llevan al destierro de M^a Cristina y la nueva regencia de Espartero.

3. LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)

CÓMO SE INAUGURA

Los disturbios por la nueva elección de los cargos municipales acabará con el exilio de M^a Cristina. El General progresista Espartero asumirá la Regencia.

MODELO DE ESTADO

Continuará vigente la C.E. de 1837, a pesar de la Constitución el gobierno de Espartero será autoritario.

PRINCIPALES MEDIDAS

En su gobierno autoritario destacan las siguientes medidas.

- Aceleró la desamortización de Mendizábal.
- Estableció libre comercio con Inglaterra provocando el malestar de la industria textil catalana.

FINAL DEL PERÍODO

El General Narváez organizó un levantamiento militar que acabará con la regencia de Espartero.

Finalizan de este modo las regencias, dando las Cortes el Reinado efectivo a Isabel II.

4. LA DÉCADA MODERADA (1844-1854)

Después del levantamiento que derroca a Espartero del poder se abre un nuevo periodo donde Isabel II será proclamada soberana de España sin la actuación de un regente, este primer periodo de su reinado oficial comenzará con la llamada **década moderada**.

CÓMO SE INAUGURA

Narváez asumirá el gobierno tras el levantamiento contra Espartero y una vez que Isabel II es ya reina oficial.

MODELO DE ESTADO

Se crea la nueva Constitución de 1845, bajo una fórmula moderada donde destacamos.

Existe separación de poderes de la siguiente forma.

LEGISLATIVO

- CONGRESO. Elegido por sufragio censitario.
- SENADO: Designación Real.

EJECUTIVO: En Corona y Consejo de Ministros.

JUDICIAL. Se desarrolla su organización a través de una ley. Se administrará en nombre del Rey y se garantiza su independencia.

Además, será un Estado confesional.

PRINCIPALES MEDIDAS

Las principales reformas fueron:

- Ley de administración pública que regulará el acceso a funcionario.
- Se asume la división territorial de Javier de Burgo, al frente de cada provincia habrá un gobernador civil designado por el ministerio de interior.
- Nueva Ley municipal, las capitales de provincia y ciudades de más de 2.000 habitantes tendrán un alcalde designado por la Corona. El resto de municipios será elegido por el gobernador de la provincia.
- Mon Santillana refundirá los infinitos impuestos en España.
- Creación de un código penal que diera unidad legal.
- Creación de la Guardia Civil que sustituye a las milicias.
- Ley Moyano. Primera ley educativa en España.
- Tendrá lugar la II GUERRA CARLISTA

LA II GUERRA CARLISTA (1846-1849)

Los moderados pretendían dar por finalizado las tensiones con los grupos carlistas, para ello decidieron casar a **Isabel II** con **Carlos Luis de Borbón (Carlos VI)**, hijo de **Carlos M^a Isidro**.

Sin embargo, el matrimonio de **Isabel II** se celebrará con **Francisco de Asís de Borbón**, provocando una nueva guerra carlista donde los isabelinos volverán a imponerse.

FINAL DEL PERÍODO

El periodo coincide con el gobierno de Bravo Murillo (1852), gobierno más autoritario el cual suspenderá cortes para gobernar con decretos, dentro del propio partido moderado surgirá una fuerte oposición a su líder.

Finalmente, en 1854 tiene lugar la **VICALVARADA**, pronunciamiento del General O'Donell a quien se unirá Serrano, Este levantamiento se basó en el **MANIFIESTO DE MANZANARES:**

Manifiesto de Manzanares

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos de la centralización que los devora, (...)

Las ciudades se unirán a este movimiento con un levantamiento popular, la Reina entregará el poder al progresista General Espartero

5. EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

CÓMO SE INAUGURA

La Vicalvarada supuso la vuelta de Espartero y la creación de un nuevo modelo de Estado progresista.

MODELO DE ESTADO

Se crea la nueva Constitución de 1856

Que establece:

- SUFRAGIO UNIVERSAL.
- SEPARACIÓN RÍGIDA DE PODERES.
- AMPLIOS DERECHOS.
- ESTADO LAÍCO.

NON NATA (NO LLEGÓ A PUBLICARSE)

PRINCIPALES MEDIDAS

- 1º Vuelta de las milicias nacionales.
- 2º Nueva Ley de Ayuntamientos que le otorga independencia, es decir cargos elegidos por los vecinos.
- 3º Nueva política económica para desarrollar la industria, crear una red extensa de ferrocarriles y creación del Banco del España.
- 4º **LEY MADOZ.** Desamortización no sólo de bienes de la Iglesia, también del Estado y municipios.

En los municipios había dos tipos de tierra:

PROPIAS: Tierras que alquilaban a sus vecinos a un bajo coste, con esos ingresos los ayuntamientos sufragaban el gasto público.

COMUNALES: Tierras que podían disfrutar los vecinos, hablamos de bosques, pastos...

La expropiación de estas tierras perjudicó aún más al campesino, puesto que pasó a manos privadas, sin que supusiera una explotación de las mismas

Ley Madoz

1855

Artículo 1. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado; al clero; a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén; a las cofradías, obras pías y santuarios; al secuestro del ex Infante D. Carlos; a los propios y comunes de los pueblos; a la beneficencia; a la instrucción pública. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores [...].

Artículo 3. Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor división posible las fincas, siempre que no perjudique a su valor [...].

FINAL DEL PEIODO

En 1856 habrá rebeliones obreras y del campesinado por las promesas incumplidas de este gobierno. La Reina cesará a Espartero colocando el gobierno en las riendas de O'Donell.

6. EL FIN DEL REINADO DE ISABEL II (1856-1868)

Se trata de un nuevo Estado moderado que recupera la C.E.1845 y el Estado liberal moderado, alternándose en el gobierno UNIONISTAS (1856-63) y MODERADOS (1863-68).

En este sistema el partido progresista nunca pudo entrar a gobernar.

PRINCIPALES PARTIDOS

PROGRESISTA	UNIÓN LIBERAL	MODERADOS
Sus principales medidas son: Municipios autónomos. Estado laico. Libre comercio con el exterior. Milicia Nacional.	Se trata de una escisión de los moderados que no aceptaba el autoritarismo de los líderes moderados. Se sitúan en el centro político.	Otorgaban gran poder a la Corona. Establecían una política económica basada en la protección. Limitaban los derechos al tema económico. Apostaban por un Estado centralizado.
El principal líder fue Espárrago , en este momento es sustituido por Prim .	O'Donell fue su fundador y será relevado por Serrano .	Destacamos la figura de Narváez .

Como indicamos anteriormente uno de los principales partidos, el progresista quedaba imposibilitado para poder ejercer funciones en el gobierno, su líder Prim sumará fuerzas en el llamado **PACTO DE OSTENDE**.

PACTO DE OSTENDE

El líder progresista, **Prim**, lideró el llamado **PACTO DE OSTENDE**, por el cual se trataba de acabar con la Corona en manos de Isabel II y así construir una verdadera democracia, inicialmente el pacto no fue fuerte, solo contaba con pequeños grupos de oposición a la Corona, demócratas, radicales y republicanos.

Posteriormente la Reina expulsará a los unionistas de las funciones de gobierno provocando que el pacto cobrase fuerza cuando **Serrano** se une al mismo.

Pacto de Ostende

No hay para qué referir aquí los detalles de mi acuerdo con las personas más importantes de los partidos progresista y democrático. (...) Tuve la fortuna de ver que todos parecían animados del mismo deseo, y después de una breve discusión, porque la armonía de miras que se manifestó no daba lugar a otra cosa, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Que el objeto, y bandera de la revolución en España, es la caída de los Borbones.
2. Que siendo para los demócratas un principio esencial de su dogma político el sufragio universal, y admitiendo los progresistas el derecho moderno constituyente del plebiscito, la base para la inteligencia de los dos partidos fuera que por un plebiscito, si las circunstancias no se oponían a ello, o por unas Cortes Constituyentes elegidas por el sufragio universal, se decidiría en forma de gobierno que se habla de establecer en España, y siendo la monarquía, la dinastía que debía reemplazar a la actual; en la inteligencia de que, hasta que así se decidiese ilustrarse y organizarse convenientemente; sin que el gobierno provisional que saliera de la revolución, pudiera influir como tal en la resolución de la cuestión fundamental; sin perjuicio de que las personas que la compusieran pudieran sostener privada y públicamente sus opiniones individuales.
3. Que se reconocía como jefe y director militar del movimiento al general Prim, que podría emplear en lo que juzgare conveniente, a los presentes y sus amigos.

REVOLUCIÓN GLORIOSA

La mala situación económica por la que atravesaba España unido a deseos políticos contrarios a la deriva que había tomado el Estado liberal español provocará un alzamiento militar que destronará a Isabel II de su Corona.

La noche del 16 de septiembre de 1868, el general Prim llegaría a Cádiz, recordemos que se encontraba exiliado, será esta ciudad el epicentro del levantamiento. La Revolución se extendería por toda España y significaría el fin de Isabel II el 30 de septiembre de 1868, después de que los sublevados vencieran en la batalla de Alcolea el 28 de septiembre.

Derrocada la Reina se abrirá en España un nuevo capítulo de su Historia, el **sexenio revolucionario**.

Manifiesto Revolucionario de Cádiz

1868

«Españoles; la ciudad de Cádiz puesta en armas, con toda su provincia, con la Armada anclada en su puerto (...), declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno de Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos (...). Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. Queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable (...) Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio Universal eche los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de (...) favoritos; con los amantes del orden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales (...): con el apoyo de los ministros del altar (...); con el pueblo todo (...). Españoles: (...) Acudid a las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto; no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868 Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano Bedoya, Ramón Nouvilas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete» .

10. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

El llamado **Sexenio Revolucionario o Democrático**, se intentará crear un verdadero Estado democrático en España, acabando así con el Estado liberal basado en camarillas moderadas liberales de Isabel II y que impedían la creación de un auténtico Estado democrático. No obstante, la inestabilidad de estos seis años impidió el triunfo del Estado que se proponía tras el Pacto de Ostende.

ANTECEDENTES: EL PACTO DE OSTENDE Y LA REVOLUCIÓN GLORIOSA.

EL GOBIERNO PROVISIONAL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

EL REINADO DE AMADEO I DE SABOYA.

LA I REPÚBLICA.

1. ANTECEDENTES: EL PACTO DE OSTENDE Y LA REVOLUCIÓN GLORIOSA.

A partir de 1866 los problemas e inestabilidad política del Reinado de Isabel II fueron agravándose.

Desde el punto de vista económico podemos destacar tres crisis:

- La inversión en los ferrocarriles dejó de ser rentable.
- La mala gestión de las cuentas públicas dejará un déficit crónico.
- Las malas cosechas provocaron carencia de alimentos y motines populares.

Desde el punto de vista político recordemos que a partir de 1866 que la Reina solo contará con moderados en el gobierno. El **pacto de Ostende** promovido por **Prim y demócratas**, verá como se une **Serrano de la Unión Liberal**, es en este momento cuando ese pacto que pretende expulsar a Isabel II para crear un verdadero Estado democrático cobra fuerza.

PACTO DE OSTENDE

Destruir lo existente en las altas esferas del poder;

Nombramiento de una asamblea constituyente, bajo la dirección de un Gobierno provvisorio, la cual decidiría la suerte del país, cuya soberanía era la ley que representase, siendo elegida por sufragio universal directo.

- Con este panorama se iniciará un levantamiento en Cádiz (**Topete**). (18/09/1868).
- **Sagasta y Zorrilla** anuncian el destronamiento de la Reina y la convocatoria de Cortes Constituyentes.
- Al siguiente día, **Prim (progresista)** y promotor del **pacto de Ostende** llama al pueblo a tomar las armas para realizar la Revolución, el apoyo ciudadano en juntas y las sublevaciones militares permitieron que triunfase la **Revolución Gloriosa**.
- **Serrano (Unión Liberal y firmante del pacto de Ostende)** vencerá a las fuerzas monárquicas y significará el fin de Isabel II (28/09/1868).

2. EL GOBIERNO PROVISIONAL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

Finalizado el Reinado de Isabel II, comienza el Sexenio Revolucionario con un gobierno provisional liderado por **Serrano y Prim**.

Los dos líderes realizarán una serie de reformas legales encaminadas a crear una verdadera democracia en España.

1. Nueva ley electoral que establece el sufragio **universal masculino**. Pretendía dar el poder al pueblo a través de las urnas.
2. Aprobada la ley se convocan elecciones a **Cortes Constituyentes**. El pueblo por sufragio universal masculino elegiría a sus representantes que harían una nueva Constitución a través de las preferencias que había tenido el pueblo español, no se trataba de una imposición como en el Reinado de Isabel II.
3. Las Cortes Constituyentes realizarán la **Constitución española de 1869** cuyos principales aspectos son:

Constitución progresista.

Recoge amplios derechos.

Se establecerá por ley el sufragio universal masculino.

Carácter laico.

Modelo territorial descentralizado o federal.

Monarquía Constitucional.

Aprobada la **Constitución**, las Cortes buscarán un nuevo Rey entre las distintas alternativas.

Fernando de Coburgo (Portugal). Sectores progresistas veían en esta persona una posible Unión Ibérica.

Leopoldo Hohenzollern (Príncipe Alemania)

Duque de Montpensier. (Cuñado de Isabel II). Apoyado por Napoleón III será la excusa para la guerra franco prusiana.

Amadeo de Saboya, Duque de Aosta. Se trata del segundo hijo de Víctor Manuel II y la opción deseada por Prim, puesto que su padre en Italia había diseñado una Monarquía Constitucional estable. Finalmente, será la **opción elegida**.

3. EL REINADO DE AMADEO I DE SABOYA.

Amadeo I se convierte así en Rey de España, 30 de diciembre de 1870, ese mismo día Prim moriría tras el atentado sufrido en la calle del Turco, el gran valedor del Rey fallecía, a partir de ese momento se abre un periodo de tres años cargado de problemas.

El Rey pedirá a Serrano (presidente de gobierno) crear un **gobierno de concentración** donde se concentraron las tres fuerzas políticas mayoritarias (**Unión Liberal, Progresistas y Demócratas**).

Además, Amadeo I contó con innumerables problemas que generarían una gran inestabilidad en su Reinado.

- Impopularidad del Rey en el pueblo.
- Inicio del proceso independentista en Cuba.
- Movimientos obreros en las ciudades.
- Inicio de una nueva Guerra Carlista.

El final de esta etapa estaba próximo, el punto de inflexión será la llamada **cuestión de artillería**. (1872-1873).

Oficiales de artillería amenazan con dimitir si el General Hidalgo sigue al mando en las vascongadas y Navarra, culpan a Hidalgo de la matanza en el cuartel de San Gil en

1866, sublevación contra Isabel II y que tuvo como resultado la muerte de numerosos oficiales de artillería el gobierno mantendrá al general Hidalgo, haciendo respetar el poder civil sobre el militar.

Los oficiales se entrevistarán con el Rey, proponen acabar por la fuerza con las Cortes y así convocar elecciones constituyentes, Amadeo I rechaza la propuesta. A finales de 1872 Hidalgo dimitirá, pero al poco tiempo será nombrado Capitán General en Cataluña, provocando una retirada en bloque de oficiales de artillería. Estas bajas se intentan reponer con ingenieros industriales y sargentos que no aceptarán.

El gobierno optará por disolver el cuerpo de artillería, contando con la negativa de Amadeo I, quien se verá obligado a firmarlo, pero conllevará su abdicación.

ABDICACIÓN AMADEO I

"Al Congreso: Grande fue la honra que merecí de la Nación española eligiéndome para ocupar el trono, honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

Alentado, sin embargo, por la resolución propia de mi raza, que antes busca que esquiva el peligro; decidido a inspirarme únicamente en el bien del país y a colocarme por cima de todos los partidos; resuelto a cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Cortes Constituyentes y pronto a hacer todo linaje de sacrificios para dar a este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza a que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultan a mi vista, en la simpatía de todos los españoles amantes de su Patria, deseosos ya de poner término a las sangrientas y estériles luchas que hace ya tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engaño mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la corona de España y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la nación, son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cual es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tantos males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley, y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que me moviera a desceñirme la Corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles: ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta como yo el que en su día se indulte a los autores de aquel atentado.

Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serían estériles mis esfuerzos e irrealizables mis propósitos.

Estas son, Señores Diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la Corona no me desprendo del amor a esta España, tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarle todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía."

Amadeo. Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873

4. LA I REPÚBLICA.

Con la abdicación de Amadeo I se proclamará en 1873, la **I República**. En poco más de un año se sucederán cuatro gobiernos distintos con innumerables problemas, lo que demuestra la gran inestabilidad de este periodo.

GOBIERNO DE FIGUERAS

Desde Cataluña se crea el Estado Catalán y en todo el país se crean Juntas Revolucionarias que creando el Estado Federal.

Se convocarán elecciones para la creación de una nueva Constitución (1873) que además dará lugar a un nuevo gobierno.

GOBIERNO DE PI Y MARGALL

Intento consolidar el estado Federal y crear una serie de reformas (reducción jornada laboral, salario mínimo, prohibición de niño en el trabajo, expropiación de tierras sin trabajar...) Encontró la oposición de terratenientes y posiciones reaccionarias.

Comenzarán los problemas **cantonales**, diversas ciudades se proclaman gobiernos autónomos creando conflicto, el más importante en **Alcoy** junto con la conflictividad social provocó que los huelguistas se adueñen de la ciudad.

GOBIERNO DE SALMERÓN

Los grupos moderados se opusieron al federalismo, otorgando el poder a Salmerón, su principal misión fue acabar con el cantonalismo.

GOBIERNO DE CASTELAR

Impondrá un gobierno autoritario en el que se suspenderán las Cortes, asumirá todo el poder para acabar con el carlismo y la insurrección cubana, sin embargo, se producirá la división entre los republicanos.

El final de la República maduraba, aunque tan sólo llevase un año, la inestabilidad llevó a la intervención militar de Pavía (enero de 1874) quien entregará el poder a Serrano, aceptado por los republicanos más conservadores, quien esta vez impondrá una dictadura militar para finalizar los problemas en España: carlismo, cantonalismo, insurrección cubana...

En este contexto el partido conservador **alfonsino**, liderado por Cánovas del Castillo y partidario de la Restauración borbónica en la figura de **Alfonso de Borbón**, hijo de Isabel II, cada vez iban contando con más apoyos, trataban por tanto de restaurar la monarquía borbónica con el beneplácito del pueblo español.

MANIFIESTO SANDHURST

«*Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España [...].*

Afortunadamente la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación.

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos, que si para nadie puede ser perdida todavía lo será menos para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérpidos o de absurdas ilusiones.

Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admirarán mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. [...].

El final de la I República llegará en diciembre de 1874 con la sublevación del **General Martínez Campos** que proclamará a **Alfonso de Borbón** como nuevo Rey de España.

11. LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA

1. ANTECEDENTES.

La inestabilidad de la I República finalizó con la sublevación de Martínez Campos restaurando la Monarquía borbónica, a partir de este momento Alfonso XII y Cánovas del Castillo trabajarán en crear un Estado estable, similar al británico bajo tres pilares básicos:

La figura del Rey.

Una nueva Constitución.

El turnismo de partidos.

2. LA CONSTITUCIÓN DE 1876.

Se creará una Constitución de corte moderado que dará estabilidad al país, los grandes rasgos serán:

Soberanía: En rey y Cortes.

Cortes: Bicamerales Congreso y un Senado más moderado para equilibrar fuerzas ideológicas.

Religión: Estado confesional católico, aunque con libertad de cultos.

La ley electoral indicará un sistema inicialmente censitario que cambiará a universal más adelante.

3. EL SISTEMA POLÍTICO.

El sistema político por Cánovas del Castillo pretendía dar estabilidad para ello se crea un régimen basado en:

- El Rey será el árbitro entre los partidos políticos, designa a los presidentes.
- La figura del Rey tratará de evitar golpes de estado, para ello se convertirá en la cúspide de todos los ejércitos.
- Se creará una alternancia entre los dos partidos, el **Conservador (Cánovas del Castillo)** y el **Progresista (Sagasta)**.

Cómo se llevaba a cabo esa alternancia política:

1º Desde el Ministerio de Interior se informaba a los gobernadores civiles sobre las elecciones.

2º Desde la Gobernación Civil y a través de los caciques se intentaba buscar una mayoría conservadora o progresista.

3º Para conseguir la mayoría, si las elecciones eran inciertas se recurría a fraudes como el pucherazo.

Será un sistema en el que los dos grandes partidos se alternan pacíficamente.

Viñeta satírica sobre los acuerdos entre los dos líderes Cánovas y Sagasta



4. LA REGENCIA DE M^a CRISTINA. (1885-1902)

Alfonso XII morirá en 1885, su hijo, el futuro **Alfonso XIII** aún no había nacido, se inicia así la **Regencia de M^a Cristina**, sin experiencia política. Para poder mantener el sistema adelante, Sagasta y Cánovas harán el **PACTO DEL PARDO**, por el cual Cánovas y Sagasta acordarán seguir alternándose en el poder, ayudar a la Reina con el fin de asegurar la estabilidad.

Jura de la Constitución por S.M. la Reina Regente Doña María Cristina

Francisco Jover y Casanova

Joaquín Sorolla



En este periodo se realizarán una serie de reformas para democratizar el sistema, ejemplo de ello fue establecer el sufragio universal masculino.

Los principales problemas fueron.

- Pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas 1898.
- Desarrollo de grupos anarquistas que crearán grupos terroristas con importantes atentados que desestabilizaban el sistema. (Atentado a Martínez Campos y el Liceo de Barcelona, 1893, el asesinato de Cánovas del Castillo en 1897).

5. LA CRISIS DEL 98.

6.

En 1868 con **Carlos Manuel Céspedes** se inicia el proceso de independencia cubana.

Los acuerdos de Zanjón trataron de establecer la armonía, se acordó el indulto a los rebeldes y cierta autonomía a Cuba.

Durante la Regencia de M^a Cristina se intensifica de nuevo el proceso de independencia cubano, apoyado por los EEUU que pretendían la cesión de Cuba y Filipinas.

En 1898 el **acorazado Maine** se hundirá, la prensa norteamericana realizará una campaña culpando a los militares españoles. Con la ayuda norteamericana tendrá lugar la independencia de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que culminará con la **Paz de París**.

Las consecuencias de este desastre fueron.

Aparición del **REGENERACIONISMO** que trataba de cambiar España, evitando los errores del pasado y resolverlos acercándonos a los países europeos. Sin embargo, como aspecto positivo, podemos destacar la repatriación a España de los indios, es decir, aquellos originarios de España que regresarán a España con las grandes fortunas que hicieron en América.

12. ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN LA ESPAÑA DEL XIX.

Existen dos grandes corrientes historiográficas para explicar las transformaciones económicas en la España del XIX, es decir, su proceso de industrialización:

1º Nadal quien habla de fracaso español en su proceso de modernización e industrialización económica.

2º Tortella, que nos explicará que España llevará un proceso de industrialización más lento en su industrialización que el resto de Europa por los condicionantes que tuvo el país.

Para analizar este tema partiremos de los antecedentes, el reformismo borbónico y la labor de las Cortes de Cádiz, a partir de este momento en cada periodo analizaremos el sector primario, industria, minería, transporte, banca, COMERCIO EXTERNO y hacienda. Finalmente, y a modo de conclusión hablaremos de las transformaciones sociales de la España del XIX, provocadas por las transformaciones políticas, vistas en los temas anteriores y estos cambios económicos.

ANTECEDENTES

EL REINADO DEFERNANDO VII

EL REINADO DE ISABEL II

EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

LA RESTAURACIÓN HASTA 1898

LOS CAMBIOS SOCIALES

1. ANTECEDENTES

Durante el reformismo borbónico se llevarán a cabo una serie de políticas que pretenden modernizar la economía española en todos sus sectores destacando:

1º AGRICULTURA: Reformas de Jovellanos unido al intento de Godoy por desamortizar tierras muertas.

2º MINERIA. El sistema de amainamiento aplicado con Fernando VI, implicó un aumento en los rendimientos de las minas americanas, así como una mayor recaudación de los impuestos.

3º ARTESANÍA. Se crearán las **Reales fábricas** que junto con el textil catalán serán la gran competencia de británicos en Europa.

4º TRANSPORTES. Se articulará una mejor comunicación de España a través de calzadas, especialmente en el Reinado de Fernando VI.

5º BANCA. En 1782 en el Reinado de Carlos III, se creará el **Banco de San Carlos**, será el germen de los actuales bancos centrales aunque con capital privado, teniendo como principales misiones según el Banco de España.

- Servir de apoyo financiero al Estado facilitando la circulación de los vales reales (deuda pública) y convirtiéndolos en efectivo.
- Proveer de víveres y vestuario a las fuerzas armadas.
- Atender los pagos de la Corona en el extranjero.
- Combatir la usura y proporcionar crédito al comercio y a la industria.

Las reformas del siglo XVIII, proporcionan un auge económico en España que quiebra tras las graves consecuencias de la Guerra de Independencia dejando una España arrasada.

Durante la **Guerra de Independencia**, las Cortes de Cádiz realizarán reformas económicas de carácter liberal, ejemplo de ello será:

- **Abolición de gremios** que generan el **libre comercio**.
- Abolición de **derechos feudales** y del **mayorazgo**, la tierra quedará en posesión del señor pero con el carácter de **tierra privada**.
- Reparto de tierras municipales.
- **Desamortización**⁴ de monasterios y conventos disueltos, cuya propiedad pasarán al Estado.

Como sabemos estas medidas serán derogadas con la vuelta de Fernando VII, además habrá que añadir un nuevo problema que afecta a la economía española, la **independencia de la América española**.

2. EL REINADO DE FERNANDO VII

La economía en este reinado destaca por la continua bancarrota de la Hacienda española debido a.

- Crisis derivada de la guerra.
- Pérdida de las colonias americanas que provocan un déficit en la balanza comercial.

⁴ Proceso por el que la tierra se desvincula de la Iglesia pasando al estado para su posterior venta como propiedad privada.

- Vuelta al Antiguo Régimen lo que supone: Exención de impuesto a estamentos privilegiados y vuelta del gremio. Todo provocará una crisis crónica en la Hacienda española.
- Esta situación llevará a tomar medidas liberales en economía durante la Década Ominosa con **López Ballesteros**.

	Primer periodo	Trienio liberal	Década ominosa
Agricultura	Quedó derogado todo lo legislado en Cádiz. Desamortización. Derechos señoriales Mayorazgo. Volvemos al sistema absolutista	El gobierno trata de modernizar la agricultura aplicando medidas liberales: Desamortización de bienes eclesiásticos. Desvinculación de las propiedades de los nobles. Eliminación de diezmos por una contribución directa. Las medidas que pretendían mejorar la vida en el campo llevarán cierto retraso, provocando un malestar campesino que se unirá a los absolutistas contra el régimen liberal	La vuelta al absolutismo implicará volver a estructuras agrícolas del Antiguo Régimen
Minería	Destacamos: Escasa demanda por la poca industria. Por otro lado, la mina era propiedad de la Corona, pondrá infinitas trabas legales para su explotación privada. Además, se inicia el proceso de independencia en América	No se acometen reformas. Por otro lado, se produce la independencia de la mayoría de las colonias americanas, perdiendo sus minas.	Ley de minas de 1825 que acabará con las restricciones que se ponía a la explotación de las minas, podrá surgir así una explotación privada de las mismas.
Industria	Las Reales Fábricas y la industria textil catalana quedaron arrasadas tras la Guerra de Independencia.	En este periodo no se logra recuperar la producción previa a la Guerra de independencia	Hay cierta recuperación de la industria textil catalana que cuenta con dos graves problemas. La competencia inglesa más barata. La pérdida de las materias primas que proporcionaba América.
Transporte	La red de transporte creada durante el reformismo borbónico queda destruida.	No se reconstruye en este breve periodo de tiempo las antiguas comunicaciones	Se intenta volver a articular España con redes de comunicación, pero será escaso.

Banca	El Banco de San Carlos quedará en quiebra tras la guerra.	No se acometieron reformas significativas.	El quebrado Banco de San Carlos, será sustituido por el Banco de San Fernando en 1829. Estará compuesto por dos tercios de capital privado y un tercio estatal. Se habla del primer Banco público puesto que asumirá la deuda del Banco San Carlos y emitirá moneda.
Comercio exterior	Comienza el proceso de independencia de América, se rompe el comercio con las colonias americanas	La mayoría de colonias alcanzan la independencia, los criollos americanos y el gobierno español compartían la ideología liberal, permitiendo un proceso de independencia a cambio de seguir manteniendo las relaciones comerciales	Se aplica el arancel de 1826 , limitando la entrada de productos extranjeros con el fin de defender la industria textil catalana de la inglesa más barata. Sin embargo, este arancel impedía que llegasen a España productos necesarios y que no se produjeran en nuestras fronteras. En el interior del país López Ballesteros promulga un código de comercio, fomentando el intercambio interno.
Hacienda	Se vuelve a la Hacienda del Antiguo Régimen, donde los estamentos privilegiados, clero y nobleza quedan exentos del pago.	Se establece un nuevo sistema impositivo, eliminando los privilegios o la exención de impuestos por parte de los estamentos privilegiados.	Debido a la gran crisis producida entre 1826/27, pondrá en marcha ciertas medidas liberales para reflotar la hacienda española. Creación del Tribunal de Cuentas . Creación de inspectores que persigan los delitos fiscales.
Otros			López Ballesteros creará la Bolsa de Madrid, en 1831 , con el objetivo de buscar compradores de oferta pública y ajustar los precios a la oferta y la demanda.

Como podemos ver en el cuadro se trata de una economía en bancarrota, este será el hecho que lleva a **López Ballesteros** a tomar medidas liberales en el final del periodo que denominamos la década ominosa. El resultado de estas reformas será el enfado de los **serviles o agraviados**, que se convertirán en oposición al Rey promoviendo la llegada al trono de su hermano **Carlos M^a Isidro**.

Manifiesto realista 1826

ESPAÑOLES:

El deplorable estado de nuestra amada Patria y el eminent peligro en que se hallan la Religión y en Trono por la casi consumada traición de nuestros gobernantes han cubierto de luto el corazón de todos los buenos y lisiado de terror a los menos fuertes de nuestros compatriotas. Es llegado el caso de ver inutilizados todos los esfuerzos que nos ha cortado el restablecimiento del antiguo estado de cosas, porque éste va a desaparecer de nuestro cuelo según todas las apariencias. La sangre que vertieron en la última lucha nuestros más decididos campeones, o es ya olvidada, o es considerada por nuestros enemigos con el más escandaloso vilipendio. Lo peor es que el Monarca por cuyos soberanos derechos se han sacrificado tantas víctimas; el mismo príncipe a quién hemos arrancado dos veces de la esclavitud comprando su libertad con nuestra propia sangre; Fernando, en fin, es un activo instrumento de la más maquiavélica conspiración que jamás vieron los siglos ¡Horrorizaos! ¿Y será posible que se abuse hasta este extremo de nuestra lealtad? ¿Y querrán que callemos a tantos insultos? ¿Se nos exigirá por más tiempo esta moderación y esta mansedumbre que aleñando las esperanzas de los discípulos de Voltaire y de Rousseau han fomentado sus planes contra nuestro sosiego, y han conducido a la Religión y al Trono hacia el cráter de un volcán revolucionario que los espera para destruirlos? (...)

Púlicos son y notorios los esfuerzos que hicimos los españoles antes y después de la guerra de la independencia para sentar sobre el Trono de Castilla a don Fernando. Por aquel tiempo tuvimos que luchar a la vez con las armas victoriosas del perder colosal de Bonaparte y contra los rápidos progresos de ese fatal liberalismo que abortaron para nuestro fal las llamadas Cortes de Cádiz(...) El clero, una gran parte de la nobleza, varios generales incluso La Bisbal, Elío y muchos miembros de las mismas Cortes, corrieron presurosos a los pies del Monarca para advertirle del daño que habían causado los principios liberales y del eminent riesgo en que estaba su soberanía. Sin embargo de este gran paso no pudieron impedir que su debilidad accediese al decreto de Valencia, por el cual se comprometió el Rey a restablecer las antiguas Cortes de España(...) Reducido la más lastimosa situación, falto de recursos por el general desorden de la administración pública, sin crédito, sin fuerza moral, y finalmente en el más perfecto caos de desorganización y de anarquía, atrajo por sí mismo la rebelión militar del año 20, sin que el pronunciamiento de ésta despertase su apatía ni menos la estimulase a oponerse de algún modo contra la revolución que sucedió inmediatamente, y de la cual se nos han seguido tantos males, no siendo el menor la pérdida de 1.000 millones de reales que sa habían empleado para el apresto militar de la expedición de América. El Rey, débil y abandonado, juró y nos mandó jurar la Constitución del año 12(...)

Llegó en fin el año 23, y la Divina Providencia, satisfecha de nuestros padecimientos bajo la férula revolucionaria, se dignó en virtud de nuestros ferventes ruegos, mover e inspirar a la Augusta Magestad del señor Luis XVIII y a los demás Príncipes de la Santa Alianza, para que se pusiese un remedio a tantos males(...)

De este modo veremos que, restituido el Monarca a la legitimidad y soberanía de sus derechos y sentado nuevamente en el trono absoluto de sus antepasados (con el imponente apoyo de un ejército extranjero), lejos de sacar el mejor partido posible de tan ventajosa posición para asegurar su gobierno y consolidarlo, lo ha comprometido nuevamente con su posterior conducta y ha desplegado a mayor abundamiento, con mucho más furor y con escándalo de sus augustos aliados la natural propensión da su alma hacia la ingratitud y la incapacidad moral y física que le hacen absolutamente indigno de la Corona

3. EL REINADO DE ISABEL II

Con la muerte de Fernando VII comienzan las **guerras carlistas** que enfrentarán a los absolutistas, partidarios de **Carlos M^a Isidro** contra los **liberales isabelinos**. Como ya sabemos vencerán los isabelinos que construirán el Estado liberal y acometerán reformas económicas para modificar dichas estructura y crear así una economía liberal que analizaremos a través de los siguientes puntos.

AGRICULTURA

Las ideas liberales pretendían modificar las estructuras de las tierras, es decir, eliminar las trabas que el Antiguo Régimen establecía sobre la tierra en este sentido la primera gran reforma llegará con **Mendizábal y su ley de desamortización**. En esta ley se pretende:

- 1º Expropiación de las tierras eclesiásticas que pertenecen al clero regular.
- 2º Estas tierras serían subastadas.
- 3º Al vender estas tierras se cumpliría un doble objetivo:
 - La tierra ya no estaría muerta y comenzaría a producir.
 - El Estado recauda dinero para afrontar la guerra carlista.

Sin embargo, no se lograron los objetivos, al admitir títulos de deuda pública como pago, tengamos en cuenta que el valor de la deuda pública al encontramos en guerra había caído en picado. Por otro lado, se vendieron grandes lotes de tierra, no pequeños lotes. En conclusión, la propiedad paso a manos de la rica burguesía a un bajo precio, por otro lado, la tierra tampoco empezó a producir.

Otras reformas que se realizarán tendrán que ver con las tierras de los nobles, **mayorazgos o señoríos**.

- Se convertirán en propiedad privada y no serán tierras indivisibles, en este sentido, la nobleza comenzará a sacra rendimiento económico a las mismas, siendo trabajadas por jornaleros o bien siendo arrendadas a campesinos.
- Se elimina el poder de la **Mesta**⁵ favoreciendo a la agricultura.

⁵ Asociación ganadera creada por Alfonso X para proteger las vías pecuarias por las que circulaba el ganado trashumante. En 1836 se elimina esta asociación.

El siguiente punto a destacar durante el Reinado de Isabel II será la crisis agrícola que asoló a Europa entre 1845 y 1849, subiendo el precio de alimentos básicos. Sin duda, este hecho nos llevará a una oleada revolucionaria en toda Europa que en España será muy importante en 1854 con la llamada **Vicalvarada** que acabará con el periodo con la llamada **Década Moderada**, dando paso al **Bienio Progresista**, en este periodo destacaremos una nueva reforma agrícola, la **Ley Madoz 1855** donde se nacionalizan para poner en venta tierras municipales tanto propios⁶ como comunes⁷.

Con la venta de estas tierras se pretendía nuevamente recaudar dinero y poner a producir nuevas tierras, sin embargo, el efecto fue catastrófico, puesto que finalmente, las tierras acabaron en manos burguesas y no se pondrían a producir, además los ayuntamientos se vieron sin su principal fuente de ingreso.

MINERÍA

López Ballesteros inicio las reformas en el sector minero durante el Reinado de Fernando VII, sin embargo, la explotación de minas en España será muy reducido por los siguientes factores:

- 1º El Carbón asturiano y leonés será caro de extraer y poco eficiente.
- 2º España carecía de industria, por lo tanto, no había una gran demanda de minerales.

INDUSTRIA

Como ya hemos podido ver la economía española presentaba cierto retraso en su proceso de industrialización, la modernización e industrialización de la economía comenzará en el Reinado de Isabel II.

Entre los únicos puntos de industrialización española destacaríamos:

- Industria textil catalana, diezmada después de la guerra de independencia y la pérdida de América.
- Industria siderúrgica en Málaga, será la primera creada en España, sin embargo, está lejos de la materia prima, el carbón y terminará cerrando.
- Industria siderúrgica en Asturias, cuenta con carbón, pero de poca calidad, con lo cual no será rentable.

⁶ Bienes municipales, con estos bienes los municipios sufragaban gastos policiales, educativos o sanitarios.

⁷ Riquezas naturales como bosques o maderas que podían usar los habitantes del municipio

En este contexto son frecuentes las tensiones en Cataluña al llegar al poder los progresistas, recordemos que este partido defendía el librecambio con Inglaterra, estas decisiones provocaban tensiones en Cataluña, donde los industriales pedían la protección de su industria ante los precios más bajos de Inglaterra. Provocará la caída de Espartero en la regencia.

TRANSPORTE

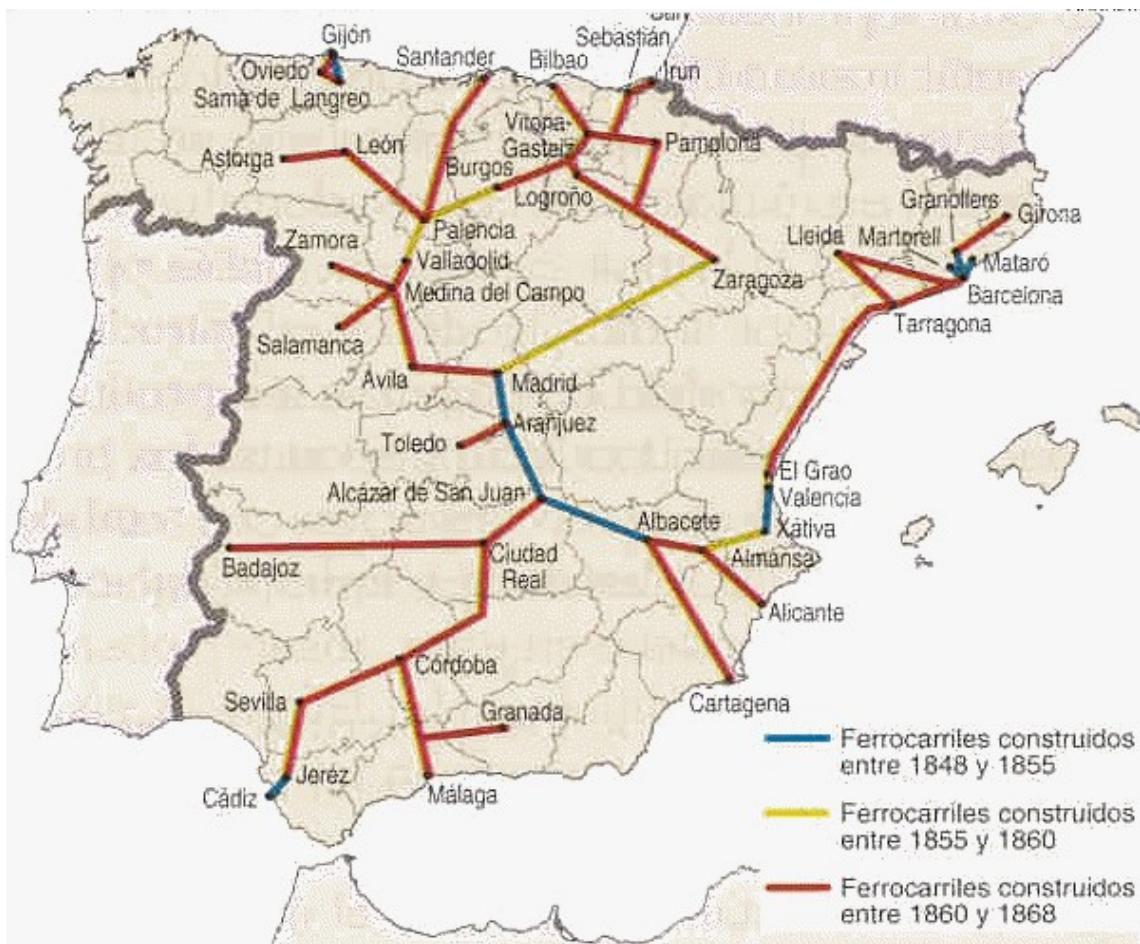
El transporte característico de esta primera fase de la Revolución industrial será el ferrocarril que en los inicios del reinado de Isabel II tendrá su acto de aparición en España, siendo las primeras líneas las siguientes:

- 1º La Habana-Guines 1837
- 2º Barcelona – Mataró 1848
- 3º Madrid – Aranjuez 1851
- 4º Sama de Langreo – Gijón 1853
- 5º Jerez – Puerto de Santa María 1854.

Las líneas de ferrocarril serán muy escasas puesto que se decidieron realizar exclusivamente con capital español, el resultado es que la falta de dinero y la falta de una burguesía emprendedora generan una un número de vías de ferrocarriles muy deficientes.

Después de la **Vicalvarada** y con el **bienio progresista (1854-56)** se establecerá la **Ley General de ferrocarriles** de 1855, cuyos objetivos son:

1. Eliminar aranceles a la inversión extranjera.
2. Se establecen subvenciones y se darán concesiones de explotación. Aunque aumenten los kilómetros de vías, también generó corrupción en las concesiones.
3. Se establece una red ferroviaria radial, desde Madrid a los grandes núcleos de población.
4. Ancho de vía distinto al europeo, perjudicó al comercio con Europa aunque generó un sistema ferroviario más seguro y con menos accidentes que en Europa.



Fuente: <https://www.hispanidad.info/ferrociix.htm>

BANCA

En la década moderada (1844-54) se crearán tres nuevos bancos de capital privado:

- Banco de Isabel II
- Banco de Barcelona
- Banco de Cádiz

Serán privados y competen con el Banco de San Fernando. En este periodo la incipiente banca española sufrirá una grave crisis.

1º LA CRISIS AGRICOLA DE 1845-49 (Problema en toda Europa debido a las malas cosechas y escasez de alimentos).

2º LA SEGUNADA GUERRA CARLISTA 1846-49. Sumado a lo anterior provocan una grave crisis.

3º SE HUNDE LA DEMANDA DEL TEXTIL CATALÁN. Debido a la crisis generada por la ausencia de alimentos y la guerra.

4º EL SECTOR TEXTIL ARRASTRA AL METALURGICO. La industria catalana deja de comprar a la industria del metal que entra en pérdidas.

5º CAÍDA EN PICADO DE LOS VALORES BURSÁTILES. Las acciones de las industrias metalúrgicas y textiles caerán en picado

6º QUIERBRA DEL BANCO DE ISABEL II, será absorbido por el de San Fernando que correrá con sus deudas contraídas.

COMERCIO EXTERIOR

Durante el Reinado de Isabel II, observamos que las doctrinas progresistas y moderadas proponían medidas antagónicas con respecto al comercio exterior.

Los **moderados** apostaban por establecer fuertes aranceles a los productos extranjeros, la idea era proteger a los sectores españoles de los foráneos, por este motivo impedían la libre llegada de mercancías europeas gravándolas con fuertes impuestos aduaneros. El problema es que la economía española era muy dependiente y productos de los que España carecía se acababan vendiendo a un precio muy caro.

Los **progresistas** eran partidarios de establecer el libre comercio con Europa, especialmente con Inglaterra. Teniendo en cuenta que los productos textiles eran más baratos que los catalanes, esta libertad para que entren productos extranjeros generaba dos situaciones.

1. Los españoles al eliminar los aranceles aduaneros podían comprar productos extranjeros más baratos.
2. La industria textil catalana no podía competir con la inglesa, el libre comercio con Inglaterra generaba pérdidas a la textil de Cataluña. Estas decisiones progresistas provocarán tumultos en Cataluña, el ejemplo paradigmático fue la expulsión de **Espárrago** como Regente al establecer un libre comercio con Inglaterra.

HACIENDA

Deberemos destacar la reforma tributaria realizada por **Alejandro Mon y Ramón Santillana** en 1845, siendo la primera gran reforma liberal realizada en materia tributaria en España, en esta reforma se establece:

1º Contribución territorial. Pago individual en función de la riqueza y propiedades, al no tener herramientas para realizar un catastro se producirá una gran ocultación de datos.

2º Contribución de las grandes empresas.

3º Impuestos al consumo. Grava productos de uso diario que afectarán a las clases más bajas.

El gran objetivo será recaudar el suficiente dinero para poner al corriente la hacienda española, sin embargo, este objetivo no se alcanzará.

4. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

En este periodo destacaremos la **Ley Figuerola de 1868**, El ministro Figuerola establecerá acuerdos de libre cambio con distintos países mundiales, se elimina la tradicional protección económica de los moderados y España se abre al mercado mundial. El gran beneficio es que España aumenta sus exportaciones y además se podían comprar productos de los que carecía España a un precio más bajo.

AGRICULTURA

Con el librecambio establecido por Figuerola, llegarán a España productos básicos procedentes del extranjero a un precio más barato, con este librecambio se pretendía especializar la agricultura española en aquellos productos típicos del Mediterráneo y más óptimos de producir. El resto de productos básicos acababa siendo más rentable importarlos.

MINERÍA

En 1868 se establece la Ley de minas de Figuerola, elimina la protección del sector minero y atrae inversiones extranjeras que invertirán y se convertirán en los dueños de las principales minas españolas a excepción de Asturias, poco rentable y el hierro vasco que se vendía a naciones extranjeras.

Destacaremos la siguientes minas españolas que como hemos mencionado serán de capital extranjero.

MINA DE	MINERAL EXTRAÍDO	CAPITAL
SIERRA MORENA	PLOMO	FRANCÉS
RIOTINTO (HUELVA)	MERCURIO	INGLÉS
ALMADÉN	MERCURIO	FRANCÉS
ARCHENA (MURCIA)	HIERRO	INGLÉS
REOCIN (CANTABRIA)	CINC	BELGA

INDUSTRIA

El libre comercio establecido por Figuerola, atraerá la inversión de capitales privados, implicaba poner menos trabas a la entrada de productos y a la inversión extranjera en España, gracias a ello la industria experimentó un gran avance.

- En el País Vasco comienza el desarrollo siderúrgico.
- La industria textil catalana será más competitiva en Europa, aumentando sus exportaciones.
- En Madrid surge una industria de tipógrafos.
- En Valencia se desarrolla con éxito la industria del calzado.

TRANSPORTE



Fuente: <https://www.hispanidad.info/ferrocix.htm>

El objetivo en este periodo será el de aumentar la red de ferrocarril en España, sin embargo, la crisis derivada de 1866 y la inestabilidad política de España en este periodo impedirá que haya un aumento significativo en este periodo.

BANCA

La gran inestabilidad que vivía España implicará que este sector no contemple grandes avances con respecto a periodos anteriores, sigue España contando con un sistema bancario muy atrasado.

COMERCIO EXTERIOR

Ley Figuerola 1868 abrirá el comercio español al mundo, eliminará aranceles y se firmarán tratados de libre comercio con distintos países, provoca:

1. Aumento de las exportaciones.
2. Entrada de productos básicos en España, que no producíamos o producíamos de forma deficiente a un precio más barato.

HACIENDA

Debemos destacar que la situación de la Hacienda española vendría determinada por:

- 1º Continuas tensiones políticas del periodo anterior.
- 2º Crisis económica desde 1866.
- 3º Este periodo fue de gran inestabilidad política.

La suma de estos tres factores nos dejan una hacienda en bancarrota a lo que se suma una crisis económica, en este sentido los números de las arcas estatales empeoran debido a:

- 1º Aumento de gasto público derivado de la crisis.
- 2º Disminución de los ingresos.

Se recurrirá a la venta de deuda pública a corto plazo, pero no cubrirá las necesidades del Estado.

OTROS

Unificación de todas las monedas existentes en una sola, la peseta, además será devaluada para poder incrementar las exportaciones, al ser una moneda de menor valor que el resto de las europeas.

5. LA RESTAURACIÓN HASTA 1898

AGRICULTURA

Partimos de la crisis europea de 1873, España parte con cierto retraso y esta crisis le afectará en años posteriores. Debido a la situación precaria del campo comenzará cierto éxodo a la ciudad.

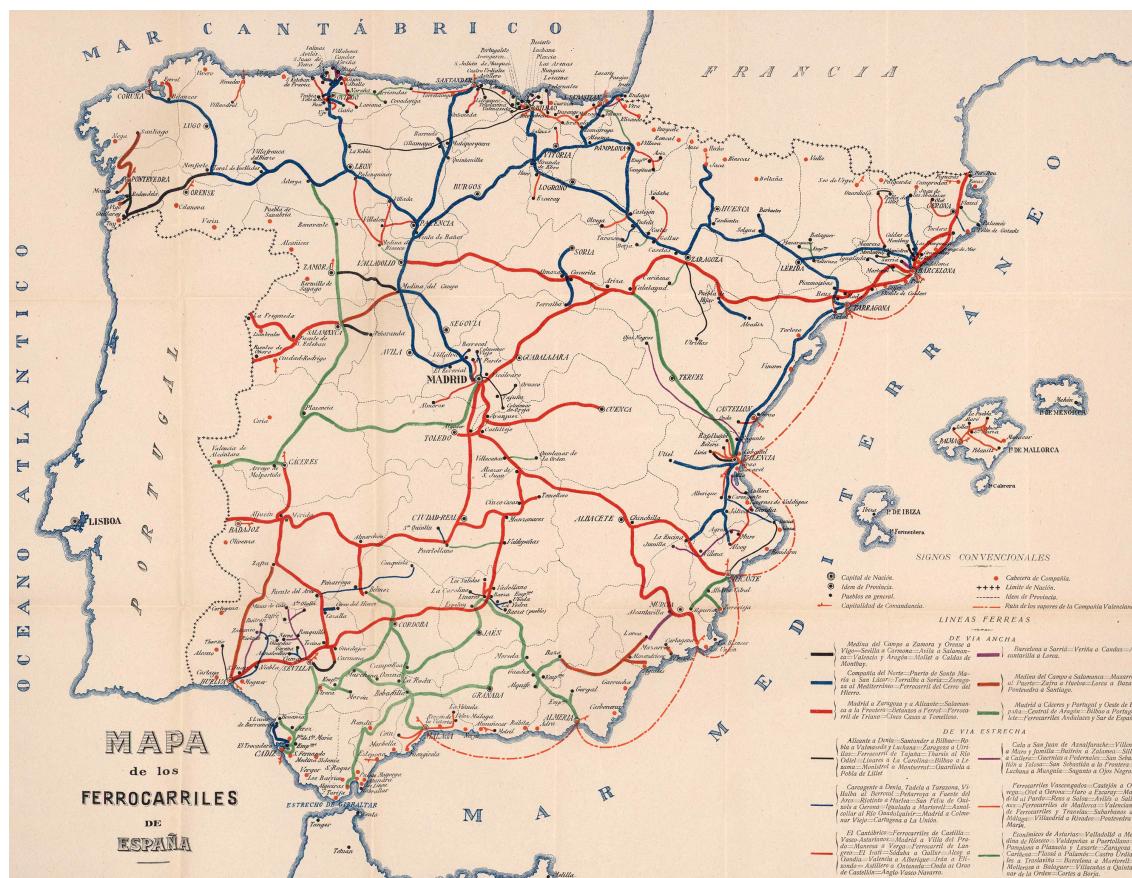
MINERÍA

Se mantiene el sistema creado en el Sexenio Revolucionario.

INDUSTRIA

Se creará la **Sociedad Anónima de Altos Hornos y la Fábrica de Hierro y Acero de Bilbao**. Copiarán el sistema de producción británico generándole grandes beneficios, llegarán a ocupar dos tercios del mercado nacional.

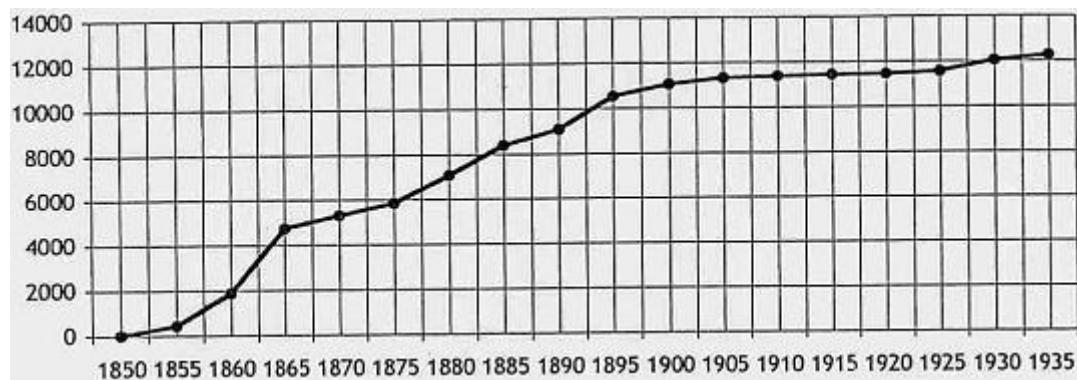
TRANSPORTE



Biblioteca Nacional de España

<https://www.bne.es/es/colecciones/cartografia-moderna/mapa-ferrocarriles-espana>

EVOLUCIÓN DE LA LONGITUD FERROVIARIA EN ESPAÑA



Fuente: Cordero y Menéndez, 1978

BANCA

José de Echegaray asumirá a través del Banco de España el monopolio de la emisión de billetes.

Comenzará a surgir una red de bancos más moderna, especialmente se producirá con la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, debido a que muchos indianos, aquellos peninsulares que vivían allí y se enriquecieron, repatrian esas fortunas y crearán entidades financieras.

COMERCIO EXTERIOR

Se recupera el tradicional sistema proteccionista de los moderados con el fin de:

- Proteger el carbón nacional poco eficiente.
- Protección de las industrias textiles y siderúrgicas, únicas en España con buenos rendimientos.

HACIENDA

Existirá cierta mejora por:

- 1º Estabilidad política.
- 2º Dinero de indianos que se repatria.

6. LOS CAMBIOS SOCIALES

En este siglo desaparece la sociedad estamental y se crea una sociedad de clases con las siguientes características.

CLASE ALTA OLIGARQUÍA	CLASE MEDIA	CLASE BAJA
Hablamos de un porcentaje minoritario compuesto por la gran nobleza y la burguesía. Sus altos ingresos se derivan de inversiones, especialmente en el ferrocarril y la bolsa. Este sector, inferior al 5% controlará el poder político	En este caso hablamos de un porcentaje no superior al 10 %. Hablamos de pequeños empresarios y profesiones liberales sobre los que recaía un gran peso fiscal. El gran problema económico se derivaba de la escasa clase media existente.	Sería el grupo mayoritario, 85 %. Más de tres cuartas partes además eran campesinos, el número de obreros por la escasa industrialización era irrelevante. Las características más significativas era: pobreza, analfabetismo. Además será importante destacar, la diferencia entre el campesino del norte, pequeño propietario y el del sur, jornalero. En este contexto empezará a surgir un movimiento obrero en España a partir de la Restauración.

13. EL REINADO DE ALFONSO XIII (HASTA 1923)

La Restauración Borbónica permitió dotar al Estado español de una gran estabilidad en el último cuarto del siglo XIX, la Constitución, el turnismo y la figura del Rey otorgaban dicha estabilidad. Este sistema empezará a romperse en el siglo XX durante el Reinado de Alfonso XIII, aparecerán nuevas ideologías, nuevos partidos que no tienen espacio en el sistema bipartidista diseñado, existía una diferencia entre la España construida y la España real que hará que el sistema de la Restauración se rompa.

ALTERNANCIA DE GOBIERNOS												
1902	1902/05	1905/07	1907/09	1909/13	1913/15	1915/17	1917	1917/18	1918	1918/19	1919/22	1922/23
DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA 1923												
VERDE PROGRESISTAS												
ROSA CONSERVADOR												

CAUSAS DEL DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN

INTENTOS POR REGENERAR EL SISTEMA 1898-1914

EL IMPACTO DE LA I GUERRA MUNDIAL. (1914-17)

LA CRISIS DE 1917.

EL PROBLEMA DE MARRUECOS Y EL DESASTRE DE ANNUAL

CONCLUSIÓN

1. CAUSAS DEL DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN

- Aparición de nuevas ideologías que no tenían hueco en el sistema de la Restauración.
- El Regeneracionismo desacreditaba el sistema de la Restauración, proponen reformas para modernizar España.
- Aparición de nacionalismos periféricos.
- La figura del Rey se implicaba directamente en la política, apoyando la dictadura de Primo de Rivera.
- El voto obrero en la ciudad irá adquiriendo más peso, debilita el sistema caciquil de la Restauración.
- Con la muerte de Cánovas y Sagasta, comenzarán luchas internas en los partidos progresistas y conservadores.

2. INTENTOS POR REGENERAR EL SISTEMA 1898-1914

Destacaremos los gobiernos de Maura (Conservador) y Canalejas (Progresista) que intentaron modernizar el sistema político español, no obstante, fracasarán.

Algunas de las reformas fueron:

A) MAURA: LA REVOLUCIÓN DESDE ARRIBA

Desde el gobierno se realizarán reformas para evitar tensiones sociales y así una Revolución popular.

1º Se acercará al nacionalismo catalán más moderado, la Lliga Regionalista. Este acercamiento otorgó más autonomía a los ayuntamientos y se realizará un proyecto de reforma que reconocía ciertas regiones con autonomía.

2º Reformas sociales como el descanso de trabajo en los domingos, seguros para los obreros...

3º Reactivación económica de la industria y la agricultura.

4º Nueva reforma electoral que quitaba poder a los caciques.

Estas reformas de Maura no fueron suficientes y darán como resultado la Semana Trágica.

B) LA SEMANA TRÁGICA (1909)

En julio de 1909 se producirá una gran rebelión en Barcelona como epicentro, el motivo de esta revuelta fue el reclutamiento forzoso de reservistas para ir a Marruecos y defender unas minas próximas a Melilla de ataques marroquíes.

La rebelión fue sofocada por el gobierno con extrema dureza y significó el final del gobierno de Maura.

LA SEMANA TRÁGICA SEGÚN EL ENSAYISTA JOSÉ PIJOÁN

“... Se lo explicaré un poco. El lunes comenzó una huelga general a consecuencia del descontento por lo de Melilla y fue aceptada por todo el mundo. Todo el mundo cerró y dejó de trabajar a gusto... Al no saber qué hacer el martes para alborotar, al menos en nuestro barrio, comenzó la diversión de quemar iglesias, y aquella tarde toda Barcelona estaba en las azoteas mirando los fuegos. Una cosa verdaderamente nueva y curiosa. Se veía el gran fuego de los escolapios que tapaba medio horizonte; era un día de fiesta; arriba, en los terrados, la gente bailaba y se pasó el tiempo sin disparar un tiro... Todos se fueron a casa y allí se han estado muy tranquilos.

El miércoles se empezaron barricadas, al no saber qué hacer y se abrió también el fuego de los civiles. En el Portal Nou hubo una verdadera batalla... Fueron llegando tropas y, conseguidos los barrios del centro, se dirigieron a las afueras. En el Paralelo y el Poble Nou cañonearon a las multitudes que recibían la metralla sin un grito. Si el martes los lerrouxistas en el Ayuntamiento proclaman la república y se ponen al frente, las tropas, seducidas por el pueblo, hubieran seguido y ahora todavía tendríamos el alboroto. Yo lo habría preferido a esta revuelta sangrienta sin una palabra ni una idea”.

Carta remitida por Pijoán a D. Juan Maragall.

C) GOBIERNO DE CANALEJAS

El gobierno de José Canalejas intentará atraer a ciertos sectores que cada vez tienen más apoyo popular, hablamos de sectores republicanos y socialistas, además intentará llevar a cabo un liberalismo más progresista con medidas como:

- LEY DEL CANDADO: Limita la aparición de nuevas órdenes religiosas.
- Reformas fiscales. Ej. supresión del impuesto de consumo que gravaba artículos de primera necesidad.
- Reformas laborales, reduciendo la jornada laboral a 9 horas.
- Nueva Ley de reclutamiento militar que obligaba a realizar el servicio militar de forma universal. Sin embargo, existía el “soldado de cuota” quien tras un pago podía licenciarse antes, no obstante, quedaba como reservista. Antes de esta ley el pago de una cuota eximia de realizar el servicio militar.

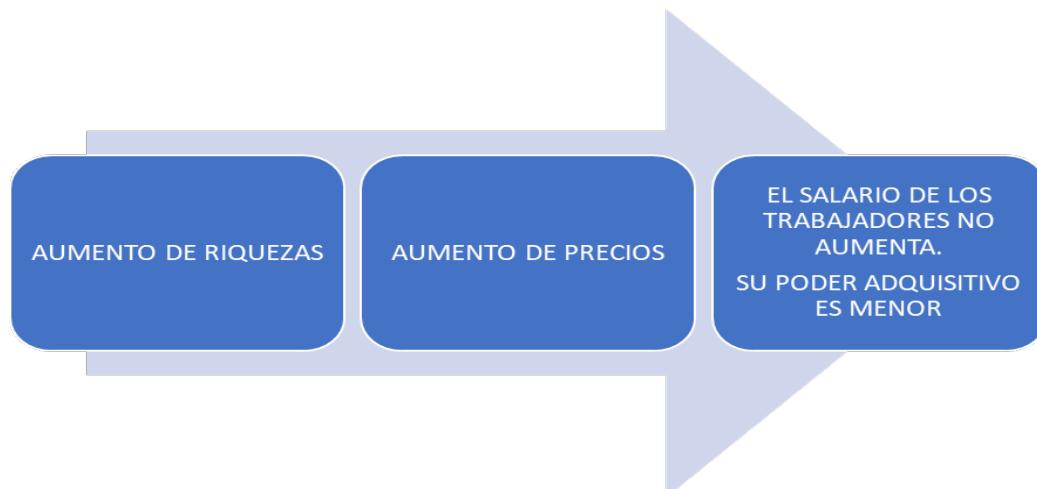
El fin de Canalejas se dará en 1912, al ser asesinado por un anarquista. A partir de este momento los partidos tradicionales se dividirán en diversas opciones, además sumamos el ascenso del socialismo, anarquismo, republicanismo y las tendencias nacionalistas vascas y catalanas.

3. EL IMPACTO DE LA I GUERRA MUNDIAL. (1914-17)

En este contexto internacional, España apostó por la neutralidad. Esta neutralidad fue aprovechada por España para suministrar recursos a los distintos países intervenientes en el conflicto, España se convertiría en el segundo país con mayores reservas de oro tras EEUU y generando enormes beneficios a las empresas y a las élites económicas que dirigían dichas empresas.

Frente a esta acumulación de riquezas encontramos la masa popular que se vería perjudicada económicamente, sus salarios no variarán, pero la acumulación de riquezas generó un aumento de precios, es decir provocó que el nivel de vida de las clases trabajadoras disminuyese, incluso los productos básicos subieron el precio provocando una grave crisis económica para las clases populares.

La crisis económica que sufrían los sectores populares generó desencanto y con ello un crecimiento de protestas, movilizaciones y huelgas.



4. LA CRISIS DE 1917.

En el verano de 1917 España sufrirá una triple crisis:

CRISIS MILITAR: Existía un gran malestar dentro del ejército español en referencia a la situación económica de los militares, además habrá que añadir el desencuentro por ascensos gubernamentales que promovían a determinados militares, en este sentido habrá una división entre africanistas, partidarios del ascenso por mérito de guerra, y los peninsulares, que defendían el ascenso por antigüedad.

Se crearán las Juntas militares, con un sentido sindical, reclamarán mejoras salariales y ascensos por antigüedad, a pesar de los intentos gubernamentales para acabar con esta junta tendrá que aceptar sus peticiones.

CRISIS POLÍTICA: Desde 1916 las Cortes se cerraron por las quejas de corrupción de los distintos grupos políticos. En 1917 la Lliga Regionalista (Cambó), pretendía crear un modelo federalista en España, para ello era necesario reabrir las Cortes que fue denegada. Cambó convocó en Barcelona una asamblea de parlamentarios para iniciar una reforma Constitucional.

LA CRISIS DE 1917: LA ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS DE BARCELONA

La Asamblea adopta los siguientes acuerdos:

- a) La política del actual Gobierno (...) constituye a la vez un agravio al Parlamento y un obstáculo a que las ansias de renovación que siente el país puedan obtener normal satisfacción.
- b) Que habiendo declarado el Gobierno y los partidos que tienen mayoría en las actuales Cortes, que éstas no pueden actuar en funciones de Constituyentes, y considerando la Asamblea que urge deliberar y resolver sobre la organización del Estado, la autonomía de los municipios y los demás problemas que las circunstancias plantean con apremio inaplazable para la vida del país, entiende que es indispensable la convocatoria de nuevas Cortes con funciones de Constituyentes.
- c) Que para que el país pueda manifestar libremente su opinión, y el pueblo no vea cerrada toda esperanza de que su voluntad sea conocida y respetada, las Cortes Constituyentes no puedan ser convocadas por un gobierno de partido, que fatalmente seguiría los habituales procedimientos de adulteración del sufragio, sino por un Gobierno que encarne y represente la voluntad soberana del país.
- d) Que es indispensable que el acto realizado por el Ejército el día 1 de junio vaya seguido de una profunda renovación de la vida pública española, emprendida y realizada por los elementos políticos; (...)

El acto de Barcelona descrito por los parlamentarios. Narración expuesta en hoja clandestina por los asambleístas.

A partir de este momento se desarrollan distintos gobiernos de concentración.

CRISIS SOCIAL: La crisis económica llevó a una huelga general en España seguida tanto en las ciudades como en el campo, sin embargo, tras cinco días esta huelga fue sometida por el ejército que vio como se aceptaban sus peticiones.

MANIFIESTO UGT-CNT DE 27 DE MARZO DE 1917

“A los trabajadores españoles y al país en general:

La huelga general de 18 de diciembre último debía haber producido alguna atenuación de los males. Mas cada día que pasa representa para el proletariado una agravación creciente de la miseria ocasionada por la carestía de las subsistencias y por la falta de trabajo...

El proletariado organizado ha llegado así al convencimiento de la necesidad de la unificación de sus fuerzas en una lucha común contra los amparadores de la explotación erigida en sistema de gobierno. Y respondiendo a este convencimiento, los representantes de la Unión General de Trabajadores y los de la Conferencia Nacional del Trabajo han acordado por unanimidad:

Primero: Que en vista del examen detenido y desapasionado que los firmantes de este documento han hecho de la situación actual y de la actuación de los gobernantes y del Parlamento; no han encontrado, a pesar de sus buenos deseos, satisfechas las demandas formuladas por el último Congreso de la Unión General de Trabajadores y Asamblea de Valencia, y con el fin de obligar a las clases dominantes a aquellos cambios fundamentales del sistema que garanticen al pueblo el mínimo de las condiciones decorosas de vida y de desarrollo de sus actividades emancipadoras, se impone que el proletariado español emplee la huelga general, sin plazo definido de terminación, como el arma más poderosa que posee para reivindicar sus derechos.

Tercero. Que los abajo firmantes, debidamente autorizados... se consideran en el deber de realizar todos los trabajos conducentes a organizar y encauzar debidamente el movimiento, así como también de determinar la fecha en que debe ponerse en práctica, teniendo en cuenta las condiciones más favorables para el triunfo de nuestros propósitos.”

5. EL PROBLEMA DE MARRUECOS Y EL DESASTRE DE ANNUAL

Tras la pérdida en 1898 de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, España intentará obtener colonias en África, pero a principios del siglo XX prácticamente el continente ya estaba colonizado a excepción de escasos territorios. España aprovechará su presencia en el Norte de África para hacerse con cierto control en Marruecos.

Cuál fue el origen de la presencia española en Marruecos.

Desde 1904 España y Francia delimitaron sus zonas de influencia en Marruecos, Alemania no acepta el protectorado⁸ hispano francés, Alemania potenciará la independencia marroquí. Este asunto diplomático se resolvió en la Conferencia de Algeciras (1905) donde se reafirman las zonas de influencia para España y Francia.

En 1911 la completa anarquía que asolaba a Marruecos hizo que el Sultán solicitase ayuda a Francia y España que ocuparán Marruecos, Alemania enviará un cañonero a Agadir provocando una nueva crisis. La segunda crisis queda resuelta con el Tratado de Fez que significará el adiós definitivo de Alemania a sus intereses en Marruecos y el reparto entre Francia y España como protectorado.

⁸ El protectorado es un tipo de colonia donde la metrópoli se garantizaba su presencia y regía a los habitantes de origen metropolitano, mientras que el gobierno de la colonia seguía gobernando a la población autóctona.



La colonización de Marruecos significó para España un alto coste en dinero y sobre todo en vidas, a cambio España colonizaba la zona norte, zona montañosa y pobre. En 1921 España se adentró en el Rif (noroccidente) y se producirá la rebelión rifeña de Abd el-Krim.

El gran desastre fue la batalla de Annual que significó más de 10.000 víctimas españolas. En este desastre quedó manifiesto la incompetencia y corrupción en el ejército español. Este desastre generó una gran impopularidad del régimen político en el pueblo, recordemos que muchos de los soldados eran trabajadores que habían prestado el servicio militar, es decir, reservistas, será una de las claves en la ruptura del sistema creado en 1875.

EL EXPEDIENTE PICASSO

Se abandona la posición con todos sus elementos, sin órdenes, sin instrucciones, con prisas, sin conocer plan ni dirección, revueltas las fuerzas, confundidas, sin jefes, puede decirse, acosados por el enemigo y sin más idea visible que la de la salvación individual por la huida, vergonzosa en unos, inexplicable en otros y lamentable en todos, siendo inútiles los esfuerzos de unos cuantos para contener esta avalancha, que tan impremeditadamente se había dejado desbordar.

6. CONCLUSIÓN

Las crisis que se vivían durante el Reinado de Alfonso XIII y el desastre de Annual nos llevará a la suspensión de la Constitución de 1876 y a la dictadura de Primo de Rivera, a la larga será el fin de la Monarquía de Alfonso XIII.

14. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1929)

Esta dictadura será un recurso para intentar solucionar las graves crisis que asolaban España, será un paréntesis en la Restauración, quedando suspendida la Constitución de 1876, sin embargo, el final de la dictadura acrecentó más los problemas dando como resultado el final de la Restauración y la Monarquía Borbónica.

LLEGADA AL PODER

DIRECTORIO MILITAR

DIRECTORIO CIVIL

EL FINAL DEL REINADO DE ALFONSO XIII

1. LLEGADA AL PODER

En septiembre de 1923, Miguel Primo de Rivera, gobernador militar de Cataluña, tomará el poder sin derramamiento de sangre y sin resistencia del gobierno o la población, la facilidad con la que toma el poder tiene que ver con el descrédito del sistema de la Restauración.

Algunas de las causas por las que pudo acceder con gran facilidad al poder:

- Mussolini toma el poder en Italia en 1922, sirvió de estímulo a los que pensaban que España necesitaba de una dictadura para solucionar las crisis.
- El sistema de la restauración carecía de apoyos, incluso Alfonso XIII perdió la fe en el sistema político de la Restauración y se mostró favorable al Primo de Rivera.
- Los apoyos populares al sistema de la Restauración eran nulos.
- El discurso de Primo de Rivera era ambiguo y no preciso, de esta forma se acercaron diversos sectores que pretendían regenerar España.

Manifiesto de Primo de Rivera tras el golpe de estado (13 de septiembre de 1923)

«Al país y al Ejército:

Españoles: Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonroso. La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real. Con frecuencia parecen pedir que gobiernen los que ellos dicen no dejar gobernar, aludiendo a los que han sido su único —aunque débil— freno, y llevaron a las leyes y costumbres la poca ética sana, el tenue tinte de moral y equidad que aún tienen; pero en la realidad se avienen fáciles y contentos al turno y al reparto, y entre ellos mismos designan la sucesión.

Pues bien, ahora vamos a recabar todas las responsabilidades y a gobernar nosotros u hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina. Basta ya de rebeldías mansas, que, sin poner remedio a nada, dañan tanto y más a la disciplina que está recia y viril a que nos lancemos por España y por el Rey. Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada, que espere en un rincón, sin perturbar los días buenos que para la patria preparamos. Españoles: ¡Viva España y viva el Rey!

No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano demanda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos; depreciación de la moneda; francachela de millones de gastos reservados; sospechosa política arancelaria [...] porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad; rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la tragedia de Marruecos; incertidumbre ante este gravísimo problema nacional; indisciplina social, que hace al trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinosa la producción agraria e industrial; impune propaganda comunista; impiedad e incultura; justicia influida por la política; descarada propaganda separatista [...].»

ABC, 14-IX-1923

2. DIRECTORIO MILITAR

Con la suspensión momentánea de la Constitución de 1876, el gobierno militar de Primo de Rivera se dispone a solucionar los graves problemas de España: el caciquismo, el terrorismo, las guerras en Marruecos, los nacionalismos periféricos, crisis económica, tensiones en la calle.

Principales medidas:

DESMANTELAR LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA RESTAURACIÓN

Se disuelven ayuntamientos y diputaciones, además de la detención de aquellos funcionarios acusados de corrupción. En el nuevo Estatuto municipal se creará la figura del delegado del gobierno que inspeccionará ayuntamientos y diputaciones para acabar con el poder de los caciques.

No obstante, esta norma no llegará a aplicarse.

PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO

Serán reprimidos con gran dureza, termina así el periodo de conflictividad en la calle

PROBLEMAS DEL NACIONALISMO PERIFÉRICO

Se potenció el Estado unitario reprimiendo las opciones federalistas como modelo territorial.

El estado se articulará en provincias y al mando un gobernador designado desde el centro, además:

- Prohibición de idioma no español en actos públicos, no esfera privada.
- Sólo se reconoce una bandera nacional

CONFLICTO MARROQUÍ

Inicialmente la idea era la retirada de España, sin embargo, crecerá el conflicto rifeño, lo que lleva al gobierno pensar en asestar un duro golpe a las posiciones Abd El – Krim, sería el desembarco en Alhucenas, también se barajaba la opción de negociar la paz dando garantías a los rifeños.

La situación que hacía fuerte a Abd El-Krim, implicó que se adentrará en el protectorado francés. Esta situación generó un apoyo francés a los intereses españoles, colaborando en el desembarco de Alhucenas. Significaría la derrota de Abd El-Krim y por lo tanto, la gran victoria de Primo de Rivera.

OTRAS REFORMAS

Reforma militar, profesionalización y nueva ley de reclutamiento al servicio militar igualitaria.

Reformas económicas creando empresas públicas.

3. DIRECTORIO CIVIL

Tras el éxito de la dictadura de Primo de Rivera en Marruecos, se tratará de institucionalizar la dictadura, es el periodo que llamamos el Directorio Civil. Este nuevo régimen contaría con los siguientes pilares:

- La **Unión Patriótica**, un partido que pretendía arrastrar a las masas pero que se mostró muy débil al respecto. La idea era imitar el modelo italiano con un solo partido.
- Creación de la **Asamblea Nacional Consultiva**, órgano que sería elegido de forma corporativa, al estilo diseñado por el fascismo italiano. Su labor sería la realización de una nueva Constitución que legitimase el régimen, recordemos que la Constitución de 1876 estaba suspendida.

ELECCIÓN POR TRES NÚCLEOS		
Vida nacional	Actividad	Representantes del partido
Representantes de lo que articula la Nación: <ul style="list-style-type: none"> • Estado. • Provincia. • Municipios. 	Representantes de actividad, clases y valores.	Designados por la Unión Patriótica.

- Política económica **nacionalista e intervencionista**. En esta época se desarrollarán obras públicas (carreteras, pantanos, puertos...) Se trataba de una economía intervencionista creando empresas estatales como CAMPSA, PARADORES... Además, era de estilo proteccionista, imponiendo fuertes aranceles a productos extranjeros para limitar las importaciones y potenciar la economía.
- Política exterior **ultranacionalista**. El hecho más relevante fue el intento por incorporar Tánger, ciudad internacional, al protectorado español de Marruecos, la **Sociedad de Naciones** no lo aceptará y España abandonará momentáneamente la **Sociedad de Naciones**.

Inicialmente el régimen tuvo grandes apoyos, pero a medida que avanzaba la dictadura cada vez la oposición era mayor, a los grupos anarquistas se unen más sectores, incluyendo los partidos tradicionales que incluso adoptan formas republicanas,

El apoyo prestado por el Monarca a Primo de Rivera, significará en poco tiempo el final de la Monarquía. Además, la gran crisis del 29 se acerca y afecta también al régimen.

La conflictividad va en ascenso y a finales de 1929 Primo de Rivera se verá sin apoyos y enfermos, situación que le llevará a su dimisión el 30 de enero de 1930 y su posterior muerte en pocos días.

4. EL FINAL DEL REINADO DE ALFONSO XIII

Se inicia con el gobierno de **Berenguer** quien optó por volver a la Constitución de 1876 y el sistema de la Restauración como si nada hubiese pasado, Ortega y Gasset, denominado el “*error Berenguer*.” Estamos en un país donde las ciudades ya están muy avanzadas y demandarán reformas.

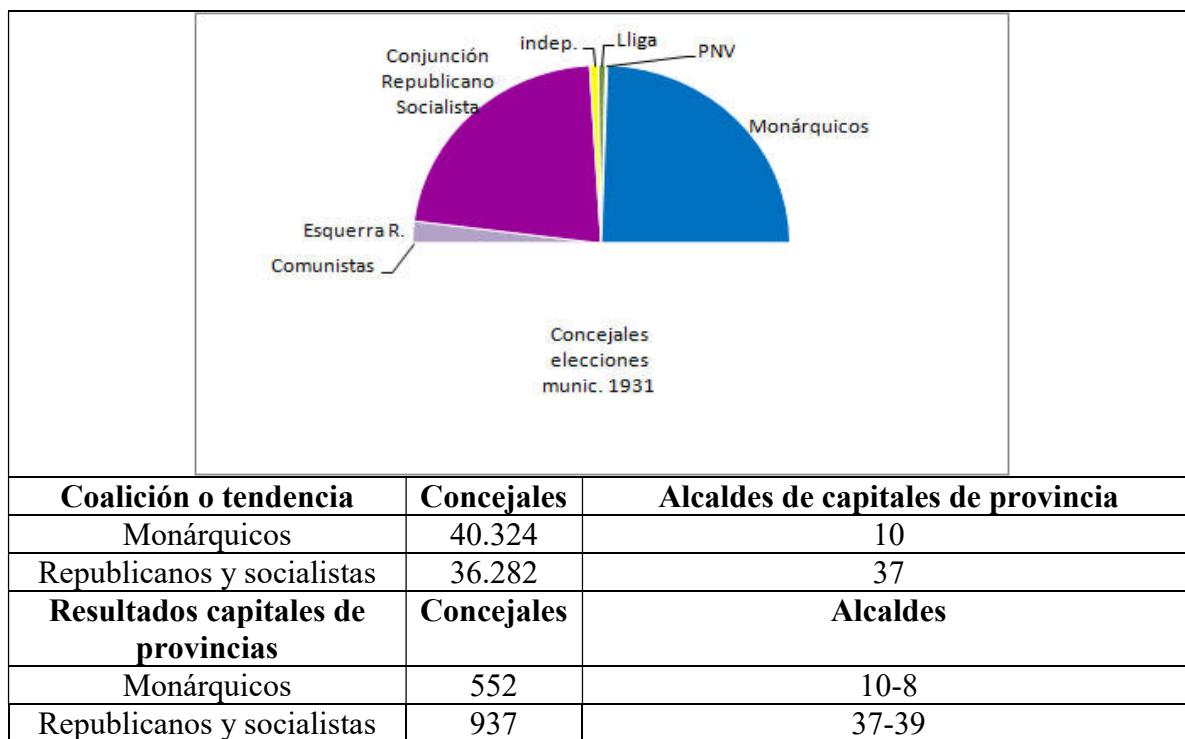
Las fuerzas políticas se radicalizaban en dos bandos, **los monárquicos** y los **republicanos** que firmarán el **Pacto de San Sebastián** para crear una República. El sector republicano optará por la sublevación a través de Galán en Jaca, sin embargo, la sublevación fue sofocada y sus responsables fusilados.

La sublevación de Jaca supuso el fin de Berenguer y la llegada de **Aznar** para enderezar el rumbo político. La idea es retornar a la Restauración, igual que Berenguer, el rumbo político. La idea es retornar a la Restauración, igual que Berenguer.

Aznar convocará elecciones municipales, que para el sector republicano son consideradas como un **plebiscito entre monarquía y república**. Las elecciones tuvieron dos interpretaciones

- Bando monárquico alegará tener mayor número de votos.
- Bando republicano alegará una victoria aplastante en las grandes ciudades.

Resultados electorales de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931.



Fuente: historiaelectoral.com

15. LA II REPÚBLICA (1931-1936)

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 otorgaron los siguientes resultados, es decir, una España fragmentada. La España urbana donde triunfaron los partidos republicanos y la España rural donde vencieron las posiciones monárquicas. El 14 de abril de 1931 desde el ayuntamiento de Éibar, sus concejales proclamarán la República, a lo largo del día, otras ciudades se unirán.

Alfonso XIII abandonará España dando paso a la II República.

COMUNICADO ALFONSO XIII (14 DE ABRIL DE 1931)

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. (...)

Pero resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fraticida guerra. (...)

No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son un depósito acumulado por la Historia. (...)

Suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

EL GOBIERNO PROVISIONAL 1931

EL BIENIO REFORMISTA 1931-1933

EL BIENIO RADICAL-CEDISTA 1933-1935

EL FRENTE POPULAR 1935.

CONCLUSIÓN: EL CAMINO HACIA LA GUERRA CIVIL.

1. EL GOBIERNO PROVISIONAL 1931

Una vez que Alfonso XIII suspende el ejercicio del Poder Real, el gobierno de España quedará provisionalmente en manos de distintos políticos españoles de distinta ideología, destacaremos las siguientes figuras:

NICETO ALCALÁ ZAMORA (Presidencia)

MIGUEL MAURA (Ministerio de Gobernación)

MANUEL AZAÑA (Guerra)

Tres ministros socialistas: Indalecio Prieto, Largo Caballero y Fernando de los Ríos.

El gobierno provisional realizará una nueva ley electoral donde se abandona la circunscripción municipal por la provincial y evitar así el caciquismo, aprobada la nueva ley se convocarán elecciones a **Cortes Constituyentes**. Estas elecciones darán una victoria aplastante a los partidos de izquierdas frente a una derecha aún no

organizada, con estas premisas, los nuevos diputados realizarán una nueva Constitución para España, **LA CONSTITUCIÓN DE 1931**, cuyas características más destacadas son:

- FORMA DE ESTADO: Será integral, pero se acepta crear gobiernos regionales.
- PODER LEGISLATIVO: Unicameral.
- PODER EJECUTIVO: Contaba con un Presidente de la República (duración de 6 años y nombrado por las Cortes) y un Consejo de Ministros.
- PODER JUDICIAL: Independiente.
- Amplia lista de derechos, incluyendo sociales.
- CUESTIÓN RELIGIOSA: Estado laico.

Terminada la Constitución, pasaremos al primer periodo de la II República, el llamado **Bienio Reformista**.

2. BIENIO REFORMISTA 1931-1933

El primer gobierno de la II República se compondrá de:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: Niceto Alcalá Zamora

PRESIDENCIA DE GOBIERNO: Manuel Azaña, quien en su Consejo de Ministros contará con republicanos de izquierdas y socialistas.

Este gobierno iniciará una serie de reformas con el fin de modernizar España, donde podemos destacar:

A) CUESTIÓN RELIGIOSA.

La Constitución estableció un nuevo Estado laico, en relación a esto se aprobarán las siguientes medidas que fueron mal vistas por los sectores más conservadores.

- Ley del divorcio.
- Matrimonio civil.
- Secularización de cementerios.

B) REFORMA MILITAR

- Acabar con el exceso de oficialidad en el ejército.
- Conseguir la adhesión de los militares a la República a través de:
 1. Ley de retiro de la oficialidad. Los oficiales debían prometer su compromiso con la República, no obstante, tenían la posibilidad de retirarse.

2. Se suprime la Academia Militar de oficiales de Zaragoza, por tendencias consideradas peligrosas.
3. Creación de la **Guardia de Asalto**, nueva fuerza de orden público fiel a la República.
4. Otro aspecto fue intentar alejar de Madrid a los Generales sospechosos de poder realizar un golpe de estado.

C) REFORMA AGRARIA.

LEY DE REFORMA AGRARIA

Serán susceptibles de expropiación las tierras incluidas en los siguientes apartados:

- 1.- Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños, siempre que su adquisición se considere de interés por el Instituto de Reforma Agraria.
- 2.- Las que se transmitan contractualmente a título oneroso sobre las cuales y a este solo efecto, podrá ejercitar el Estado el derecho de retracto en las mismas condiciones que determine la legislación civil vigente.
- 3.- Las adjudicadas la Estado, Región, Provincia o Municipio, por razón de débito, herencia o legado y cualesquiera otras que posean con carácter de propiedad privada.
- 4.- Las fincas rústicas de Corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que las exploten en régimen de arrendamiento, aparcería o cualquiera otra forma que no sea explotación directa, exceptuándose las tierras correspondiente a aquellas fundaciones en que el título exija la conservación de las mismas, como requisito de subsistencia, si bien en este caso podrán ser sometidas a régimen de arrendamientos colectivos.
- 5.- Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirientes y por la condiciones personales de los mismos, debe presumirse que fueron compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta.
- 6.- Las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación.

La Constitución española permitía la posibilidad de expropiar propiedades por interés colectivos.

Se publicará una nueva **LEY DE REFORMA AGRARIA** para modernizar el campo español, especialmente en la mitad sur, donde el campesino no era propietario, sino que trabaja como jornalero para los grandes latifundios.

Esta ley permitía la expropiación de determinadas tierras, podemos destacar las siguientes:

- Tierras con fines especulativos.
- Latifundios.

- Tierras mal cultivadas.
- Tierras sujetas a arrendamientos.

El **Instituto de Reforma Agraria** sería le encargado de expropiar las tierras y repartirlas a comunidades de campesinos

Las dificultades burocráticas para ejecutar esta ley hicieron que no se expropiasen todas las tierras a las que se aspiraba, generando decepción en el campesinado tras promesas incumplidas que nos llevarán a importantes conflictos entre campesinos y fuerzas de orden público, destacamos los graves sucesos de Casas Viejas que tendrán como consecuencia el fin de este periodo.

D) REFORMA TERRITORIAL.

Se intentará resolver el modelo territorial de España y los problemas de los nacionalismos periféricos accediendo a dar autonomía a las regiones de España con un fuerte sentimiento nacionalista.

En 1932 se aprobará un Estatuto para Cataluña que le otorgaba gobierno autónomo, competencias y la cooficialidad de la lengua catalana.

Más adelante se aprobará el Estatuto Vasco y se plebiscitará positivamente en Galicia.

E) REFORMA EDUCATIVA.

El objetivo será crear una escuela pública y laica, para ello se crearán más de 10.000 escuelas en toda España, adoptando un modelo de escuela laico, mixto, gratuito y obligatorio.

F) REFORMA LABORAL.

Las principales medidas impulsadas por Largo Caballero fueron.

- Jornada de trabajo de 40 horas semanales.
- Se regula la negociación colectiva.

- Se crean los **Jurados Mixtos**, compuestos por patronos y obreros se encargarían de arbitrar en caso de conflicto, su dictamen era vinculante.
- Aumento de salarios.

G) REFORMA ELECTORAL.

Se aprueba el voto de la mujer.

DISCURSO DE CLARA CAMPOAMOR (1/09/1931)

“Dejad que la mujer se manifieste como es, para conocerla y para juzgarla; respetad su derecho como ser humano; (...) y si el derecho constituyente, como norma jurídica de los pueblos civilizados, cada día se aproxima más al concepto de libertad, no nos invoquéis el trasnochado principio aristotélico de la desigualdad de los seres desiguales (...). Dejad, además, a la mujer que actúe en Derecho, que será la única forma que se eduque en él, fueren cuales fueren los tropiezos y vacilaciones que en principio tuviere.

El final de este periodo se producirá por:

1º En 1932 habrá un alzamiento de Sanjurjo contra las políticas que se estaban llevando (la cuestión religiosa, expropiación de tierras, descentralización...)

2º Por otro lado, la izquierda anarquista, ante la lentitud de la Reforma Agraria, plantea la lucha campesina en el mundo rural que consistía en:

- Tomar el Ayuntamiento.
- Quemar el registro de la propiedad.
- Colectivizar la tierra en el llamado **comunismo libertario**.

Los conservadores se reorganizarán para acabar con las medidas del gobierno. Además tendrá lugar una importante represión a campesinos de Casas Viejas que deslegitima al gobierno que se verá obligado a dimitir y convocar elecciones que darán la victoria a los **RADICALES** (Liberales) y la **CEDA** (Confederación Española de Derechas Autónomas).

3. EL BIENIO RADICAL-CEDISTA 1933-1935

En las elecciones de 1933, la izquierda desunida será derrotada por la derecha que se organizó en la CEDA, partido que obtuvo el mayor número de diputados. Tras las

elecciones el Presidente de la república encargará nuevo gobierno al Partido Radical de Alejandro Lerroux quien iniciará un gobierno sin cedistas aunque teniendo que pactar con la CEDA.

En 1934 Lerroux modifica su gabinete de gobierno introduciendo ministros de la CEDA, en este momento se rectifican las políticas reformistas del periodo anterior.

- Amnistía para los sublevados en 1932 (Sanjurjo).
- Se paraliza la Reforma Agraria.
- Respecto a la religión seguirán abiertos los Centros educativos de carácter religioso.
- CONCLUSIÓN: Se paralizan las reformas.

En este momento, 1934, habrá dos grandes crisis.

1º ASTURIAS 1934.

En esta región habrá una auténtica Revolución Social tras el acuerdo de comunistas, socialistas y anarquistas. Los mineros ocuparán ayuntamientos poniendo al frente de ellos a **Comités Revolucionarios**.

La Revolución es frenada por el ejército, encargando al **general Franco** la misión. Se llevará a cabo una represión durísima.

2º CATALUÑA 1934.

Companys, Presidente de la Generalitat de Cataluña proclamará la república de Cataluña, se declara el estado de sitio interviniendo nuevamente el ejército, los miembros del gobierno catalán serán detenidos y se suspenderá el Estatuto de Cataluña. Estas dos crisis y casos de corrupción en el gobierno conllevarán un nuevo adelanto electoral que dará la victoria a los partidos de izquierdas organizados en una coalición, **EL FRENTE POPULAR**.

4. EL FRENTE POPULAR 1935.

Los resultados electorales muestran dos aspectos.

- Victoria de los partidos de izquierda.
- Sociedad polarizada en los extremos, desapareciendo el centro político.

En este nuevo periodo se vuelve a las reformas del Bienio Reformista.

- Reforma Agraria.
- Estado laico.
- Amnistía a presos en Cataluña y Asturias y vuelta del estatuto catalán.

Por otro lado, el Frente Popular avanza en otras medidas que serán muy criticadas por los sectores conservadores, quienes dudan de su legalidad, destacamos:

- Nuevas expropiaciones de tierras y propiedades.
- Cambio en la Presidencia de la república, Azaña sustituye a Alcalá Zamora (el presidente sólo puede disolver Cortes en un máximo de dos ocasiones).
- Cambio electoral que perjudicaba proporcionalmente a las zonas rurales, normalmente con un carácter más conservador.

En otro orden de cosas, la sociedad y la política cada vez estaban más polarizadas, comenzará un clima cada vez más tenso y con conspiraciones.

5º CONCLUSIÓN: EL CAMINO HACIA LA GUERRA CIVIL

Comenzarán las conspiraciones militares, el General Mola prepara un golpe en varios puntos geográficos de forma simultánea, para evitar dicho golpe los Generales encargados serán distribuidos en zonas periféricas.

La tensión continúa produciéndose el asesinato de José Castillo, Guardia de Asalto, el 12 de julio de 1936 por parte de falangistas. Posteriormente, Calvo Sotelo, diputado de la CEDA será asesinado el 14 de julio de 1936.

Estos acontecimientos nos llevan al inicio de la Guerra Civil.

16. LA GUERRA CIVIL 1936-1939

INTRODUCCIÓN

FASES DE LA GUERRA

LA GUERRA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

EVOLUCIÓN DE LOS BANDOS

CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Las tensiones entre progresistas y conservadores se acrecentaban en la II República, la polarización política cada vez era mayor y la violencia se había convertido en un medio para alcanzar el poder, podemos destacar:

- 1932 Alzamiento de Sanjurjo.
- 1934 Revolución asturiana.

Después de la victoria del Frente Popular en 1935, la violencia política era aún mayor como demuestran los siguientes casos.

- Asesinato del Teniente de la Guardia de Asalto José Castillo. 12 de julio de 1936
- Asesinato del diputado Calvo Sotelo. 13 de julio de 1936.

Desde los sectores más conservadores se inicia una conspiración contra el régimen de la II República que estará compuesto por distintas fuerzas poco organizadas en sus inicios, entre ellas destacamos monárquicos, católicos, determinados militares, como organizador de estas conspiraciones cabría destacar la figura del general Mola.

El gobierno republicano consciente de las conspiraciones intentará remediar una posible sublevación dando los mandos militares a aquellos oficiales más leales a la República, además de trasladar a los Generales más peligrosos a zonas alejadas de Madrid para evitar un posible golpe de estado.

- QUEIPO DE LLANOS: ANDALUCÍA
- GODED: BALEARES
- FRANCO: CANARIAS
- MOLA: NAVARRA

Finalmente, la sublevación estalló el 17 de julio de 1936 en Marruecos, asumiendo el General Franco el mando dos días más tarde. Un día más tarde, el 18 de julio de 1936 el

alzamiento se traslada a la Península Ibérica dejando a España dividida en dos bandos, el bando donde no triunfo la sublevación que seguiría siendo republicano y el bando sublevado.

ZONA SUBLEVADA	ZONA REPUBLICANA
NORTE DE ÁFRICA ARCHIPIÉLAGOS CASTILLA LA VIEJA, GALICIA, NAVARRA, CIUDADES DE ARAGÓN, ÁLAVA	GRANDES CIUDADES LITORAL CANTÁBRICO ZONA SUR



Militarmente se han creado dos bandos con fuerzas similares como podemos analizar en el siguiente cuadro:

SUBLEVADOS	REPÚBLICA
CENTAN CON: LAS ZONAS RURALES AGRÍCOLAS. EL EJÉRCITO DE ÁFRICA, EL MÁS VALIOSO. APOYO MILITAR DE ALEMANIA E ITALIA.	CUENTAN CON: LAS GRANDES CIUDADES (INDUSTRIAS, BANCOS, ORO). LA FLOTA Y LA AVIACIÓN. APOYO MILITAR DE MÉXICO, URSS Y BRIGADAS INTERNACIONALES (VOLUNTARIOS)

2. FASES DE LA GUERRA

1º GUERRA DE COLUMNAS (JULIO DE 1936-NOVIEMBRE DE 1937)

Los sublevados avanzan rápidamente en las zonas rurales del sur, demostrando cierta superioridad y llegando hasta posiciones cercanas a Madrid.

El bando republicano desde Cataluña intentará llegar a Aragón, pero serán detenidos.

Finalmente, en el Norte se toma Irún por parte de los sublevados, cortando cualquier comunicación con Francia.



2º LUCHA POR MADRID (NOVIEMBRE DE 1936-MARZO 1937)

Franco no pudo imponerse en Madrid y por ello realizará una triple ofensiva (carretera de la Coruña, Jarama, Guadalajara). Sin embargo, a pesar de la superioridad militar y la ayuda italiana los sublevados no lograrán imponerse. La defensa de Madrid supuso para los republicanos una inyección de moral, puesto que es la primera vez en la guerra que consiguieron frenar un ataque sublevado.

La imposibilidad de tomar Madrid por parte de los sublevados implicó que Franco optase por llevar la guerra al norte, donde los republicanos mostraban más síntomas de debilidad.

3º LUCHA POR EL NORTE (MARZO DE 1937-OCTUBRE DE 1937)

En esta fase tendrá lugar uno de los hechos más trágicos de la Guerra Civil española, el bombardeo de la aviación alemana a Guernika y Durango, sin duda se trataba de un entrenamiento de la aviación alemana para el siguiente enfrentamiento, la II Guerra Mundial.

En este proceso por hacerse con el norte las tropas de Franco se impondrán en el País Vasco, fácilmente en Cantabria y posteriormente en Asturias donde las dificultades fueron mayores.



4º LUCHA EN EL MEDITERRÁNEO (DICIEMBRE DE 1937-JUNIO 1938)

El ejército republicano tomará la iniciativa y tomará Teruel, el objetivo es evitar un nuevo ataque a Madrid. No obstante, las tropas franquistas lanzarán una contraofensiva volviendo a recuperar la capital y llegando hasta Vinaroz, dejando así el territorio republicano cortado en dos. Desde Vinaroz avanzarán hacia Cataluña y Valencia, pero el avance franquista quedará paralizado.



5º BATALLA DEL EBRO Y LUCHA POR CATALUÑA (JULIO DE 1938-FEBRERO DE 1939)

El ejército republicano lanzará una nueva ofensiva en el Ebro, generándose así una de las batallas más duras de esta guerra y cuyo resultado fue un nuevo retroceso de los republicanos. Finalmente, en febrero de 1938 las tropas de Franco entran en Cataluña que será ocupada sin resistencia. Comenzaba así el desenlace de la guerra.



6º FIN DE LA GUERRA

Con la caída de Cataluña la guerra parecía terminada, comenzarán las negociaciones entre el Coronel franquista Casado y el político socialista Julián Besteiro, quien pretendía una negociación para evitar represalias al bando republicano. Negrín que había sucedido a Azaña desde el exilio pretendía resistir con el fin de unir la guerra civil a una nueva guerra que se avecinaba en Europa, era la única esperanza para poder vencer.

En el bando republicano la tensión iba en aumento y los conflictos eran cada vez mayores entre los que pretendían mantener la guerra y los que querían abrir negociaciones de paz, también estas tensiones eran evidentes entre las distintas ideologías del bando republicano, terminando con una guerra interna dentro del bando republicano.

En este contexto las tropas de Franco tomarán Madrid y finalizará la guerra el 1 de abril de 1939.

3. LA GUERRA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Esta guerra civil, no fue solo un hecho de la Historia de España sino que se inserta dentro de los conflictos que asolaban a la Europa de los años 30 y que derivan en la II Guerra Mundial. La Guerra Civil española fue un episodio de gran relevancia en el contexto internacional y donde los distintos Estados tomaron posiciones en uno u otro bando.

Bando sublevado	Bando republicano
Alemania	México
Italia	URSS

Inicialmente Francia parecía querer intervenir en suelo español defendiendo al bando republicano, sin embargo, en Londres se creará el Comité de no intervención, proponían la no injerencia en el conflicto español y Francia no ayudará finalmente al bando republicano.

4. EVOLUCIÓN DE LOS BANDOS

Bando sublevado	Bando republicano
Habrá una división en la República entre aquellos que priorizan ganar la guerra (PCE, PSOE...) o iniciar cambios (POUM, CNT...)	En este bando podemos encontrar grupos muy diversos: monárquicos, cedistas, falangistas, católicos...
Los gobiernos estuvieron dirigidos por:	
Giral (Izquierda republicana): Con gobiernos en comités locales y juntas.	1º Al iniciarse la guerra se creó la Junta de Defensa Militar (Burgos) compuesta por militares y con poder militar y político.
Largo Caballero (PSOE): Contará con todos los partidos del Frente Popular, sus medidas fueron:	2º En agosto de 1936, Franco se convierte en Generalísimo, asumiendo el mando único militar y plenos poderes políticos mientras dure la guerra.
1. Expropiación propiedades. 2. Reordenar el territorio y poder disperso. 3. Buscar apoyos internacionales. 4. Mejorar las milicias	3. Se crea la Junta Técnica de Estado compuesta por militares y civiles y bajo la tutela de Franco.
Juan Negrín (PCE): Las principales medidas:	4º Se unifican todas las fuerzas bajo un partido único FET-JONS.
1. Apoyo Soviético. 2. Mantener la guerra para poder unirla al conflicto internacional, la II Guerra Mundial. 3. Conflictos dentro del propio bando.	5. enero de 1938, se crea el primer gobierno franquista que incluye a todas las tendencias del bando. Sus medidas serán: - Derogación del divorcio. - Ley de prensa (censura previa). - Colaboración Iglesia Estado.

5. CONCLUSIÓN

Terminada la guerra se abre un nuevo periodo en la Historia de España, será la dictadura franquista que perdurará hasta la muerte de Franco en 1975. Con la muerte del general se inicia una transición a la democracia apostando por una reconciliación entre los dos bandos y dejar cerrada así las heridas de la guerra civil.

17. EL REGIMEN FRANQUISTA

1. INTRODUCCIÓN.
2. EL PERIODO AZÚL.
3. EL GIRO CATÓLICO.
4. OSTRACISMO Y AUTARQUÍA.
5. EL DESARROLLISMO.
6. EL TARDOFRANQUISMO.
7. CONCLUSIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

Hablamos de un largo periodo de la Historia de España que abarcará desde el final de la Guerra Civil, hasta su muerte en 1975, dictadura que se caracterizó por los siguientes rasgos.

- Dictadura personal, acumuló y ejerció un poder ilimitado, declarándose responsable exclusivamente ante Dios y la Historia.
- Se otorgarán prerrogativas legislativas, pudiendo legislar a través de decretos sin necesidad de las Cortes.
- El régimen se sostenía a través de diversos pilares, las distintas ramas que apoyaron al franquismo en la Guerra Civil: falangistas, católicos, monárquicos, sectores militares...
- Franco equilibrará el poder de las distintas familias, evita que una sola familia acumule gran poder y pueda restar protagonismo al propio Franco.
- Artículo el Estado con las llamadas **LEYES FUNDAMENTALES**, se trata de las normas con mayor jerarquía en el Estado franquista y que organizarán el Estado, el poder y los derechos y deberes de los españoles. Hablamos de siete leyes creadas durante la dictadura y una octava ley que tendrá lugar al morir Franco, la llamada **LEY DE REFORMA POLÍTICA (LRP)** de 1976

2. EL PERIODO AZÚL 1939-1942

Situamos este periodo en los inicios del franquismo, es decir desde finales de la **Guerra Civil** hasta el inicio del desenlace de la **II GUERRA MUNDIAL**. Si bien es cierto, que el poder se repartió entre las distintas familias que apoyaban el régimen, en esta primera etapa destaca un claro predominio de la Falange. El contexto internacional es el auge del fascismo, que vencía en los primeros años de la II GUERRA MUNDIAL, el régimen franquista se acercará a estas ideologías totalitarias y en estos momentos vencedoras en el conflicto internacional.

POLÍTICA INTERIOR.

Podemos destacar los siguientes rasgos

- Eliminar las huellas del liberalismo y la democracia.
- Represión a los vencidos.
- Se establece un férreo control a los medios de comunicación, Ley de Prensa de 1938, creando una prensa fiel al régimen.
- Época de predominio falangista, quien tratará de instruir a la población española en los ideales del régimen, se realizará a través de diversas organizaciones:
 - ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA (OSE).
 - FRENTE DE JUVENTUDES.
 - SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO (SEU).
 - SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE.
- Se aprueba la primera **ley fundamental**:
 - **FUERO DEL TRABAJO (1938)**, Basada en la “*Carta di lavoro*” italiana, propone una regulación del mercado laboral y la economía, todo ello supeditado al interés nacional y aunque admite la propiedad privada, podría ser sustituida si el interés general lo aconsejaba.

FUERO DEL TRABAJO (9 DE MARZO DE 1938)

PREÁMBULO

Renovando la Tradición Católica, de justicia social y alto sentido humano que informó la legislación del Imperio, el Estado, Nacional en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y Sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar -con aire militar, constructivo y gravemente religioso- la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia.

Para conseguirlo -atendiendo por otra parte, a cumplir las consignas de Unidad, Libertad y Grandeza de España- acude al plano de lo social con la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo español, subordinando la economía a su política.

Y partiendo de una concepción de España como unidad de destino, manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española -en la hermandad de todos sus elementos- sea una Unidad que sirva a la fortaleza de la Patria y sostenga los instrumentos de su poder.

El Estado español, recién establecido, formula fielmente, con estas declaraciones, que inspirarán su política social y económica, el deseo y exigencia de cuantos combaten en las trincheras y forman, por el honor, el valor y el **trabajo**, la más adelantada aristocracia de esta Era nacional.

Además, se pone las bases del sindicato vertical que agrupa a empresarios y asalariados, así como representantes del Estado.

POLÍTICA EXTERIOR

El inicio del régimen franquista coincide con el inicio de la II GUERRA MUNDIAL, el conflicto entre el eje fascista, quien ayudó a Franco en la Guerra Civil y las democracias.

Inicialmente el régimen se declarará neutral, en parte debido a la debilidad militar que generó la Guerra Civil. No obstante, colaborará con el eje fascista con entregas de wolframio, mineral clave en el desarrollo armamentístico y con el espionaje.

En 1940 tendrá lugares encuentro entre Franco y Hitler en Hendaya, se negociarán las condiciones para que España entre en la Guerra. En sentido el régimen franquista, que pretende hacer renacer el viejo Imperio español, por lo que se solicita la recuperación de Gibraltar y el Norte de África. Estas peticiones eran excesivas y no se llegará a un acuerdo. No obstante, se mantendrá la colaboración y España enviará 1941 un grupo de voluntarias a luchas en el frente soviético, la llamada **División Azul**.

En 1942, tras el ataque a Perl Harbor, los EEUU entrarán en la II Guerra Mundial, la entrada de este país sumado a la entrada de la URSS en 1941, dio un giro radical a la

guerra, comienza el declive del eje fascista y la derrota fascista en la II Guerra Mundial. Este hecho llevará al régimen franquista a dar un giro en su política, tratando de acercarse a las democracias vencedoras. Hablamos del giro católico.

ECONOMÍA

Marcada por el colapso que generó los tres años de guerra fraticida en España, generará una grave crisis en el sistema, donde los ciudadanos carecen de recursos básicos y se recurrirá a la cartilla de racionamiento, como veremos en la autarquía.

SOCIEDAD

Destacan tres aspectos vitales:

- 1º Población sometida a una dura represión en los inicios de la postguerra.
- 2º Exilio de antiguos republicanos.
- 3º Abandono de las ciudades en favor del campo con el fin de subsistir.

3. EL GIRO CATÓLICO. (1942-1945)

Alrededor del año 1942, con la entrada de los EEUU en la II Guerra Mundial, el eje fascista comienza su declive hasta la derrota, en este momento el franquismo intentará vender al mundo una política más amable como se demuestra en los siguientes puntos:

1º Creación de tres nuevas leyes fundamentales

LEY CONSTITUTIVA DE CORTES 1942. (Segunda Ley Fundamental)

En 1942 se aprobará la segunda ley fundamental, se crearán unas Cortes corporativas, imitando el modelo italiano y que pretendía dar una imagen nueva a los países democráticos, por otro lado, diluía el poder de Falange. La principal función de esta Corte unicameral será la de aprobar leyes que venían del gobierno.

Respecto a su composición habrá que distinguir entre procuradores natos y electivos, en esta Ley se pretendía dar entrada a los sectores representativos de la vida nacional: familia, trabajo y municipio, la ley recoge los sectores que componen los procuradores: representantes del municipio. Colegios profesionales, representantes del sindicato...

Ley Constitutiva de las Cortes de 1942 (17 de julio de 1942)

La creación de un régimen jurídico, la ordenación de la actividad administrativa del Estado, el encuadramiento del orden nuevo en un sistema institucional con claridad y rigor, requieren un proceso de elaboración del que, tanto para lograr la mejor calidad de la obra como para su arraigo en el país, no conviene estén ausentes representaciones de los elementos constitutivos de la comunidad nacional. El contraste de pareceres dentro de la unidad del régimen, la audiencia de aspiraciones, la crítica fundamentada y solvente y la intervención de la técnica legislativa deben contribuir a la vitalidad, justicia y perfeccionamiento del Derecho positivo de la Revolución y de la nueva Economía del pueblo español.

Azares de una anormalidad que, por evidente, es ocioso explicar, han retrasado la realización de este designio. Pero, superada la fase del Movimiento Nacional en que no era factible llevarlo a cabo, se estima llegado el momento de establecer un órgano que cumpla aquellos cometidos.

Continuando en la Jefatura del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, en los términos de las Leyes de 30 de enero de 1938 y 8 de agosto de 1939, el órgano que se crea significará, a la vez que eficaz instrumento de colaboración en aquella función, principio de autolimitación para una institución más sistemática del Poder.

Siguiendo la línea del Movimiento Nacional, las Cortes que ahora se crean, tanto por su nombre cuanto por su composición y atribuciones, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas.

Las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica del Estado y por sus disposiciones adicionales, perfeccionan y acentúan el carácter representativo del orden político que es principio básico de nuestras instituciones públicas y, por lo que a las Cortes se refiere, significan fundamentalmente: dar entrada en ellas a un nuevo grupo de Procuradores representantes de la familia, elegidos por los Cabezas de Familia y las mujeres casadas, de acuerdo con el principio de igualdad de derechos políticos de la mujer; extender la representación a otros Colegios, Corporaciones o Asociaciones al tiempo que se reduce ponderadamente el total de Procuradores que los integran y, en general, acentuar la autenticidad de la representación e incrementar muy considerablemente la proporción de los Procuradores electivos respecto de los que lo son por razones de cargo. En esta misma línea está la elección por el pleno de las Cortes y en cada Legislatura, de los dos Vicepresidentes y de los cuatro Secretarios de la Mesa.

Artículo 2.-

I. Las Cortes se componen de los Procuradores comprendidos en los apartados siguientes:

- a) Los miembros del Gobierno.
- b) Los Consejeros Nacionales.
- c) El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el del Consejo de Estado, el del Consejo Supremo de Justicia Militar, el del Tribunal de Cuentas del Reino y el del Consejo de Economía Nacional.
- d) Ciento cincuenta representantes de la Organización Sindical.
- e) Un representante de los Municipios de cada Provincia elegido por sus Ayuntamientos entre sus miembros y otro de cada uno de los Municipios de más de trescientos mil habitantes y de los de Ceuta y Melilla, elegidos por los respectivos Ayuntamientos entre sus miembros; un representante por cada Diputación Provincial y Mancomunidad Interinsular canaria, elegido por las Corporaciones respectivas entre sus miembros, y los representantes de las Corporaciones locales de los territorios no constituidos en provincias, elegidos de la misma forma.
- f) Dos representantes de la Familia por cada provincia, elegidos por quienes figuren en el censo electoral de cabezas de familia y por las mujeres casadas, en la forma que se establezcan por Ley.
- g) Los Rectores de las Universidades.
- h) El Presidente del Instituto de España y dos representantes elegidos entre los miembros de las Reales Academias que lo componen; el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y dos representantes del mismo elegidos por sus miembros.
- i) El Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles y un representante de las Asociaciones de Ingenieros que lo constituyen; dos representantes de los Colegios de Abogados; dos representantes de los Colegios Médicos. Un representante por cada uno de los siguientes Colegios: de Agentes de Cambio y Bolsa, de Arquitectos, de Economistas, de Farmacéuticos, de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras, de Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas y Físico Químicas, de Notarios, de Procuradores de los Tribunales, de Registradores de la Propiedad, de Veterinarios y de los demás Colegios profesionales de título académico superior que en lo sucesivo se reconozcan a estos efectos, que serán elegidos por los respectivos Colegios Oficiales. Tres representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio; uno de las Cámaras de la Propiedad Urbana y otro en representación de las Asociaciones de Inquilinos, elegidos por sus Juntas u órganos representativos.

Todos los elegidos por este apartado deberán ser miembros de los respectivos Colegios, Corporaciones o Asociaciones que los elijan.

La composición y distribución de los Procuradores comprendidos en este apartado podrá ser variada por ley, sin que su número total sea superior a treinta.

j) Aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar o administrativa, o por sus relevantes servicios a la Patria, designe el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino, hasta un número no superior a veinticinco.

II. Todos los Procuradores en Cortes representan al Pueblo español, deben servir a la Nación y al bien común y no están ligados por mandato imperativo alguno.

FUERO DE LOS ESPAÑOLES 1945 (Tercera ley fundamental)

Establecerá los derechos y deberes de los españoles.

Fuero de los Españoles 18 de julio de 1945

TÍTULO PRIMERO. Deberes y Derechos de los españoles

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo segundo

Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Artículo tercero

La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencia de clases ni acepción de personas.

Artículo cuarto

Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultraje, cualquiera que fuese su condición, incurrirá en responsabilidad.

Artículo sexto

La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Artículo séptimo

Constituye título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas.

Todos los españoles están obligados a prestar este servicio cuando sean llamados con arreglo a la Ley.

Artículo octavo

Por medio de Leyes, y siempre con carácter general, podrán imponerse las prestaciones personales que exijan el interés de la Nación y las necesidades públicas.

Artículo doce

Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Artículo quince

Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ni efectuar registros en él sin su consentimiento, a no ser con mandato de la Autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las Leyes.

LEY DE REFERÉNDUM (4^a Ley Fundamental)

Posibilidad del jefe de estado a someter a referéndum proyectos aprobados por la Cortes, incluye a mujeres y hombres mayores de 21 años.

Ley del Referéndum Nacional 24 de octubre de 1945

DISPONGO:

Artículo primero.

Cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconsejen o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a **referéndum** los proyectos de Leyes elaborados por las Cortes.

Artículo segundo.

El **referéndum** se llevará a cabo entre todos los hombres y mujeres de la Nación mayores de veintiún años.

Artículo tercero.

Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de la presente Ley.

2º Cambios en el gobierno, designando como ministro de Asuntos Exteriores al católico, Martín Artajo, el franquismo quiere vender al mundo una política alejada del fascismo, en este contexto la Falange dirigida por Serrano Suñer (cuñado de Franco y el hombre fuerte del régimen) perderá la importancia que tiene en el periodo azul.

4. OSTRACISMO Y AUTARQUÍA. (1945-1953)

Terminada la II Guerra Mundial se abre un periodo nuevo en el franquismo donde destacamos:

1º OSTRACISMO EN LA POLÍTICA EXTERIOR

Terminada la II Guerra Mundial, los países vencedores, no olvidan la colaboración que hubo entre el franquismo y el eje fascista, a pesar de los intentos del franquismo por hacer ver una cara más amable, España quedará fuera de los circuitos internacionales, comienza así la época del aislacionismo internacional. En este periodo tan solo Argentina mantendrá relaciones con España.

El contexto histórico nos llevará a un nuevo conflicto, la Guerra Fría, entre el bando capitalista liderado por los EEUU y el bando comunista liderado por la URSS. En este

momento EEUU y las potencias liberales reestablecerán las relaciones con España, siendo los principales hitos:

- **1953 Concordato con la Santa Sede.**
- **1953 Acuerdos bilaterales hispano-norteamericanos**, permitiendo España el uso de bases militares de los EEUU en territorio español.
- **1955 Entrada en la ONU.**

2º CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN EN LA POLÍTICA INTERIOR

Respecto a la política interior el régimen realizó una gran campaña publicitaria que hacía ver a España como el bastión de los valores tradicionales de occidente y la conspiración del resto de países a España.



AGENCIA EFE
MANIFESTACIÓN EN PLAZA DE ORIENTE 9/12/1946

Además, se aprobará la quinta Ley Fundamental **Ley de Sucesión en la Jefatura de Estado**. Establecerá España como un Reino, siendo Franco quien asume la jefatura de estado.

Esta ley se realizará tras el **manifiesto de Lausana** donde **Juan de Borbón** criticaba el régimen franquista y abría la posibilidad de restaurar la Monarquía bajo su coronación. La respuesta del franquismo fue la creación de esta ley fundamental que sería criticada por **Juan de Borbón** en el **manifiesto de Estoril**.

El Manifiesto de Don Juan de Borbón (Lausana, 1945)	Manifiesto de Estoril 7 de abril de 1947
<p>"Españoles:</p> <p>Conozco vuestra dolorosa desilusión y comparto vuestros temores (...). Desde el mes de abril de 1931 en que el Rey mi padre suspendió sus regias prerrogativas, ha pasado España por uno de los períodos más trágicos de su historia (...). Hoy, pasados seis años desde que finalizó la Guerra Civil, el régimen implantado por el general Franco, inspirado desde el principio en los sistemas totalitarios de las potencias del Eje, tan contrario al carácter y a la tradición de nuestro pueblo, es fundamentalmente incompatible con las circunstancias que la guerra presente está creando en el mundo (...). Corre España el riesgo de verse arrastrada a una nueva lucha fratricida y de encontrarse totalmente aislada del mundo (...). Sólo la Monarquía Tradicional puede ser instrumento de Paz y de Concordia para reconciliar a los españoles.</p> <p>Por estas razones me resuelvo, para descargar mi conciencia del agobio cada día más apremiante de la responsabilidad que me incumbe, a levantar mi voz y requerir solemnemente al general Franco para que, reconociendo el fracaso de su concepción totalitaria del Estado, abandone el poder y dé libre paso a la restauración del Régimen Tradicional de España, único capaz de garantizar la Religión, el Orden y la Libertad. Bajo la Monarquía reconciliadora, justiciera y tolerante caben cuantas reformas demande el interés de la Nación. Primordiales tareas son: aprobación inmediata por votación popular de una Constitución política; reconocimiento de todos los derechos inherentes a la personalidad humana y garantía de las libertades políticas correspondientes; establecimiento de una Asamblea legislativa elegida por la Nación; reconocimiento de la diversidad regional; amplia amnistía política".</p>	<p>Españoles:</p> <p>El General Franco ha anunciado públicamente su propósito de presentar a las llamadas Cortes un proyecto de Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, por el cual España queda constituida en Reino, y se prevé un sistema por completo opuesto al de las Leyes que históricamente han regulado la sucesión a la Corona.</p> <p>En momentos tan críticos para la estabilidad política de la Patria, no puedo dejar de dirigirme a vosotros, como legítimo Representante que soy de vuestra Monarquía, para fijar mi actitud ante tan grave intento.</p> <p>Los principios que rigen la sucesión de la Corona, y que son uno de los elementos básicos de la legalidad en que la Monarquía Tradicional se asienta, no pueden ser modificados sin la actuación conjunta del Rey y de la Nación legítimamente representada en Cortes. Lo que ahora se quiere hacer carece de ambos concursos esenciales, pues ni el titular de la Corona interviene ni puede decirse que encarne la voluntad de la Nación el organismo que, con el nombre de Cortes, no pasa de ser una mera creación gubernativa. La Ley de Sucesión que naciera en condiciones tales adolecería de un vicio sustancial de nulidad.</p> <p>Tanto o más grave es la cuestión de fondo que el citado proyecto plantea. Sin tener en cuenta la necesidad apremiante que España siente de contar con instituciones estables, sin querer advertir que lo que el país desea es salir cuanto antes de una interinidad cada día más peligrosa, sin comprender que la hostilidad de que la Patria se ve rodeada en el mundo nace en máxima parte de la presencia del General Franco en la Jefatura del Estado, lo que ahora se pretende es pura y simplemente convertir en vitalicia esa dictadura personal, convalidar unos títulos, según parece hasta ahora precarios, y disfrazar con el manto glorioso de la Monarquía un régimen de puro arbitrio gubernamental, la necesidad de la cual hace ya mucho tiempo que no existe.</p> <p>Mañana la Historia, hoy los españoles, no me perdonarían si permaneciese silencioso ante el ataque que se pretende perpetrar contra la esencia misma de la Institución monárquica hereditaria, que es, en frase de nuestro Balmes, una de las conquistas más grandes y más felices de la ciencia política.</p> <p>La Monarquía hereditaria es, por su propia naturaleza, un elemento básico de estabilidad, merced a la permanencia institucional que triunfa de la caducidad de las personas, y gracias a la fijeza y claridad de los principios sucesorios, que eliminan los motivos de discordia, y hacen posible el choque de los apetitos y las banderías.</p> <p>Todas esas supremas ventajas desaparecen en el proyecto sucesorio, que cambia la fijeza en imprecisión, que abre la puerta a todas las contiendas intestinas, y que prescinde de la continuidad hereditaria, para volver, con lamentable espíritu de regresión, a una de esas imperfectas fórmulas de caudillaje electivo, en que se debatieron trágicamente los pueblos en los albores de su vida política.</p>

En esta ley quedaba bajo la decisión de Franco la sucesión al trono de España.

Ley de Sucesión en la Jefatura de Estado 27 de julio de 1947

Por cuanto las Cortes Españolas, como órgano superior de la participación del pueblo en las tareas del Estado, elaboraron la Ley fundamental que, declarando la Constitución del Reino, crea su Consejo y determina las normas que han de regular la **Sucesión en la Jefatura del Estado**, cuyo texto, sometido al Referéndum de la Nación, ha sido aceptado por el ochenta y dos por ciento del Cuerpo electoral, que representa el noventa y tres por ciento de los votantes.

De conformidad con la aprobación de las Cortes y con la expresión auténtica y directa de la voluntad de la Nación,

DISPONGO:

Artículo primero.-

España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino.

Artículo segundo.-

La **Jefatura del Estado** corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde.

Artículo sexto.-

En cualquier momento el Jefe del Estado podrá proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente, con las condiciones exigidas por esta Ley, y podrá, asimismo, someter a la aprobación de aquéllas la revocación de la que hubiere propuesto, aunque ya hubiese sido aceptada por las Cortes.

3º SOCIEDAD Y ECONOMÍA DE LA AUTARQUÍA

La difícil situación de España, destruida tras la guerra y sin apoyos internacionales, alejada de las ayudas norteamericanas en el llamado **Plan Marshall**, generó la aparición del plan de la autarquía, es decir, la autosuficiencia en la producción española y la economía dirigida por el Estado.

Este modelo económico conllevó

- Aparición del **estraperlo**, la carencia de recursos básicos generó la aparición de un mercado negro.
- Situación de miseria, hambre...
- **Cartilla de racionamiento** en productos básicos.

Esta economía generó una población atrasada y que a menudo abandonaba la ciudad destruida para buscar sobrevivir en las zonas rurales.

Esta economía cambiará a partir de 1959 cuando se pongan en marcha los **Planes de Estabilización** que unido al cambio internacional generarán un gran desarrollo en España.

5. EL DESARROLLISMO. (1953-1973)

Hablamos del franquismo pleno, una vez que el régimen abandona el aislacionismo se dará una nueva etapa del régimen, el papel de Carrero Blanco y López Rodó en el gobierno, la entrada en el gobierno de los llamados tecnócratas procedentes del Opus Dei, terminaran con el modelo de la autarquía para lograr el gran desarrollo español a partir de la década de los 60 con los Planes de Estabilización.

POLÍTICA EXTERIOR

Como comentamos anteriormente el régimen franquista aprovechará el contexto de la Guerra Fría, el gran rival de las democracias liberales será la URSS, este contexto, sumado al odio del régimen franquista a la URSS y el enclave geoestratégico de España, permitió el acercamiento de España a los EEUU y, en definitiva, el acercamiento a todas las democracias liberales.

- **1953 Concordato con la Santa Sede.**
- **1953 Acuerdos bilaterales hispano-norteamericanos**, permitiendo España el uso de bases militares de los EEUU en territorio español.
- **1955 Entrada en la ONU.**

No obstante, también conllevó la independencia del protectorado de Marruecos para acercarse a las democracias liberales.

POLÍTICA INTERIOR

Los tecnócratas vinculados al Opus Dei irán haciéndose cada vez con más poder en el gobierno franquista, su política gira alrededor de los siguientes pilares:

- Desarrollo económico. Plan de Estabilización

- Desarrollo de la administración. Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- Creación del Estado del Bienestar. Ley de bases de la seguridad social.
- Férreos principios católicos. Ley de orden público.

En este contexto se aprobará la sexta y séptima LEY FUNDAMENTAL, **Ley de Principios del Movimiento Nacional** y

Establece los principios en los que se asienta el régimen franquista: patria, familia y religión.

Ley de Principios del Movimiento Nacional

YO, FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, CAUDILLO DE ESPAÑA, CONSCIENTE DE MI RESPONSABILIDAD ANTE DIOS Y ANTE LA HISTORIA, EN PRESENCIA DE LAS CORTES DEL REINO, PROMULGO COMO **PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL**, ENTENDIDO COMO COMUNIÓN DE LOS ESPAÑOLES EN LOS IDEALES QUE DIERON VIDA A LA CRUZADA, LOS SIGUIENTES:

España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.

La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.

España, raíz de una gran familia de pueblos, con los que se siente indisolublemente hermanada. aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones.

La unidad entre los hombres y las tierras de España es intangible. La integridad de la Patria y su independencia son exigencias supremas de la comunidad nacional. Los Ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio de la Patria.

Ley Orgánica del Estado

Esta séptima Ley Fundamental tratará de finalizar la institucionalización del régimen franquista, asegurando la perpetuidad del régimen. En esta Ley Fundamental se separarán los cargos de **Jefe de Estado (Franco)** y **Presidente del gobierno (Carrero Blanco)**.

Ley Orgánica del Estado 10 de enero de 1967

Artículo primero.

I. *El Estado español, constituido en Reino, es la suprema institución de la comunidad nacional.*

II. Al Estado incumbe el ejercicio de la soberanía a través de los órganos adecuados a los fines que ha de cumplir.

Artículo segundo.

I. La soberanía nacional es una e indivisible, sin que sea susceptible de delegación ni cesión.

II. El sistema institucional del Estado español responde a los principios de unidad de poder y coordinación de funciones.

Artículo trece.

I. El Jefe del Estado dirige la gobernación del Reino por medio del Consejo de Ministros.

II. El Consejo de Ministros, constituido por el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente o Vicepresidentes, si los hubiere, y los Ministros, es el órgano que determina la política nacional, asegura la aplicación de las leyes, ejerce la potestad reglamentaria y asiste de modo permanente al Jefe del Estado en los asuntos políticos y administrativos.

III. Los acuerdos del Gobierno irán siempre refrendados por su Presidente o por el Ministro a quien corresponda.

Artículo catorce.

I. El Presidente del Gobierno habrá de ser español y será designado por el Jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

II. Su mandato será de cinco años. Quince días antes de expirar éste, el Consejo del Reino elevará la propuesta a que se refiere el párrafo anterior.

III. El cargo de Presidente del Gobierno tendrá las incompatibilidades que señalen las Leyes.

IV. Corresponde al Presidente del Gobierno representar al Gobierno de la Nación, dirigir la política general y asegurar la coordinación de todos los órganos de gobierno y administración.

V. El Presidente del Gobierno, en nombre del Jefe del Estado, ejerce la Jefatura Nacional del Movimiento, asistido del Consejo Nacional y del Secretario General.

Artículo quince.

El Presidente del Gobierno cesará en su cargo:

- a) Por expirar el término de su mandato.
- b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino.
- c) Por decisión del Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino.
- d) A propuesta del Consejo del Reino, por incapacidad apreciada por los dos tercios de sus miembros.

La importancia de los tecnócratas y el Opus Dei irá en aumento provocando discrepancias en otras familias como la Falange, así como entre los aperturistas e inmovilistas. En medio de esta tensión tiene lugar uno de los momentos de máxima tensión del régimen, **el caso MATESA (1969)**. Un caso de corrupción que salpicaba a miembros del Opus Dei y que se filtraría a la opinión pública a través de ministros falangistas como **Fraga o Solís**. Finalmente, **Carrero Blanco** y la familia del Opus Dei saldrán reforzados

ECONOMÍA.

El final de los años cincuenta demostraba el fracaso de la autarquía, España quedaba muy retrasada con respecto a los países del entorno, en 1959 los tecnócratas pondrán en marcha los llamados **planes de estabilización**, comenzando así el **gran desarrollo español** en los años sesenta. España dejará de ser un país agrario y se convertirá en un país industrializado y de servicios.

- 1º Devaluación peseta para aumentar las exportaciones y equilibrar la balanza de pagos
- 2º Fomentaron la llegada de capital extranjera a través de legislaciones que facilitasen a estas multinacionales su presencia en España
- 3º Industrialización de España destacando las siguientes zonas:
 - Barcelona
 - Madrid
 - P. Vasco
 - Valencia
- 4º Potenciar el turismo de sol y playa

SOCIEDAD

El desarrollo económico, la conexión con los países del entorno implicó un gran desarrollo social y cultural en España que contrastaba con un régimen de otro tiempo. El avance cultural y social de España se aprecia en:

1º Éxodo rural que dejaron una España urbana especialmente en Madrid, Barcelona, País Vasco, Zaragoza y el litoral Mediterráneo, en detrimento la España rural quedó vaciada.

2º El desarrollo español generó una leve reforma universitaria, sin embargo, los movimientos estudiantiles implicaron el establecimiento del estado de alarma y cierre de la Universidad de Madrid. La apertura universitaria quedará paralizada.

3º Ley de Prensa de 1966 que supuso una apertura.

4º La oposición al régimen, la contestación social iba en aumento, aunque era frenada por la represión.

6. EL TARDOFRANQUISMO. (1973-1975)

POLÍTICA INTERIOR

En este periodo (desde finales de los años sesenta) encontramos a Jefe de Estado anciano y enfermo y un presidente de gobierno, Carrero Blanco, que asumía cada vez más protagonismo, por otro lado, tenemos a Juan Carlos de Borbón, designado como sucesor a la jefatura de estado (1969).

POLÍTICA EXTERIOR

El régimen vuelve a perder apoyos, especialmente relevante será la pérdida del mundo católico, que desde el Concilio Vaticano II dirigido por Juan XXIII, que diseñará un nuevo mundo cristiano acorde con la mitad del siglo XX.

Los países del entorno volverán a aislar al régimen franquista presionando para la democratización de España.

En este periodo empezará un largo conflicto con Marruecos por el Sahara.

ECONOMÍA

La **Crisis de 1973** con la subida del precio del crudo produjo una grave crisis en los países industriales debido a su dependencia de esta fuente de energía, España que en el desarrollismo se había unido a este club de países también se vio afectada, sin embargo, el régimen ya debilitado trató de evitar el conflicto social manteniendo los mismos precios, lo que provocará déficit en las arcas del estado.

SOCIEDAD

Nos encontramos con una sociedad moderna que reclama la apertura del régimen a la democracia, la oposición cada vez es mayor y surge una mayor oposición:

Movilizaciones de la nueva clase obrera dirigida por el sindicato Comisiones Obreras.

Protestas del mundo universitario que no había vivido la Guerra Civil.

Reactivación de los movimientos nacionalistas catalán y vasco, en este último caso aumentando la tensión mediante el grupo terrorista ETA.

7. CONCLUSIÓN.

En 1973 moriría en un atentado Carrero Blanco, la presidencia del gobierno pasará a manos de Arias Navarro quien optaría por un programa de signo aperturista. No obstante, el régimen franquista resultaba obsoleto con respecto a una sociedad moderna que se había desarrollado en España.

Todo indicaba que tras la muerte de Franco España caminaría irremediablemente hacia un régimen democrático que demandaba cada vez más la sociedad. La llegada de la democracia era imparable en España y efectivamente tras la muerte de Franco se iniciaría la Transición que a golpe de ley desmantelaría el régimen franquista y creará una nueva democracia en España.

18. LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

Hablamos de un periodo trascendental en la Historia de España por el cual se pondrá fin al régimen franquista dando paso a un sistema democrático que integrará a España con el resto de países occidentales.

Aunque hubo grandes dificultades este proceso de cambio político pudo llevarse a cabo gracias al acuerdo de los sectores más reformistas del franquismo y los sectores democráticos antifranquista. No obstante, se apostará para desmantelar desde la legalidad vigente del régimen franquista sus instituciones para dar lugar a instituciones democráticas.

Finalmente, podemos destacar que la Transición no solo creará un estado democrático, sino que además supondrá la reconciliación de las dos Españas.

GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

EL GOBIERNO DE ADOLFO SUÁREZ Y LA LEY DE REFORMA POLÍTICA

ELECCIONES GENERALES JUNIO DE 1977

LA SITUACIÓN ECONÓMICA: LOS PACTOS DE MONCLOA

LA CREACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

PRIMERAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES 1979

ELECCIONES DE 1982

CONCLUSIÓN

1. GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

Al morir Franco, **Juan Carlos de Borbón** se convertirá en Jefe de Estado tal y como se había establecido en la ley de sucesión a la jefatura de estado, la presidencia de gobierno se mantendría en **Arias Navarro** que sucedió en 1973 a **Carrero Blanco**.

En este gobierno se intentaron abrir tibias reformas que pretendían seguir manteniendo el poder, esta apertura política no incluía a sectores nacionalistas o comunistas y trataba de asegurarse que el poder nunca acabaría en tendencias de izquierdas.

Sin embargo, el gobierno de Arias Navarro estará marcado por la conflictividad urbana, desde CCOO, aún clandestino, comenzará un ciclo de huelgas reclamando mejoras salariales ante la pérdida de poder adquisitivo de la clase trabajadora debido a la

inflación de la época. La dureza con la que el gobierno reprime estas movilizaciones dejará señalado al gobierno.

En otro orden de cosas debemos añadir otros sucesos.

- **SUCESOS DE MONTEJURRA.** En mayo de 1976 el partido carlista celebrará un homenaje a los requetés que participaron en la Guerra Civil, el acto finalizó con el enfrentamiento entre los carlistas más tradicionalistas que apoyaban a Sixto de Borbón frente a un grupo carlista renovado y unido al socialismo autogestionario que apoyaban a Carlos Hugo. La celebración terminará con dos muertos del carlismo que representaba Carlos Hugo.
- Comenzará una fuerte oposición desde la **Plataforma Democrática** (PCE) y la **Junta Democrática** (PSOE) que se fusionará **Coordinación Democrática** y que aspira a dar la voz al pueblo para que decida el futuro de España.

Las huelgas, los sucesos de Montejurra y la oposición al gobierno dejarán al gobierno en una situación límite.

2. EL GOBIERNO DE ADOLFO SUÁREZ Y LA LEY DE REFORMA POLÍTICA

La tensa y débil situación del gobierno de **Arias Navarro** implicó la del mismo en parte forzado por el Rey, en este momento **Adolfo Suárez** tomará la presidencia del gobierno, julio de 1976. Los objetivos de este nuevo gobierno serán:

- Buscar el diálogo y el entendimiento con la oposición democrática.
- Crear la **LEY DE REFORMA POLÍTICA (LRP)**. Se trataría de una ley fundamental, es decir, una nueva norma realizada en virtud de la legalidad franquista, no obstante, la LRP trataría de democratizar España a través de los siguientes principios.
 1. La soberanía residiría en el pueblo español.
 2. Existiría pluralidad de partidos para poder recoger todas las opciones políticas del pueblo español.
 3. Se celebrarían elecciones a Cortes Constituyentes.

Sin embargo, el gran inconveniente será que las Cortes franquistas aprueben esta reforma, sorprendentemente las Cortes franquistas aprobaron la LRP.

El último paso para la aprobación de esta ley fundamental, será celebrar un referéndum, tal y como se establecía en el régimen franquista, este referéndum tendrá lugar el 15 de diciembre de 1976 y los datos serán:

PARTICIPACIÓN	77,8%
SI	94,2%
BLANCO	3,1%
NO	2,6%

Celebrado y aprobado el referéndum quedarían dos grandes problemas para que la Transición triunfase.

1. Acabar con los continuos atentados y secuestros provenientes de GRAPO y ETA.
2. Finalizar con atentados de grupos ultraderechistas, siendo especialmente duro el asesinato de cinco abogados laboralistas de CCOO en la calle Atocha.
3. La legalización del PCE era esencial si se quería hacer un proyecto donde todas las tendencias democráticas estuviesen presentes. El gran problema era cómo legalizar este partido y evitar el levantamiento de ciertos sectores franquistas. El gobierno de Suárez acabó legalizando el PCE en la Semana Santa de 1977, hecho que evitó crear más tensiones.

Aprobada la LRP y legalizado el PCE se irán desmantelando viejas instituciones franquistas que nos llevarán a la convocatoria de elecciones en junio de 1977.

3. ELECCIONES GENERALES JUNIO DE 1977

Las elecciones del 15 de junio de 1977 darán los siguientes resultados

Participación del 78,7%

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTOS	ESCAÑOS
UCD	34,5%	165
PSOE	29,3%	118
PCE	6,28	12
ALIANZA POPULAR	8%	16
UNIDAD SOCIALISTA PARTIDO SOCIALISTA POPULAR	4,5%	6
CDC (Convergencia Democrática de Cataluña)	2,8%	11
PNV	1,6%	8

La victoria de la UCD de Suárez impulsará dos grandes políticas:

- Consenso económico con todas las fuerzas políticas y los sectores empresariales y laborales.
- Impulsar la creación de una Constitución.

4. LA SITUACIÓN ECONÓMICA: LOS PACTOS DE MONCLOA

La gran preocupación de los primeros años de la Transición fue aglutinar apoyos políticos para conseguir una verdadera democracia, los efectos de la crisis del petróleo quedaban en un segundo plano, será a partir de 1977 cuando la cuestión económica empieza a cobrar importancia, llevándose a cabo los llamados **Pactos de Moncloa**, que permitían abordar

- Elevada inflación.
- Balanza de pagos negativa.
- Elevadas tasas de paro.
- Caída de la inversión.

Para solventar estos problemas se realizará una reforma fiscal basada en:

- Simplificar el sistema impositivo.
- Adecuar el sistema impositivo al mayor gasto público.
- Introducción del **IMPUUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)** que sustituye al tipo único (IRTP).
- Se establece un sistema impositivo progresivo que tendrá un mayor gravamen en las rentas más altas progresivamente.
- Aumento del gasto social.

5. LA CREACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Cómo fue su creación:

1º Las nuevas Cortes elegirán una ponencia de siete miembros que representan las distintas opciones del Congreso elegido en junio de 1977.

UCD	1)Miguel Herrero Rodríguez de Miñón 2) José Pedro Pérez Llorca 3) Gabriel Cisneros
PSOE	Inicialmente dos representantes, pero se renuncia a uno en favor del nacionalismo, el representante del PSOE será: 4) Gregorio Peces Barba
ALIANZA POPULAR	5) Manuel Fraga Iribarne
PCE	6) Jordi Solé Tura
NACIONALISMOS	7) Miquel Roca

Esta ponencia entrega su trabajo a las Cortes, aprobando el texto el 31 de octubre de 1978.

El texto, la Constitución pasará a ser examinado por el pueblo quien lo aprobará el 6 de diciembre de 1978. Con una participación del 67% y un voto a favor del 97%.

Finalmente, la Constitución será publicada el 29 de diciembre de 1978 entrando en vigor, se trata de una Constitución compuesta por 169 artículos comprendida en 11 títulos. Además, se compone de cuatro disposiciones finales, nueve disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y otra final.

TÍTULO I DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES	AMPLIOS, SE DIVIDEN EN 3 DERECHOS Y LIBERTADES. DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ECONOMÍA.
TÍTULO II LA CORONA	ESPAÑA SERÁ UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA EN JUAN CARLOS I
TÍTULO III PODER LEGISLATIVO TÍTULO IV PODER EJECUTIVO TÍTULO V LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES	SE ESTABLECE UN SISTEMA LEGISLATIVO BICAMERAL. EXISTIRÁ UNA COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES. EL CONGRESO ELIGE AL PRESIDENTE DE GOBIERNO. EL GOBIERNO PUEDE CONVOCAR ELECCIONES Y DISOLVER CORTES. EL CONGRESO PUEDE ESTABLECER MOCIONES DE CENSURAS CONSTRUCTIVAS
TÍTULO VI EL PODER JUDICIAL	ESTABLECE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL COMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL. EL TRIBUNAL SUPREMO SERÁ EL ÓRGANO JURISDICCIONAL SUPERIOR.
TÍTULO VIII TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	CREADO PARA ARBITRAR EN: <ul style="list-style-type: none"> • CONFLICTOS INSTITucionales • DERECHOS FUNDAMENTALES • CUESTIONES DE CONSTITUCIONALIDAD
TÍTULO VIII ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	DESCENTRALIZADO PERMITIENDO LA CREACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

6. PRIMERAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES 1979

Aprobada la Constitución se disolverán las Cortes y se convocarán nuevas elecciones, la victoria quedará de nuevo en manos de UCD aunque con un retroceso en favor del PSOE y PCE

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTOS	ESCANOS
UCD	35%	168
PSOE	30%	121
PCE	11%	23
ALIANZA POPULAR	6%	9

A nivel local se aprecian dos resultados.

- Pequeña y mediana población con victoria de UCD
- Las grandes poblaciones serán gobernadas por ayuntamientos de izquierdas.

En este periodo los distintos partidos comenzarán a sufrir una crisis interna, sin duda debido a la juventud de los mismos. La crisis dentro de la UCD nos llevará a que Adolfo Suárez presente su dimisión en enero de 1981.

El **23 de febrero de 1981**, en la investidura de Calvo Sotelo tendrá lugar el **golpe de estado del Teniente Coronel Tejero**, en el mismo participarán importantes militares como **Milans del Bosch**. El golpe fracasará con la intervención de Juan Carlos I mandando a los militares a parar el golpe de estado.

Solucionado el golpe de estado, Calvo Sotelo intentará llevar una política de consenso que se romperá con:

- Intento de entrar en la OTAN
- Abandono de miembros de la UCD.

7. ELECCIONES DE 1982

La tensa situación y la crisis interna que vive el gobierno de la UCD nos llevarán a un cambio de gobierno en las elecciones de 1982.

PARTIDO	PORCENTAJE VOTOS	DE	ESCANOS
PSOE	48%	202	
ALIANZA POPULAR	26%	106	
UCD	7%	12	
PCE	4%	4	

CDS NUEVO PARTIDO SUÁREZ	3%	2
-----------------------------------	----	---

Con la victoria electoral del PSOE damos por terminada la Transición, observamos que se ha creado un verdadero estado democrático donde es posible el cambio de gobierno en función de la voluntad de la soberanía nacional.

8. CONCLUSIÓN

Las continuas dos Españas, el enfrentamiento en sucesivas guerras como la Guerra Civil se superaban al concluir la Transición, un periodo marcado por los acuerdos de distintas opciones políticas y que dan a España una democracia moderna a la altura de la sociedad desarrollada que se había generado en el país.



RAÚL DE PABLO CLEMENTE

